




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021" (Partida 3), (Régimen Bienestar) que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante A), representada por el **C. ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA**, en su carácter de Representante Legal y como Representante Común de la participación conjunta con **CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante B), **PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante C); **SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante D); **STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante E), **COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** (Participante F) y **SOLAM, S.A. DE C.V.** (Participante G), a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**" y en forma conjunta con "**EL INSTITUTO**" se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:


### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.4.-** La C. Dulce Marisol Gómez Botello, Titular de la División de Servicios Complementarios de “**EL INSTITUTO**”, fungirá como área consolidadora y representante común de los Administradores del Contrato. Se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, los Servidores Públicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidad Médica de Alta Especialidad que correspondan, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, de conformidad con su ámbito de competencia en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la contratación del “Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021” (Partida 3), (Régimen Bienestar), solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061404 de conformidad el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000000292-2021, emitido por el Coordinador de Finanzas e Infraestructura, de fecha 10 de noviembre de 2020, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.


Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

**I.7.-** Con fecha 29 de diciembre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de fallo, notificó a “**EL PROVEEDOR**” la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E174-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.





	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (Participante A)**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 86,714 de fecha 15 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado José Angel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 9 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Juan del Río, del Estado de Queretaro, bajo la partida 340, del libro 25 de comercio, bajo la denominación social “Medam, S.A. de C.V.”.

**II.2.-** Por Escritura Pública número 75,626 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 241583\*, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como “Medam, S. de R.L. de C.V.”.

**II.3.-** El C. Roger Roberto Sosa Alaffita, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante “A”, en correlación con la Escritura Pública número 5,244 de fecha 3 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Morales Fernández, Titular de la Notaría Pública número 13 de Monterrey, Nuevo León; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.4.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en realizar cualesquier actividades de comercio en general en la República Mexicana, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa, aquellas relacionadas con la venta, comercialización servicio en el sitio; recolección, transportación, tratamiento, disposición y reciclado/re-uso de desechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos).

**II.5.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MED9705163K2.**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S105</p>
--	---	--

- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

**II.6.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO INFONAVIT, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

8

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: 55 5026 7000; correo electrónico: licitacionesmx@redambiental.com.

**CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V. (Participante B)**

**II.13.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 89,400 de fecha 25 de agosto de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge H. Falomir, Titular de la Notaría Pública número 59 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 179380, con la denominación social "Cia. Recolectora de Residuos Peligrosos Industriales y Municipales, S.A. de C.V.".

**II.14.-** Por Escritura Pública número 75,628 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federa; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 179380\*, se hizo constar la transformación de la sociedad, para quedar su denominación social como "Cia. Recolectora de Residuos Peligrosos Industriales y Municipales, S. de R.L. de C.V.".

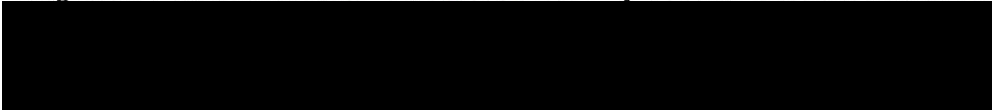
**II.15.-** El C. Roger Roberto Sosa Alaffita, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante "A", en correlación con la Escritura Pública número 5,245 de fecha 03 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Morales Fernández, Titular de la Notaría Pública número 13 de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.16.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la selección, recolección, traslado, procesamiento, tratamiento, reciclaje, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercio en general, por cuenta propia o ajena de toda clase de residuos municipales, residuos peligrosos, residuos biológico-infecciosos, residuos químicos y residuos comunes, generados por establecimientos privados o públicos de cualquier índole y en especial por aquellos que presenten atención médica, tanto de origen humano como veterinario, así como los relativos a artículos de desecho y toda clase de artículos que en cualquier forma le sean anexos, conexos o similares.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S105</p>
--	---	--

II.17.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **RRP930827SV0**.
- Registros Patronales ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT números:



SE CANCELA  
INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
TAL COMO:  
REGISTRO  
INFONAVIT,  
POR  
CONSIDERARSE  
QUE ES  
INHERENTE AL  
PATRIMONIO DE  
LA PERSONA  
MORAL, DE  
CONFORMIDAD  
A LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN III Y  
118 DE LA LEY  
FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016

II.18.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.


II.19.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.20.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.21.- Cuenta con los documentos correspondientes vigentes, expedidos por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.22.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>DC21S105</b>
---	---	--

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.23.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.24.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.25.-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: 55 5026 7000; correo electrónico: [licitacionesmx@redambiental.com](mailto:licitacionesmx@redambiental.com).

**PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. (Participante C)**

**II.26.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,938 de fecha 2 de octubre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Jiménez Lemus, Titular de la Notaría Pública número 3 del Estado de Guanajuato; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el número 1131, tomo 5, libro 1 de comercio, bajo la denominación social “Planta Incineradora de Residuos Bio-Infeciosos, S.A. de C.V.”.

**II.27.-** Por Escritura Pública número 75,630 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guanajuato en el folio mercantil electrónico número 9382\*7, se hizo constar la transformación de la sociedad, para quedar su denominación social como “Planta Incineradora de Residuos Bio-Infeciosos, S. de R.L. de C.V.”.

**II.28.-** El C. Roger Roberto Sosa Alaffita, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante "A", en correlación con la Escritura Pública número 5,248 de fecha 03 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Morales Fernández, Titular de la Notaría Pública número 13 de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.29.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la recolección, manejo, reciclado, eliminado, confinamiento o disposición final de desechos sólidos, líquidos o gaseosos, provenientes de cualquiera de las siguientes industrias o servicios: Transformación farmacéutica, médica o quirúrgica, etc.

**II.30.-** Cuenta con los registros siguientes:


- Registro Federal de Contribuyentes número: **PIR961002IZA**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

**II.31.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.32.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.33.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA  
INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
COMO:  
REGISTRO  
INFONAVIT,  
POR  
CONSIDERARSE  
QUE ES  
INHERENTE AL  
PATRIMONIO DE  
LA PERSONA  
MORAL, DE  
CONFORMIDAD  
A LO  
ESTABLECIDO  
EN LOS  
ARTÍCULOS 113  
FRACCIÓN III Y  
118 DE LA LEY  
FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

**II.34.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.35.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.36.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.37.-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México; teléfono: 55 5026 7000; correo electrónico: licitacionesmx@redambiental.com.

**SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. (Participante D)**


**II.38.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,531 de fecha 15 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 215 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017050962.

**II.39.-** El C. Roger Roberto Sosa Alaffita, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante “A”, en correlación con la Escritura Pública número 5,246 de fecha 3 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Morales Fernández, Titular de la Notaría Pública número 13 de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.







	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>DC21S105</b></p>
---	---	---

**II.40.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en el autotransporte local y federal de todo tipo de residuos biológico-infecciosos e industriales, y entre sus actividades deberá contemplar las siguientes: el establecimiento, operación y explotación del servicio público federal y local de autotransporte de carga regular y carga especializada, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o jurisdicción local, mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o del gobierno local correspondiente, o mediante las concesiones o permisos que la sociedad reciba en transferencia, o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios, de igual forma podrá prestar el servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, en las rutas de jurisdicción federal o local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**II.41.-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **STR17051564A.**

**II.42.-** Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.43.-** Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.


**II.44.-** Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.45.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.46.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.47-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.48.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06450, en la Ciudad de México; teléfono: 55 5026 7000; correo electrónico: licitacionesmx@redambiental.com.

**STERIMED, S. DE R.L. DE C.V. (Participante E)**

**II.49.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 34,067 de fecha 12 de octubre de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Titular de la Notaría Pública número 132 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 210117, bajo la denominación “Sterimed, S.A. de C.V.”.

**II.50.-** Por Escritura Pública número 75,631 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 210117\*, se hizo constar la transformación de la sociedad, para quedar su denominación social como “Sterimed, S. de R.L. de C.V.”.


**II.51.-** El C. Roger Roberto Sosa Alaffita, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante “A”, en correlación con la Escritura Pública número 5,247 de fecha 3 de agosto de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Morales Fernández, Titular de la Notaría Pública número 13 de Monterrey, Nuevo León; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que

*f*

*1*

*3*

*d*

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.52.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos peligrosos, así como de los residuos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica (así), tales como clínicas y hospitales así como laboratorios clínicos, laboratorios de producción de agentes biológicos, de enseñanza o de investigación, tanto humanos como veterinarios en pequeñas especies y centros antirrábicos.

**II.53.-** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: **STE95101232A**.


**II.54.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.55.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.56.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.57.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S105</p>
---	---	--

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.58.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.59.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.60 .-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México; teléfono: 55 5026 7000; y correo electrónico: licitacionesmx@redambiental.com.

**COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (Participante F)**

**II.61.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 17,579 de fecha 23 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, Titular de la Notaría Pública número 93, asociado con el Titular de la Notaría Pública número 6, ambos de Guadalajara, Jalisco, por convenio de asociación notarial; inscrita en la Dirección del Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 206311.


**II.62.-** El C. Roger Roberto Sosa Alaffita, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante “A” y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.63.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la separación, envasado, recolección, almacenamiento, transporte, tratamientos, incineración, reciclamiento, reúso y disposición final de residuos peligrosos industriales, residuos peligrosos biológico infecciosos, medicamentos caducos o fuera de especificaciones, residuos de manejo especial y residuos no peligrosos que se manejen en establecimientos que presten atención médica como clínicas y hospitales, laboratorios clínicos, laboratorios de producción biológica, laboratorios de







	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

enseñanza, laboratorios de investigación tanto humanos como veterinarios, industria en general.

**II.64.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CEO030923NF4**.
- Registros Patronales ante **“EL INSTITUTO”** y **EL INFONAVIT** números: [REDACTED]

**II.65.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.66.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.67.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

**II.68.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.69.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO INFONAVIT, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1

3

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.70.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.71.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.72.-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Boulevard Jesús Kumate Sur número 7490, Código Postal 80189, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 667 760 5890 y correo electrónico: facturacion.comesa@gmail.com.

**SOLAM, S.A. DE C.V. (Participante G)**

**II.73.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 784 de fecha 26 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Ramírez Organista, Corredor Público número 49 del Estado de Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 53688-1.

**II.74.-** El C. Roger Roberto Sosa Alaffita, acredita su personalidad en términos del Convenio de Participación Conjunta, que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, en el que se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante “A” y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.75.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, la fabricación, transformación, compra venta renta maquila, exportación, importación, ensamble, restauración, diseño y en general todos los procesos necesarios o convenientes para reciclar, destruir o industrializar toda clase de artículos en general, entre otros.

**II.76.-** Cuenta con los registros siguientes:

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S105</p>
--	---	--

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SOL100326JH8**.
- Registros Patronales ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT números

**II.77 .-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.78.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.79.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.


En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

**II.80.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.81.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO INFONAVIT, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S105</p>
---	---	--

**II.82.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.83.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.84.-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Carretera a Colotlan número 7401, Colonia los Flamings (la Vinatera), Código Postal 45200, Zapopan, Jalisco; teléfono: 33 38 97 150; correo electrónico: eduardo@solam.mx.

**III.- “EL PROVEEDOR”,** declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

**III.2.-** Mediante el Convenio de Participación Conjunta que consta en la Escritura Pública número 1,854 de fecha 23 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29 de Monterrey, Nuevo León, se designa como Representante Común al Representante Legal del Participante “A”, en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

**III.3.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Solicitud de Cotización y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**”, el “Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021” (Partida 3), (Régimen Bienestar), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$402,248.03 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$1,005,620.07 (UN MILLÓN CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 07/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos mensuales (mes calendario) a “**EL PROVEEDOR**” conforme a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, la documentación que más adelante se detalla, en un máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

Previamente a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), “**EL PROVEEDOR**” deberá presentarse a la Jefatura de Conservación y Servicios Generales en cada una de los OOAD Y UMAE, quienes para efectos de la presente figurarán como administrador de los contratos o a quien designe éste, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales y/o deducciones correspondientes para su aplicación en dicho CFDI y obtener su firma de autorización en el mismo.

“**EL PROVEEDOR**”, deberá entregar los siguientes documentos:

- Original del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicho CFDI deberá ser entregado previa validación del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105


Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la OOAD o UMAE que corresponda, en horario de 8:00 a 16:00.

- **Relación de Tickets;** en cada recolección, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP documento correspondiente al **Anexo G** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, debidamente requisitado en forma legible. Una vez que “**EL PROVEEDOR**” realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.
- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP documento correspondiente al **Anexo G** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- La información que se registre en el sistema Aztlán, deberá coincidir con la información del METR-RP documento correspondiente al Anexo G de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: Anexo K de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

<ul style="list-style-type: none"><li>• OOAD o UMAE</li><li>• Nombre y número de la Unidad Generadora.</li><li>• No. de folio del ticket (irrepetible).</li><li>• Mes y año de reporte.</li><li>• Nombre del servidor público responsable del registro de la información.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de Manifiesto.</li><li>• Fecha de recolección.</li><li>• Tipo de residuos entregados.</li><li>• Kilogramos entregados.</li><li>• Precio por Kilogramo sin I.V.A.</li><li>• Monto sin I.V.A.</li></ul>
---	--

- El Administrador del Contrato en los OOAD y UMAE, enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles al correo electrónico que proporcione “**EL PROVEEDOR**”, la relación de tickets, Anexo L de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalados en el CFDI.

La relación de ticket (Anexo L) referida, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse al CFDI del mes que

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b></p>
---	---	--

corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets, no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el METR-RP.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE, copia legible de los METR-RP (Anexo G) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, copia de la relación de tickets (Anexo L) de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, debidamente requisitada y firmada, recibida por correo electrónico y CFDI correspondiente. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, deberán estar debidamente firmados y requisitados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

Posteriormente “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar toda la documentación señalada en el párrafo anterior en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del OOAD o UMAE.

En caso de aplicar, de igual manera “**EL PROVEEDOR**” deberá de entregar Nota de Crédito a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe en moneda nacional (pesos mexicanos) de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

Para los pagos correspondientes al programa IMSS Bienestar, se deberá omitir la relación de ticket antes mencionada.


En caso de fallas en el Sistema Aztlán que impidan la generación de relación de ticket la cual debe ser presentada durante el proceso de pago, el administrador del contrato validará mediante formato libre los manifiestos presentados para pago que “**EL PROVEEDOR**” presente correspondiente a los servicios prestados

En caso de que “**EL INSTITUTO**” realice cualquier actualización en el sistema Aztlán para la emisión de la relación de tickets y esta cambie de denominación, la relación de tickets deberá ser emitida a través de la actualización del sistema.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual




	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>DC21S105</b></p>
---	---	---

elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”,








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S105</p>
--	--	--

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, precisiones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el oficio de notificación de adjudicación, integrada al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá observar los plazos establecidos, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencia de recolección, de acuerdo con lo señalado en el Anexo A de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, así como las precisiones a la convocatoria y junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** La prestación del servicio y los bienes a entregar por “EL PROVEEDOR” deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima Primera, inciso a), del presente contrato.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>DC21S105</b>
---	--	---

que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional. Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PROVEEDOR”** deberá presentar al administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, en la cual se incluya lo señalado en el numeral 20 de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., en Moneda Nacional.




	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>DC21S105</b>
---	---	--

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**DC21S105**

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en los numerales 10 y 10.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.


Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en los numerales 10 y 10.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número   <b>DC21S105</b></p>
---	--	--

medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación, así como en las señaladas en el numeral 21 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.










INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número  <b>DC21S105</b>
---	---	--

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.


**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** La C. Dulce Marisol Gómez Botello, Titular de la División de Servicios Complementarios de **“EL INSTITUTO”**, funge como área consolidadora y representante común de los administradores del contrato. Los Servidores Públicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidad Médica de Alta Especialidad que correspondan y que se relacionan en el documento denominado “Directorio de Servidores Públicos”, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, serán los responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  DC21S105</p>
---	---	--

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES”** que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Precisiones a la Convocatoria”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Atenta Nota”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Representante Común de los Administradores del Contrato y Relación de Administradores del Contrato (Directorio de Servidores Públicos)”
- Anexo 4 (cuatro)** “Convenio de Participación Conjunta”

**VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad,




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**DC21S105**

lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **13 de enero de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"ÁREA CONSOLIDADORA"**  
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

  
C. DULCE MARISOL GÓMEZ BOTELLO  
Titular de la División de Servicios Complementarios

**"EL PROVEEDOR"**

**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**  
(Participante A)

**CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS  
PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES,  
S. DE R.L. DE C.V.**  
(Participante B)

**PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-  
INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante  
C)

**SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.**  
(Participante D)

**STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.**  
(Participante E)

**COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE  
OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**  
(Participante F)

**SOLAM, S.A. DE C.V.**  
(Participante G)

  
C. ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA  
Representante Legal

  
RRSR/CPRD/LBGPI/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

## ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,  
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRECISIONES A LA CONVOCATORIA”**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **64** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000000292 - 2021

Dependencia Solicitante: D0059 IMSS-BIENESTAR Nivel Central  
DSG División Servicios Generales  
59999999 UBIC.DEFAULT AM DELEG. 59

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 10/11/2020 Fecha Validación: 10/11/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,033,699.00 42061404

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5.033.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 5,033,699.00  
CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN

  
C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO  
Autorizó  
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0059

No. SOLICITUD: 000000292

FECHA SOLICITUD:

10/11/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	073200	52	520301	N/A	01/01/2021	100,600.00
2	42061404	073200	54	540301	N/A	01/01/2021	37,246.00
3	42061404	073200	54	540302	N/A	01/01/2021	24,832.00
4	42061404	073200	55	550301	N/A	01/01/2021	66,920.00
5	42061404	073200	55	550302	N/A	01/01/2021	66,920.00
6	42061404	073200	55	550303	N/A	01/01/2021	66,920.00
7	42061404	073110	57	579301	N/A	01/01/2021	3,000.00
8	42061404	073110	57	579302	N/A	01/01/2021	3,000.00
9	42061404	073110	57	579303	N/A	01/01/2021	3,000.00
10	42061404	073110	57	579304	N/A	01/01/2021	3,000.00
11	42061404	073110	57	579305	N/A	01/01/2021	3,000.00
12	42061404	073110	57	579306	N/A	01/01/2021	3,000.00
13	42061404	073110	57	579307	N/A	01/01/2021	3,000.00
14	42061404	073200	57	570301	N/A	01/01/2021	55,198.00
15	42061404	073200	57	570302	N/A	01/01/2021	47,075.00
16	42061404	073200	57	570303	N/A	01/01/2021	55,105.00
17	42061404	073200	57	570304	N/A	01/01/2021	47,574.00
18	42061404	073200	57	570305	N/A	01/01/2021	54,796.00
19	42061404	073200	57	570306	N/A	01/01/2021	57,979.00
20	42061404	073200	57	570307	N/A	01/01/2021	38,816.00
21	42061404	073200	57	570308	N/A	01/01/2021	55,161.00
22	42061404	073200	57	570309	N/A	01/01/2021	10,394.00
23	42061404	073200	57	570310	N/A	01/01/2021	42,188.00
24	42061404	073200	58	580301	N/A	01/01/2021	40,000.00
25	42061404	073200	58	580302	N/A	01/01/2021	78,625.00
26	42061404	073200	58	580303	N/A	01/01/2021	70,000.00
27	42061404	072100	59	599001	N/A	01/01/2021	1,732,080.00
28	42061404	073200	60	600301	N/A	01/01/2021	25,000.00
29	42061404	073200	60	600302	N/A	01/01/2021	25,000.00
30	42061404	073200	60	600303	N/A	01/01/2021	24,876.00
31	42061404	073200	62	620301	N/A	01/01/2021	5,109.00
32	42061404	073200	63	630301	N/A	01/01/2021	44,124.00
33	42061404	073200	63	630302	N/A	01/01/2021	44,122.00
34	42061404	073200	63	630303	N/A	01/01/2021	44,122.00
35	42061404	073200	63	630304	N/A	01/01/2021	44,122.00
36	42061404	073200	66	664002	N/A	01/01/2021	4,000.00
37	42061404	073217	66	660301	N/A	01/01/2021	11,098.00
38	42061404	073217	66	660302	N/A	01/01/2021	11,098.00
39	42061404	073200	67	670301	N/A	01/01/2021	33,000.00
40	42061404	073200	67	670302	N/A	01/01/2021	33,000.00
41	42061404	073200	67	670303	N/A	01/01/2021	16,081.00
42	42061404	073200	67	670304	N/A	01/01/2021	26,000.00
43	42061404	073200	67	670305	N/A	01/01/2021	33,000.00
44	42061404	073200	67	670306	N/A	01/01/2021	26,000.00
45	42061404	073200	67	670308	N/A	01/01/2021	26,000.00
46	42061404	073200	69	690301	N/A	01/01/2021	37,961.00
47	42061404	073200	71	710301	N/A	01/01/2021	58,260.00
48	42061404	073200	71	710302	N/A	01/01/2021	62,048.00
49	42061404	073200	71	710303	N/A	01/01/2021	10,200.00
50	42061404	073200	71	710304	N/A	01/01/2021	65,000.00
51	42061404	073200	71	710305	N/A	01/01/2021	45,000.00
52	42061404	073200	71	710306	N/A	01/01/2021	43,573.00
53	42061404	073200	71	710307	N/A	01/01/2021	65,800.00
54	42061404	073200	71	710308	N/A	01/01/2021	34,800.00
55	42061404	073200	71	710309	N/A	01/01/2021	30,161.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

56	42061404	073210	71	710306	N/A	01/01/2021	1,118.00
57	42061404	073200	72	720301	N/A	01/01/2021	23,040.00
58	42061404	073200	72	720302	N/A	01/01/2021	40,728.00
59	42061404	073200	72	720303	N/A	01/01/2021	20,472.00
60	42061404	073200	72	720304	N/A	01/01/2021	39,720.00
61	42061404	073200	72	720305	N/A	01/01/2021	29,268.00
62	42061404	073200	72	720306	N/A	01/01/2021	26,796.00
63	42061404	073200	72	720307	N/A	01/01/2021	30,534.00
64	42061404	073200	75	750301	N/A	01/01/2021	35,433.00
65	42061404	073200	75	750302	N/A	01/01/2021	25,003.00
66	42061404	073200	75	750303	N/A	01/01/2021	33,418.00
67	42061404	073200	75	750304	N/A	01/01/2021	91,663.00
68	42061404	073200	75	750305	N/A	01/01/2021	68,405.00
69	42061404	073200	75	750306	N/A	01/01/2021	38,264.00
70	42061404	073200	76	760302	N/A	01/01/2021	37,252.00
71	42061404	073200	76	760303	N/A	01/01/2021	30,028.00
72	42061404	073200	79	790302	N/A	01/01/2021	22,134.00
73	42061404	073200	79	790303	N/A	01/01/2021	22,134.00
74	42061404	073200	79	790304	N/A	01/01/2021	22,133.00
75	42061404	073200	79	790305	N/A	01/01/2021	22,134.00
76	42061404	073200	81	810301	N/A	01/01/2021	43,494.00
77	42061404	073200	81	810302	N/A	01/01/2021	58,412.00
78	42061404	073200	81	810304	N/A	01/01/2021	34,825.00
79	42061404	073200	82	820301	N/A	01/01/2021	69,041.00
80	42061404	073200	82	820302	N/A	01/01/2021	63,000.00
81	42061404	073200	82	820303	N/A	01/01/2021	63,000.00
82	42061404	073200	83	830301	N/A	01/01/2021	33,052.00
83	42061404	073200	83	830302	N/A	01/01/2021	32,395.00
84	42061404	073200	83	830303	N/A	01/01/2021	29,395.00
85	42061404	073200	83	830304	N/A	01/01/2021	34,871.00
86	42061404	073200	83	834001	N/A	01/01/2021	2,582.00
87	42061404	073200	83	834003	N/A	01/01/2021	2,582.00
88	42061404	073200	83	834005	N/A	01/01/2021	2,582.00
89	42061404	073200	83	834013	N/A	01/01/2021	2,582.00
90	42061404	073200	83	834030	N/A	01/01/2021	1,291.00
91	42061404	073200	83	834033	N/A	01/01/2021	1,975.00
92	42061404	073200	84	840301	N/A	01/01/2021	44,105.00
93	42061404	073200	84	840302	N/A	01/01/2021	43,871.00
94	42061404	073200	84	840303	N/A	01/01/2021	38,672.00
95	42061404	073200	84	840304	N/A	01/01/2021	38,693.00
96	42061404	073200	84	840305	N/A	01/01/2021	35,618.00
TOTALES							5,033,699.00

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



## ANEXO TÉCNICO

### a) Descripción amplia y detallada del servicio solicitado.

1. El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.
2. El licitante ganador deberá prestar el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencias de recolección, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A**.
3. A partir del inicio de la prestación del servicio, se deberá realizar la recolección de de los RPBI en todas las unidades señaladas en el **Anexo A** dentro de los primeros 5 días naturales.
4. Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por el licitante ganador, en los domicilios de las unidades generadoras (**Anexo A**), conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B**, dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.
5. **EL PROVEEDOR** entregará los insumos subsecuentes dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada unidad generadora (**Anexo A**), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial y mensual (**Anexo B**). La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.
6. **EL PROVEEDOR** deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes, relacionados con la prestación del servicio, las 24 horas, los 365 días del año.
7. La contratación del servicio se realizará por partidas, en las que se encontrarán incluidos todos los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central. (**Anexo C**).
8. Los licitantes deberán presentar una sola oferta por cada partida de su interés, debiendo ofrecer porcentaje de descuento a partir del Precio Máximo de Referencia señalado en el **Anexo D** (Propuesta Económica).
9. La unidad de medida para evaluar la propuesta económica para la contratación del servicio, será en kilogramos.
10. La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto,, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello las cantidades mínimas y

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



máximas de kilos deberán ser consideradas en su totalidad por cada OOAD y UMAE con forme a lo señalado en el Anexo D. En los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado al precio ofertado más bajo por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será con el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

## INSUMOS

11. Los insumos que **EL PROVEEDOR** proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.
12. **EI PROVEEDOR**, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos, y contenedores para almacenamiento temporal).
13. Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:
  - 13.1 **Carritos Manuales.-** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por el **EL PROVEEDOR**, sin costo para el **INSTITUTO**, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por escrito o correo electrónico.
  - 13.2 **Bolsas de Plástico.-** Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para **EI INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar:
    - En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por, escrito o correo electrónico;
    - En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.
  - 13.3 **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.-** Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los



punzocortantes con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por escrito o correo electrónico.

- 13.4 **Recipientes herméticos.-** Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de reporte, por escrito o correo electrónico.
- 13.5 **Contenedores para almacenamiento temporal.-** Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones del **PROVEEDOR**, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.

Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, **EL INSTITUTO** deberá solicitarlas por escrito al **PROVEEDOR** y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.

- 13.6 **Refrigeradores.-** Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, **EL PROVEEDOR** deberá entregar en buenas condiciones de uso, confiables y eficientes, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:
- Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
  - Contar con ajuste de control de temperatura;
  - Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos o aquellas que sus condiciones climatológicas, baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.



- Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del **PROVEEDOR**, sin costo alguno para **EL INSTITUTO**.
  - En caso de falla o descompostura de un refrigerador, **EL PROVEEDOR** se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se deberá realizar por escrito o correo electrónico.
14. Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al **PROVEEDOR** mediante escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para **EL INSTITUTO** y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.
15. El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo E**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por el **PROVEEDOR**.

## CAPACITACIÓN

16. **EL PROVEEDOR**, deberá proporcionar capacitación en línea al personal del **INSTITUTO** relacionado con el manejo integral de los RPBI de las Unidades Generadoras, en apego a la guía de instrucción y temario señalados en el **Anexo F**, del presente documento, sin que esto represente un costo adicional para **EL INSTITUTO**.
- 16.1. Capacitación en línea
- 16.1.1 **EL PROVEEDOR** deberá desarrollar un curso de capacitación en línea en materia de los RPBI por partida, en el que se encontrarán incluidas todas las unidades generadoras correspondientes a esa partida, que contemple como mínimo el temario y guía de instrucción establecidos en el **Anexo F**.
- 16.1.2 **EL PROVEEDOR** deberá entregar en Ventanilla única, ubicada en Calle Cozumel N°. 43, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en horario de 9 A.M. a 15:00 P.M., la dirección web del curso en línea desarrollado, durante los primeros cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio. En caso de existir cambio en el domicilio donde se entregará la liga con el curso en línea, la



División de Servicios Complementarios lo hará del conocimiento del o los licitantes ganadores.

- 16.1.3 La División de Servicios Complementarios realizará en un máximo de cinco días hábiles las pruebas del funcionamiento del sitio así como el contenido, y en su caso, solicitará las adecuaciones necesarias, para lo cual será necesario que **EL PROVEEDOR** proporcione dos direcciones de correo electrónico para el envío de las ajustes correspondientes. Dichas adecuaciones deberán presentarse en su versión final en un máximo de quince días naturales.
- 16.1.4 Para efectos del cumplimiento del párrafo anterior, **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar dos nombres de usuario con su respectiva contraseña para que el personal del **INSTITUTO** pueda acceder sin restricción y en todo momento al portal y al curso de capacitación referido, así como también un correo electrónico.
- 16.1.5 El curso en línea deberá estar en funcionamiento en todo momento durante la vigencia del contrato, a partir de su entrega, así como contar con una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia a los participantes que obtengan como mínimo una calificación de 70, en una escala del 0 al 100. Asimismo, la plataforma electrónica del curso en línea, deberá contemplar la emisión de un reporte mensual, disponible para consulta por el Administrador del contrato y el Titular de la División de Servicios Complementarios, con la relación del personal que tomó el curso, identificando nombre, OOAD/UMAE, unidad de adscripción y resultado de la evaluación.
- 16.1.6 En caso de que el curso no funcione adecuadamente, el Jefe de Servicios Generales de la Unidad Médica deberá de inmediato hacerlo del conocimiento de la División de Servicios Complementarios vía correo electrónico.
- 16.1.7 La División de Servicios Complementarios notificará vía correo electrónico al Representante Legal de la empresa, la inconsistencia detectada.
- 16.1.8 **EL PROVEEDOR** se obliga a resolver la problemática notificada en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte.

## RECOLECCIÓN EXTERNA

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

17. En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI que se encuentren en el almacén temporal destinado para dicho fin.
18. En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo G**)



debidamente requisitado en forma legible. Una vez que **EL PROVEEDOR** realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.

19. En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente.
20. Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.
21. Si durante la prestación del servicio **EL PROVEEDOR** realiza el cambio de alguna báscula relacionada en el **Anexo H**, **EL PROVEEDOR** lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia del certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN); en todo caso dicha báscula deberá ser de características similares o superiores a la relacionada en la propuesta técnica.
22. Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, **EL PROVEEDOR** deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior..
23. El pesaje de los RPBI deberá realizarse por el personal del **PROVEEDOR**, en presencia de por lo menos dos trabajadores del **INSTITUTO** en cada Unidad Generadora, a efecto de Requisar el METR-RP (**Anexo G**) (52 fracción IV del RTTMRP y 86 del Reglamento de la LGPGIR).
24. Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **EL PROVEEDOR**, verificarán visualmente que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (**Anexo G**).
25. **EL PROVEEDOR** verificará que el llenado de las bolsas rojas y/o amarillas, los recipientes para los residuos peligrosos punzocortantes y líquidos que recibe, no hayan rebasado el 80% (ochenta por ciento) de su capacidad, así como que los



dispositivos de cierre se encuentren debidamente operados. Dichos contenedores no deberán abrirse o vaciarse. (6.2.2 inciso b) de la NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).

26. Durante la recolección de los RPBI el personal del **PROVEEDOR** deberá portar con el equipo de protección que consiste en lo siguiente (overol-uniforme, guantes de látex, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

## TRANSPORTACIÓN.

27. **EL PROVEEDOR** deberá mostrar la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT, del vehículo que se presente para llevar a cabo el transporte de los RPBI, cuando la unidad generadora lo solicite.
28. Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (6.4 inciso d, de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
29. Los vehículos que utilice **EL PROVEEDOR** para la prestación del servicio con capacidad de carga útil de 1,000 Kg. o más, deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga. (6.4.1 inciso d, 2º párrafo de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
30. **EL PROVEEDOR** no deberá compactar los RPBI durante su recolección y transporte externo. (6.4.1 inciso b) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
31. **EL PROVEEDOR** no deberá mezclar los RPBI sin tratamiento con ningún otro tipo de residuos durante su transporte externo. (6.4.1 inciso e) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
32. En caso de que **EL PROVEEDOR** utilice unidades de arrastre en el transporte de los RPBI, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad. Los carteles indicarán el riesgo principal asociado a la sustancia que se transporta y la clave con el número internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas. (art 114 del RTTMRP).
33. **EL PROVEEDOR** para el transporte externo de los RPBI deberá cargarlos y sujetarlos en la unidad de transporte, garantizando su estabilidad, a efecto de que durante el traslado, se evite que cambien de lugar u orientación, se impidan movimientos y golpes laterales o longitudinales, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fugas o derrames.
34. De ser necesario el cambio de algún vehículo relacionado en el **Anexo I** durante la prestación del servicio, **EL PROVEEDOR** deberá hacerlo del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no



será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia de la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT.

- 35. En caso de contingencia o emergencia, **EL PROVEEDOR** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- 36. **EL PROVEEDOR** se obliga a notificar por escrito al Administrador del contrato cualquier tipo de irregularidad que detecte en el manejo de los RPBI. Asimismo notificará por escrito cualquier cambio de sus instalaciones operativas, administrativas y de equipo para la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

### TRATAMIENTO

- 37. Los RPBI deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5.1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones del licitante ganador.
- 38. Los métodos de tratamiento de los RPBI que utilice el licitante ganador deberán cumplir con los siguientes criterios generales:
  - Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volverlos irreconocibles para su disposición final en sitios autorizados.
  - Los residuos patológicos que entreguen las Unidades Generadoras, deberán ser incinerados o inhumados quedando bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR** ejecutar dicha acción.
- 39. **EL INSTITUTO** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato, mediante visita a las instalaciones del **PROVEEDOR** en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

### DISPOSICIÓN FINAL

- 40. La disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles, se realizará como residuos no peligrosos en sitios reconocidos por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.).
- 41. Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
35800005	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos	Servicio	



**Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los RPBI, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:**

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el D.O.F., el 7 de Junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el D.O.F., el 28 de Enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el D.O.F., el 8 de Octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el D.O.F., el 1 de Julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el D.O.F., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el D.O.F., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el D.O.F., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el D.O.F., el 7 de Abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el D.O.F., el 23 de Junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., el 17 de Febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F., el 9 de Agosto de 2012, última reforma publicada DOF03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que apliquen en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



### Glosario de Términos

Para efectos de este anexo técnico, se entenderá por:

D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
GUÍA:	Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LFMN:	Ley Federal de Metrología y Normalización.
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEEPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
NOM-052-SEMARNAT-2005:	Norma Oficial Mexicana, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
RLGPGIR:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
RPBI:	Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
RTTMRP:	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
SCT:	Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
SEMARNAT:	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SERVICIO:	Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
OOAD:	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
UMAE:	Unidades Médicas de Alta Especialidad.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación.



**GUÍA DE ANEXOS**

ANEXO	TÍTULO
A	Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI. (Excel).
B	Insumos de RPBI por Unidad Generadora.
C	Mapa de las 7 partidas
D	Propuesta Económica.
E	Recepción mensual de insumos.
F	Guía y temario de instrucción para capacitación en sitio.
G	Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos
H	Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio.
I	Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

**Anexo A**

**“Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI.”  
(Archivo en Excel)**

**EN ANEXOS DE LA CONVOCATORIA**

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora.  
(Archivo en Excel)**

**EN ANEXOS DE LA CONVOCATORIA**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Anexo C (Incluirlo en la propuesta técnica) Mapa de Partidas

Table with 7 columns: Partida 1, Partida 2, Partida 3, Partida 5, Partida 6, Partida 7. Rows list various states and specific medical specialties like Cardiology, Pediatrics, and Obstetrics.

\* Las OOAD marcadas en naranja tienen régimen ordinario y bienestar.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO D Propuesta Económica

Anexo D Propuesta Económica										
PARTIDA 1										
No de partida	integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio Unitario Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario Ofertado por partida (con IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
1	Sonora	Kilogramos	187,709	469,272						
	Baja California		164,566	411,415						
	Baja California (Bienestar)		1,800	4,800						
	Baja California Sur		124,360	310,900						
	Chihuahua		266,430	360,040						
	Chihuahua (Bienestar)		4,000	9,000						
	UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora.		23,200	58,000						
Total			772,065	1,623,427						
Nombre y firma del Representante legal										
<p>El contrato será adjudicado a quien oferte el precio mas bajo por partida.</p> <p>El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.</p> <p>Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta economica, unicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio mas bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas.</p> <p>Los precios se mantendran fijos durante la vigencia del contrato.</p>										

(Archivo en Excel) EN ANEXOS DE LA CONVOCATORIA



**Anexo D  
Propuesta Económica**

**PARTIDA 2**

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio Unitario Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario Ofertado por partida (con IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
2	Coahuila	Kilogramos	266,430	360,040						
	Coahuila (Bienestar)		4,191	10,068						
	Durango		80,000	200,000						
	Durango (Bienestar)		1,930	4,824						
	Nuevo León		465,160	775,267						
	Tamaulipas		248,988	414,979						
	Tamaulipas (Bienestar)		3,000	4,900						
	Zacatecas		55,200	138,000						
	Zacatecas (Bienestar)		4,375	10,937						
	UMAE No. 71 Torreón Coah.		45,984	76,640						
	UMAE Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.		36,483	60,806						
	UMAE Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.		20,000	45,000						
	UMAE No. 25 Mty N.L.		120	245						
	UMAE Cardiología No. 34 Mty N.L.		49,762	82,936						
Total			<b>1,281,623</b>	<b>2,184,642</b>						

Nombre y firma del Representante legal

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio mas bajo por partida.

El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta economica, unicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio mas bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas.

Los precios se mantendran fijos durante la vigencia del contrato.

**(Archivo en Excel)  
EN ANEXOS DE LA CONVOCATORIA**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Anexo D  
Propuesta Económica**

**PARTIDA 3**

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio Unitario Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario Ofertado por partida (con IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
3	Aguascalientes	Kilogramos	84,446	211,116						
	Colima		55,800	139,500						
	Guanajuato		456,888.15	761,480						
	Jalisco		218,628	546,569						
	Michoacán		121,436	303,590						
	Michoacán (Bienestar)		9,825	24,562						
	Nayarit		58,000	145,000						
	Nayarit (Bienestar)		1,200	3,000						
	San Luis Potosí		92,814	232,035						
	San Luis Potosí (Bienestar)		11,493	28,732						
	Sinaloa		326,935	817,338						
	Sinaloa (Bienestar)		2,600	6,500						
	UMAE, Hospital de Especialidades CMNO.		68,140	170,351						
	UMAE, Hospital de Especialidades No. 1 Gto.		85,836	143,060						
	UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO.		12,480	31,200						
	UMAE, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto.		16,248	24,258						
UMAE, Hospital de Pediatría CMNO.	13,600	34,000								
Total			<b>1,179,481</b>	<b>3,622,291</b>						

Nombre y firma del Representante legal

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio mas bajo por partida.

El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta económica, unicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio mas bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas.

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.



**Anexo D  
Propuesta Económica**

**PARTIDA 4**

No de partida	Integrada por Unidades Métricas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio Unitario Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario Ofertado por partida (con IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
4	Estado de México Oriente	Kilogramos	429,005	536,256						
	Estado de México Poniente		211,477	422,954						
	Edo. Méx. Pte (Bienestar)		1,005	2,512						
	Hidalgo		30,000	60,000						
	Hidalgo (Bienestar)		8,462	16,924						
	Morelos		58,497	146,255						
	Norte DF		136,399	194,856						
	Querétaro		178,200	445,500						
	Sur DF		336,000	840,000						
Total			<b>1,389,045</b>	<b>2,665,257</b>						

Nombre y firma del Representante legal

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio mas bajo por partida.

El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta económica, unicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio mas bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas.

Los precios se mantendran fijos durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**Anexo D  
Propuesta Económica**

**PARTIDA 5**

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio Unitario Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario Ofertado por partida (con IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
5	Nivel Central	Kilogramos	11,231	30,354						
	UMAE, Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI.		14,990	24,983						
	UMAE, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.		49,780	124,445						
	UMAE, Hospital de Especialidades CMN La Raza.		75,445	160,169						
	UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza.		39,662	43,572						
	UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 D.F.		24,480	40,800						
	UMAE, Hospital General CMN La Raza.		60,000	292,949						
	UMAE, Hospital de Oncología CMN Siglo XXI.		21,366	35,610						
	UMAE, Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI		8,000	20,000						
	UMAE, Hospital de Traumatología, Ortopedia Lomas Verdes.		11,000	18,000						
	UMAE, Hospital de Traumatología y ortopedia Magdalena de las Salinas.		34,165	56,942						
	Total			<b>350,119</b>	<b>847,824</b>					

Nombre y firma del Representante legal

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio mas bajo por partida.

El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta económica, únicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio mas bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas.

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.



**Anexo D**  
**Propuesta Económica**  
**PARTIDA 6**

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio Unitario Ofertado por partida (sin IVA)	Precio Unitario Ofertado por partida (con IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)	
6	Guerrero	Kilogramos	44,572	111,429							
	Guerrero (Bienestar)		504	1260							
	Oaxaca		61,226	149,923							
	Oaxaca (Bienestar)		10,567	34,847							
	Puebla		98,429	246,073							
	Puebla (Bienestar)		5,618	17,640							
	Tlaxcala		367,200	918,000							
	Veracruz Norte		67,069	167,673							
	Veracruz Norte (Bienestar)		4,168	11,455							
	Veracruz Sur		124,800	312,000							
	Veracruz Sur (Bienestar)		6,536	16,340							
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue.		39,235	98,088							
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Pue.		3,200	8,000							
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz.		42,000	295,000							
Total			<b>875,124</b>	<b>2,387,728</b>							

Nombre y firma del Representante legal

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio mas bajo por partida.

El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta económica, unicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio mas bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas

Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Anexo D Propuesta Económica

PARTIDA 7

Table with 11 columns: No de partida, Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs, Unidad de Medida, Cantidad Mínima de Kilos, Cantidad Máxima de Kilos, Precio Unitario Ofertado por partida (sin IVA), Precio Unitario Ofertado por partida (con IVA), Costo Mínimo anual (sin IVA), Costo Máximo anual (sin IVA), Costo Mínimo anual (con IVA), Costo Máximo anual (con IVA). Rows include Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, and a Total row.

Nombre y firma del Representante legal

El contrato será adjudicado a quien oferte el precio mas bajo por partida.

El monto máximo del contrato, será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta economica, unicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio mas bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas.

Los precios se mantendran fijos durante la vigencia del contrato.



Anexo E

GOBIERNO DE MEXICO

### Recepción Inicial y Mensual de Insumos

OOAD / UMAE: \_\_\_\_\_

Unidad Médica: \_\_\_\_\_ Fecha Recepción de insumos: \_\_\_\_\_

Tipo de Insumo	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Refrigerador (Dotación Única)						
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

<b>Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función</b>	<b>Prestador del Servicio</b>
<b>Nombre, firma y matricula</b>	<b>Nombre y Firma</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Anexo F**  
**(Incluirlo en la propuesta técnica)**

**Guía de instrucción para capacitación, 2021.**

**OBJETIVO GENERAL:** Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final.

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.- Objetivo	Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes.
2.-Marco legal del manejo integral de los RPBI.	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI.
3.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.	Que el participante conozca los tipos residuos peligrosos y sus características CRETIB
4.- Qué son los RPBI	Que el participante conozca que son los RPBI.
5.- Clasificación de los RPBI.	Que el participante conozca la clasificación de los RPBI
6.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas	Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo a su clasificación.
7.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.	Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI.
8.- Recolección interna	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal.
9.- Almacenamiento temporal.	Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI.
10.- Recolección y transporte externo.	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
11.- Tratamiento de los RPBI	Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación
12.- Disposición final.	Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados.
13. Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI.
14. Evaluación	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.



## Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS, 2021.

### Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

### Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI, tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras, supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

### Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

### Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el D.O.F., el 7 de Junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el D.O.F., el 28 de Enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el D.O.F., el 8 de Octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el D.O.F., el 1 de Julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el D.O.F., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.



- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el D.O.F., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el D.O.F., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el D.O.F., el 7 de Abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el D.O.F., el 23 de Junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., el 17 de Febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F., el 9 de Agosto de 2012, última reforma publicada DOF03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

#### Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**




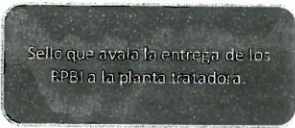


**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

**Anexo G**

**Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2021.**

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES				SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS		EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS			
		<b>MANIFIESTO DE ENTREGA, TRASPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>							
				No. C.I.T. _____					
1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL (NRA)		PEDIDO		2. PÁGINA		3. No. DE MANIFIESTO			
4. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: _____									
DOMICILIO: _____									
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ EDO. _____									
C.P. _____ TEL: _____ LICENCIA DE SEMARNAT No. _____									
GENERADOR	5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRETI)		CONTENEDORES		CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS	UNIDAD VOLUMEN / PESO			
			CANTIDAD	TIPO					
	RPNE 1.2 / 01 SANGRE (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES (UN 3291)								
		TOTAL							
6. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO									
7. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETI BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____									
TRANSPORTISTA	8. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: _____								
	DOMICILIO: _____								
	TELS: _____			ATENCIÓN A CLIENTES					
	AUTORIZACIÓN SEMARNAT _____			No. DE PERMISO S.C.T. _____					
	9. RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRASPORTE								
NOMBRE: _____		FIRMA: _____		<b>SELLO:</b> 			FECHA DE EMBARQUE: _____		
CARGO: _____		FECHA DE EMBARQUE: _____							
10. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: _____									
11. TIPO DE VEHÍCULO: _____			No. DE PLACA _____						
DESTINATARIO	12. NOMBRE DE LA EMPRESA: _____								
	NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE SEMARNAT: _____								
	DOMICILIO: _____								
	13. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO:								
OBSERVACIONES: _____									
NOMBRE: _____		FIRMA: _____		<b>SELLO:</b> 			CARGO: _____		
CARGO: _____		CARGO: _____							
BLANCO - GENERADOR		CANARIO- TRATADOR		VERDE- TRASPORTISTA		ROSA- ALMACÉN TEMPORA		AZUL- CLIENTE	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Anexo H**  
**Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio, 2021.**

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

PARTIDA: \_\_\_\_\_

OAD/UMAE: \_\_\_\_\_

Nombre del licitante participante: \_\_\_\_\_

No.	Marca	No. de Serie	Certificación y calibración		
			Número	Fecha de expedición	Fecha de Vencimiento

Nombre y firma de conformidad del Representante legal

---

(11)



Anexo I

Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2021.

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

PARTIDA: \_\_\_\_\_

OOAD/UMAE: \_\_\_\_\_

Nombre del licitante participante: \_\_\_\_\_

No.	Número económico	Tipo	Número de Serie	Número de Placas	Número de Autorización	Capacidad de carga útil toneladas / viaje.	Número de póliza de seguro	Vigencia de la póliza.

Nombre y firma de conformidad del Representante legal

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Términos y Condiciones

1. Descripción amplia y detallada del Servicio.

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO.

EL PROVEEDOR deberá realizar la recolección de los RPBI en las Unidades Generadoras, de conformidad con los domicilios y frecuencias establecidas en el Anexo A, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, punto 5.1 relacionado con el 6.3.3

2. Vigencia de la contratación (4.24.4 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato y prestación del servicio, deberá ser a partir del 01 de enero del 2021 o de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto autorizado a Nivel nacional para el rubro requerido, existen recursos presupuestarios suficientes y disponibles para el Ejercicio 2021 conforme se describe a continuación:

Presupuesto Autorizado por el H. Consejo Técnico en Cuentas de Servicios Complementarios para el 2021

Table with 4 columns: Cuenta Contable, Presupuesto Anteproyecto 2021, Ppto. Aut. 2021 H. Consejo Téc., Dif. Rows include Servicios Complementarios and 42051404 Residuos peligrosos biológicos infecciosos.



Se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contratar de manera anticipada y de conformidad con el artículo 25, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: "Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes".



**3. Programa de entregas** (4.24.4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato **Abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello las cantidades mínimas y máximas de kilos deberán ser consideradas en su totalidad por cada OOAD y UMAE con forme a lo señalado en el **Anexo D**.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado al precio ofertado más bajo por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será con el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

El presente procedimiento se integra de siete partidas o regiones (**Anexo C**).

**3.1. Condiciones de entrega**

A partir del inicio de la prestación del servicio, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar la recolección de los RPBI dentro de los primeros 5 días naturales en aquellas unidades clasificadas como segundo y tercer nivel de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A**, para el caso de las unidades de primer nivel el proveedor deberá realizar su primera recolección de los RPBI dentro de los primeros 30 días naturales.

Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por **EL PROVEEDOR**, en los domicilios de las unidades generadoras (**Anexo A**), conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B**, a partir de los cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 20:00 hrs.

**EL PROVEEDOR** entregará los insumos subsecuentes dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora (Anexo A), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial (Anexo B).

La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.

Los insumos que **EL PROVEEDOR** proporcione, podrán tener una variación en su tamaño de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo B**.

En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI.

Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el Anexo I.

Con referencia al párrafo anterior, en el caso de que **EL PROVEEDOR** no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, adicional a la penalización correspondiente **EL PROVEEDOR** deberá realizar la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito de sodio al 0.05%, sin ningún costo adicional para el instituto.

En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia legible del METR-RP (**Anexo G**) debidamente requisitado. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora



el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento dentro de los 30 días naturales siguientes a la recolección.

Previa notificación al **PROVEEDOR** el **INSTITUTO** podrá adicionar unidades al **Anexo A**, sin necesidad de realizar un convenio modificatorio, en dicha notificación se establecerán la dirección, la frecuencia de recolección y los insumos.

### 3.2 Insumos

Los insumos que **EL PROVEEDOR** proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

**EL PROVEEDOR**, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales y contenedores para almacenamiento temporal).

Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

- a) **Carritos Manuales.-** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por **EL PROVEEDOR**, sin costo para **EL INSTITUTO**, en el caso de que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 así como descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.
- b) **Bolsas de Plástico.-** Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que **EL PROVEEDOR** entregue bolsas que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 así como con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar:
  - ✓ En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.
  - ✓ En la próxima visita de recolección o lo que suceda primero.
- c) **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.-** Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 así como con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.
- d) **Recipientes herméticos.-** Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal



de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 así como con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha de reporte por escrito o correo electrónico.

- e) **Contenedores para almacenamiento temporal.-** Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones del **PROVEEDOR**, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.
- f) Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, **EL INSTITUTO** deberá solicitarlas por escrito al **PROVEEDOR** y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.
- g) **Refrigeradores.-** Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, **EL PROVEEDOR** deberá entregar en buenas condiciones de uso, confiables y eficientes en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:
- ✓ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
  - ✓ Contar con ajuste de control de temperatura
  - ✓ Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, sólo en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos o aquellas que por sus condiciones climatológicas, baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.
  - ✓ Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del **PROVEEDOR**, sin costo alguno para **EL INSTITUTO**.
  - ✓ En caso de falla o descompostura de un refrigerador, **EL PROVEEDOR** se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se podrá realizar por escrito o correo electrónico.



Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al **PROVEEDOR** mediante escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para **EL INSTITUTO** y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo E**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por **EL PROVEEDOR**.

**4. Mecanismo de evaluación de proposiciones** (4.24.4 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

Asimismo, la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por OOAD, UMAE y Nivel Central.

**5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio** (4.24.4 inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el presente documento.

**EL PROVEEDOR** adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones que se generen durante el proceso de tratamiento de los RPBI, así como del lavado e higienizado de contenedores para almacenamiento temporal utilizados en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**6. Documentos que deberá presentar el Licitante.**

El licitante deberá acompañar su propuesta técnica copia legible de los siguientes documentos a color, debidamente identificados por la partida o partidas en las que participe.

- a. Licencia(s) de uso de suelo, expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) planta(s) de tratamiento, el (los) centro(s) de acopio, del (los) relleno(s) sanitario(s) donde se realizará la disposición final de los residuos y del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos. (Deberá señalar en color el uso de suelo autorizado y la vigencia)



- b. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, (6.4.2 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberán señalar en color los vehículos con los que se dará el servicio)
- c. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT).
- d. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización)
- e. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización y el método o tratamiento a utilizar)
- f. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización)
- g. Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos.
- h. Documento que acredite la calibración de las básculas que serán utilizadas para la prestación del servicio, expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EMA y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN).
- i. Relación de básculas que se utilizarán para el pesaje de los RPBI (**Anexo H**)
- j. Póliza de seguros vigente solicitada en el RTTMRP, que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 109 RTTMRP).
- k. Relación de los vehículos (**Anexo I**) identificando los vehículos a utilizar en cada una de la(s) partida(s) en las que participe.,
- l. Relación del personal que deberá contar con los conocimientos y habilidades necesarios, con un año como mínimo de experiencia en la impartición de cursos en la materia.
- m. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique que las autorizaciones solicitadas para la presente licitación relacionada con la prestación del servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, se encuentran vigentes y que permanecerán actualizadas durante la vigencia del contrato.
- n. Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique no estar impedido y/o limitado, en forma alguna por autoridad competente, para brindar este tipo de servicio.



- o. Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique cumplen con las condicionantes contempladas en las autorizaciones que emiten las autoridades para el transporte, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos.
- p. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que los centros de acopio y las plantas donde se realizará el tratamiento, cuentan con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI, en los OOAD, UMAE y Nivel Central a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el **Anexo A**.
- q. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que se comprometen a que los carritos manuales, bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), contenedores para almacenamiento temporal y refrigeradores que utilizarán para la prestación del servicio, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y las solicitadas en la presente convocatoria.
- r. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que se comprometen a que la totalidad de los vehículos que utilizarán para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP y las solicitadas en el presente documento.
- s. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar el tratamiento y la disposición final de los RPBI, recolectados en las unidades generadoras del **INSTITUTO**, en los términos y condiciones que señala la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- t. Presentar programa de contingencia en caso de derrames, fugas o accidentes, relacionados con el manejo extra hospitalario de los RPBI (Punto 6.7 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- u. Presentar programa de contingencias para el caso de derrame y dispersión por accidentes, en el almacén temporal de cada Unidad Generadora, durante la recolección interna de los RPBI, causado por los trabajadores de la empresa que proporciona el servicio.
- v. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea conforme a lo señalado en el numeral **16.1 del Anexo Técnico**.
- w. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable al servicio en mención.
- x. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante alguna autoridad ambiental.

Las Autorizaciones, licencias y certificados solicitados, deberán encontrarse vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica y durante la presentación del servicio.



La omisión en la entrega de alguno de los documentos señalados en el presente documento será causal de desechamiento de la propuesta.

**7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** (4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Informe detallado, en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se describan las características de los rubros que a continuación se enlistan:

- Oficinas administrativas, (domicilio, número telefónico para la atención de reportes 24 horas los 365 días al año, correo electrónico y mosaico fotográfico).
- Instalaciones operativas, incluyendo centros de almacenamiento temporal (acopio) y de tratamiento, (domicilio y mosaico fotográfico).
- Tipo de Equipos y tecnología a utilizar para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.
- Capacidad de los equipos kg/día para el tratamiento de los RPBI;
- Relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, que acredite al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares al de esta convocatoria.
- Mosaico fotográfico de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX" de los vehículos que proporcionarán el servicio de recolección y transporte de RPBI, el orden de las fotografías deberá ser el mismo al orden presentado en el **Anexo I**.

**8. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso** (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la contratación del servicio que nos ocupa, no aplica.

**9. Visitas a las instalaciones de los licitantes** (4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento las instalaciones del prestador del servicio, con el objeto de corroborar la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Para el presente procedimiento no habrá visitas a las instalaciones del licitante durante el proceso de contratación.

**10. Sanciones (Penas convencionales y deducciones)** (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los



Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

**EL PROVEEDOR** a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

#### 10.1. Penas Convencionales.

En el caso de que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del **PROVEEDOR** por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los insumos o por la falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con **EL PROVEEDOR**, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al **Anexo J** y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

- Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de los kilos recolectados en la siguiente visita realizada a la unidad generadora, por cada día de atraso que no recolecte los residuos de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1 párrafo 1 del presente documento**.
- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre la primer factura mensual, por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los insumos requeridos por **EL INSTITUTO** para el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo B**.
- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la factura mensual correspondiente por cada día de atraso en la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 16.1.2 del Anexo Técnico**.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:



Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con EL INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

10.2. Deducciones.

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del PROVEEDOR que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Table with 6 columns: Referencia, Concepto y obligación, Nivel de Servicio, Unidad de medida, Deducción, Límites de incumplimiento. It lists three types of service failures: illegible copy, late delivery, and refrigerator repair/replacement.



Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso e	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	Por cada día de atraso en el que EL <b>PROVEEDOR</b> no sustituya los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	2.5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% del valor total de la factura del mes afectado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3.1	Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el <b>Anexo I</b> .	Utilizar vehículos que se encuentren mencionados en el <b>Anexo I</b> .	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por <b>EL PROVEEDOR. Anexo I</b>	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Términos y Condiciones Numeral 14	<b>EL PROVEEDOR</b> deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	2.5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 6 inciso i	Para el pesaje de los RPBI, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá presentar alguna de las básculas señaladas en su propuesta técnica ( <b>Anexo H</b> )	Utilizar básculas que se encuentren señaladas en su presupuesto técnico ( <b>Anexo H</b> )	Por utilizar básculas que no se encuentran en el listado presentado por <b>EL PROVEEDOR. Anexo H</b>	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 15	Durante la vigencia del contrato, la báscula deberá presentar el holograma de verificación vigente, acreditado por la EMA.	Utiliza alguna o algunas básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	Por utilizar básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Términos y Condiciones, Numeral 15	Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.	Entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	Por no entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Términos y Condiciones Numeral 3.1 párrafo 6	En cada recolección <b>EL PROVEEDOR</b> , deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI.	Recolección de la totalidad de los RPBI.	Por realizar la recolección parcial de los RPBI.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones Numeral 3.1 párrafo 7	En el caso de que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá realizar la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito 0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para <b>EL INSTITUTO</b> .	Higienización del almacén temporal de RPBI en caso de que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la recolección total de los RPBI en tres ocasiones.	Por la no higienización del almacén temporal de RPBI, cuando <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la recolección de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

**11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios** (4.24.4 inciso i) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**EL PROVEEDOR** deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme a los numerales 11, 12 y 13 del Anexo Técnico.

**EL PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, los reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio.

**12. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** (4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**EL PROVEEDOR**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, entregará una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será **divisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**.



La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del **INSTITUTO** en forma inmediata, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior **EL PROVEEDOR** acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
  - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
  - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
  - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
  - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
  - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
  - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
  - Importe reclamado

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia por derrame o dispersión de los RPBI, **EL PROVEEDOR** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.



En caso de que la respuesta para atender la contingencia no sea inmediata, **EL INSTITUTO** realizará los trabajos de limpieza con cargo al **PROVEEDOR**, el cual se aplicará en la factura del mes posterior a la fecha del evento.

Será exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

**EL PROVEEDOR** será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **EL PROVEEDOR** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad del **PROVEEDOR**, la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que en caso de derrame o dispersión de los RPBI, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada, correrán por su cuenta, debiendo otorgar **EL INSTITUTO** y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte externo, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva del **PROVEEDOR**, quedando liberado **EL INSTITUTO** de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

### 13. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

Los plazos y condiciones se encuentran establecidos en el numeral 3.2. del presente documento.

14. **Pago** (4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Previamente a la presentación de la factura, personal que labora con **EL PROVEEDOR**, deberá presentarse a la Jefatura de Conservación y Servicios Generales en cada una de los OOAD y UMAE, quienes para efectos de la presente, figurarán como Administrador de los contratos o quien designe este, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales y o deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura y obtener su firma de autorización en la representación impresa de la factura.

**EL PROVEEDOR** deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

El **PROVEEDOR**, deberá entregar los siguientes documentos:

- **Original de la factura** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicha factura deberá ser entregada previa validación del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Departamento de



Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del (OOAD o UMAE), sito en \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal N° \_\_\_\_\_, en horario de 8:00 a 16:00.

- La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML, el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- **Relación de tickets;** en cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo G**) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.
- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP (**Anexo G**).
- La información que se registre en el sistema Aztlán, deberá coincidir con la información del METR-RP (**Anexo G**).
- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: (**Anexo K**)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• OOAD o UMAE</li> <li>• Nombre y número de la Unidad Generadora.</li> <li>• No. de folio del ticket (irrepetible).</li> <li>• Mes y año de reporte.</li> <li>• Nombre del servidor público responsable del registro de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Manifiesto.</li> <li>• Fecha de recolección.</li> <li>• Tipo de residuos entregados.</li> <li>• Kilogramos entregados.</li> <li>• Precio por Kilogramo sin I.V.A.</li> <li>• Monto sin I.V.A.</li> </ul>
---	---

- El Administrador del Contratos en los OOAD y UMAE, enviará dentro de los primeros cinco días hábiles al correo electrónico que proporcione el licitante ganador, la relación de tickets (**Anexo L**) emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalado en la factura.

La relación de ticket (**Anexo L**) referida, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse a la factura del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets, no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el METR-RP.

**EL PROVEEDOR** deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE copia legible de los METR-RP (**Anexo G**), copia de la relación de tickets (**Anexo L**) debidamente requisitada y firmada, recibida por correo electrónico y factura correspondiente. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, deberán estar debidamente firmados y



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

requisitados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

Posteriormente **EL PROVEEDOR** deberá presentar toda la documentación señalada en el párrafo anterior en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del OOAD o UMAE.

En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional (pesos mexicanos) de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

Para los pagos correspondientes al programa IMSS Bienestar, se deberá omitir la relación de ticket antes mencionada.

En caso de fallas en el Sistema Aztlán que impidan la generación de relación de ticket la cual debe ser presentada durante el proceso de pago, el administrador del contrato validará mediante formato libre los manifiestos presentados para pago que el proveedor presente correspondiente a los servicios prestados.

En caso de que el Instituto realice cualquier actualización en el sistema Aztlán para la emisión de la relación de tickets y esta cambie de denominación, la relación de tickets deberá ser emitida a través de la actualización del sistema.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
DIGNA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional  
Electrónica

Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (En caso de aplicar)

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**15. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** (4.24.4 inciso I) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**EL INSTITUTO** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de comprobar, verificar y supervisar la prestación del servicio, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, deberá aplicar en cada visita de recolección la cédula UG-02 "Cédula de seguimiento al cumplimiento del contrato - Aplicación de deductivas y penas convencionales por incumplimiento" (**Anexo M**).

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar el buen estado de los contenedores entregados por **EL PROVEEDOR**, al inicio de la prestación del servicio y durante las entregas subsecuentes.

En caso de que **EL PROVEEDOR** presente insumos en mal estado o fuera de las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y del presente documento, el Instituto no recibirá los insumos.

Durante la vigencia del contrato, la báscula deberá presentar el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.

Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, EL PROVEEDOR deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente.

Durante la recolección de los RPBI el personal del PROVEEDOR deberá portar con el equipo de protección personal consistente en lo siguiente (overol-uniforme, guantes de látex, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).



Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **EL PROVEEDOR**, verificarán que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (**Anexo G**).

El transportista del **PROVEEDOR**, no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones del **INSTITUTO**, objetos y materiales distintos a los RPBI en sus bolsas y contenedores, por lo que el **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento la unidad de transporte, tanto a la entrada como a la salida.

**16. Otorgamiento de anticipo** (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

**17. Administrador del contrato** (4.24.6, 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El administrador del Contrato en los OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, en los OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones



establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo N "Directorio de Administradores de Contrato"**, siendo:

- OOAD: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE: Los Directores Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.
- Programa IMSS Bienestar: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen.

**18. Propuesta económica** (4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.)

Para elaborar su propuesta económica los licitantes deberán utilizar el formato **Anexo D**, debiendo ofertar el precio por kilogramo, considerando el número máximo de kilogramos.

La cantidad de kilogramos mínimos y máximos son los señalados en el **Anexo D**.

Los licitantes deberán expresar en su propuesta económica, que el precio ofertado por kilogramo, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y desglosando el I.V.A.

Los licitantes deberán presentar una sola oferta por cada partida de su interés, debiendo ofrecer porcentaje de descuento a partir del Precio Máximo de Referencia señalado en la Propuesta Económica (**Anexo D**).

En el proceso de análisis de las propuestas técnicas, se verificará que los licitantes cumplan con la documentación, requisitos, autorizaciones vigentes y manifestaciones establecidas en el presente documento.

**19. Representante Técnico (4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

El Titular de la División de Servicios Complementarios, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la junta de Aclaraciones y en la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

**20. Seguros (5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al **INSTITUTO** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.



La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en **EL INSTITUTO**, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del **INSTITUTO**.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido **EL INSTITUTO** y/o los bienes propios de mismo.
- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del **PROVEEDOR**.
- Esta póliza no será cancelable por **EL PROVEEDOR**, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **INSTITUTO**.
- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a **INSTITUTO**, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra **EL INSTITUTO**.
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización del **INSTITUTO** y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

## 21. Causales de rescisión administrativa del contrato.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**EL INSTITUTO** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando **EL PROVEEDOR** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **EL INSTITUTO**.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, sin previa autorización del **INSTITUTO**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del **PROVEEDOR**.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al **INSTITUTO** la sanción impuesta al **PROVEEDOR** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en



contravención a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".

- Cuando de manera reiterativa y constante, EL PROVEEDOR, sea sancionado por parte del INSTITUTO con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al INSTITUTO y con ello se afecten los intereses del INSTITUTO.
- Cuando EL PROVEEDOR adjudicado no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cuando **EL PROVEEDOR** suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RPBI en una misma unidad generadora.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de los insumos en las fechas programadas en una misma unidad generadora.
- Cuando derivado de una contingencia de fuga o derrame de los RPBI, **EL PROVEEDOR** no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable. Cuando **EL PROVEEDOR** resulte responsable ante las autoridades federales, estatales y municipales o de la Ciudad de México, del inadecuado manejo de los RPBI.
- Cuando derivado de las visitas de supervisión que realice **EL INSTITUTO** a las instalaciones del **PROVEEDOR**, se compruebe el incumplimiento de alguna o algunas de las condicionantes establecidas en el presente documento y anexo técnico.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y condiciones.

## 22. Terminación Anticipada.

**EL INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a **EL INSTITUTO** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## 23. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el Licitante como enlace oficial por cada una de las OOAD y UMAE, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

**EL PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
PREMIO  
**LEONA VICARIO**  
BENEFICIA MADRE DE LA FAMILIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

Cabe señalar, que el contacto designado por los **PROVEEDORES**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del **INSTITUTO**, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **EL INSTITUTO** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al **PROVEEDOR**.

Las notificaciones por parte del **INSTITUTO** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del **PROVEEDOR**:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

**EL PROVEEDOR** es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal y absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados que ingresen a las instalaciones del **INSTITUTO**, independientemente del lugar en donde ocurra.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



### **Glosario de Términos**

Para efectos de este documento se entenderá por:

Contingencia:	Episodio accidental de contaminación por derrame o dispersión de RPBI que se presenta durante el proceso de recolección interna, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos, que ponen en riesgo la salud de la población en general
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público.
LFMN:	Ley Federal de Metrología y Normalización.
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEIPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Programa de Contingencia:	Documento que describe en forma ordenada y secuencial las acciones a seguir para atender una contingencia por derrame o dispersión de RPBI, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del INSTITUTO.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
RLGPGIR:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
RPBI:	Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.
RTTMRP:	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

SCT: Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

SEMARNAT: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Servicio: Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.

Sistema Aztlán: El Sistema Informático de registro de la información contenida en el Manifiesto de Entrega Recepción de Residuos Peligrosos.

UMAE: Unidades Médicas de Alta Especialidad.

OAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

EMA Entidad Mexicana de Acreditación.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
FALLECE  
**LEONORA VICARIO**  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

**GUÍA DE ANEXOS**

<b>ANEXO</b>	<b>TÍTULO</b>
A	Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI. (Excel)
B	Insumos de RPBI por Unidad Generadora. (Excel)
C	Mapa de las 7 partidas
D	Propuesta Económica.
E	Recepción mensual de insumos.
G	Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos
H	Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio.
I	Relación de vehículos a utilizar para la prestación del servicio.
J	Listado de Penas Convencionales
K	Ticket
L	Relación de Tickets 2021.
M	UG-02
N	Directorio



**Anexo C**  
**Mapa por Partida**

Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7
Sonora	Coahuila	Guanajuato	DF Norte	Espec., "La Raza"	Veracruz Norte	Quintana Roo
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pte.	General, "La Raza"	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Gineco. Obst. 3, "La Raza"	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Trauma., Magd. Salinas	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Trau y Ort. "Lomas Verdes"	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Cardiología, "Siglo XXI"	Guerrero	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Aguascalientes	Morelos	Espec., "Siglo XXI"	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N.L.	San Luis Potosí		Pediatría, "Siglo XXI"	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N.L.	Pediatría, Jalisco		Oncología, "Siglo XXI"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco		Gineco Obst. No. 4, D.F.		
		Gineco Obst., Jalisco		Nivel Central		
		Espec. No. 1, Gto.				
		Gineco Ped. No. 48, Gto.				

\* Las OOAD marcadas en naranja tienen régimen ordinario y bienestar.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

**Anexo E**  
**Recepción Inicial y Mensual de Insumos**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**Recepción Inicial y Mensual de Insumos**



OOAD/UMAE: \_\_\_\_\_

Unidad Médica: \_\_\_\_\_

Fecha Recepción de  
insumos: \_\_\_\_\_

Tipo de Insumo	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Refrigerador (Dotación Única)						
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

<b>Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función</b>	<b>Prestador del Servicio</b>
<b>Nombre, firma y matricula</b>	<b>Nombre y Firma</b>



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



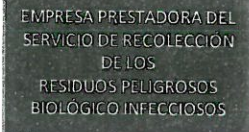
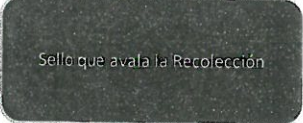
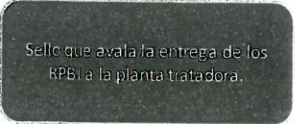


**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

**Anexo C**

**Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020.**

				SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS					
				No. C.I.T. _____					
1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL (NRA)		PEDIDO		2. PÁGINA		3. No. DE MANIFIESTO			
4. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: _____									
DOMICILIO: _____									
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ EDO. _____									
C.P. _____ TEL: _____ LICENCIA DE SEMARNAT No. _____									
GENERADOR	5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRETI)		CONTENEDORES		CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS	UNIDAD VOLUMEN / PESO			
			CANTIDAD	TIPO					
	RPNE 1.2 / 01 SANGRE (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS (UN 3291)								
	RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES (UN 3291)								
		TOTAL							
6. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO									
7. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETI BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____									
TRANSPORTISTA	8. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: _____								
	DOMICILIO: _____								
	TELS: _____				ATENCIÓN A CLIENTES				
	AUTORIZACIÓN SEMARNAT _____				No. DE PERMISO S.C.T. _____				
	9. RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRASPORTE								
NOMBRE: _____		FIRMA: _____		<b>SELLO:</b>  					
CARGO: _____		FECHA DE EMBARQUE: _____							
10. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: _____									
11. TIPO DE VEHÍCULO: _____				No. DE PLACA _____					
DESTINATARIO	12. NOMBRE DE LA EMPRESA: _____								
	NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE SEMARNAT: _____								
	DOMICILIO: _____								
	13. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO: OBSERVACIONES: _____								
NOMBRE: _____		FIRMA: _____		<b>SELLO:</b>  					
CARGO: _____									
BLANCO - GENERADOR		CANARIO- TRATADOR		VERDE- TRANSPORTISTA		ROSA- ALMACÉN TEMPORA		AZUL- CLIENTE	

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONORA VICARIO

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-050GYR019-174 -2020

Anexo H Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio, 2021.

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

PARTIDA: \_\_\_\_\_

OOAD/UMAE: \_\_\_\_\_

Nombre del licitante participante: \_\_\_\_\_

Table with 6 columns: No., Marca, No. de Serie, and Certification/Calibration (Número, Fecha de expedición, Fecha de Vencimiento). The table is currently empty.

Nombre y firma de conformidad del Representante legal

11



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

**Anexo I**

**Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2021.**

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

PARTIDA: \_\_\_\_\_

OOAD/UMAE: \_\_\_\_\_

Nombre del licitante participante: \_\_\_\_\_

No.	Número económico	Tipo	Número de Serie	Número de Placas	Número de Autorización	Capacidad de carga útil toneladas / viaje.	Número de póliza de seguro	Vigencia de la póliza.

Nombre y firma de conformidad del Representante legal

---

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS



**Anexo J**  
**Listado de Penas Convencionales.**

Penas Convencionales							
Referencia en Términos y Condiciones	Concepto	Descripción	Unidad de medida	Penalización	Límite de cumplimiento	CUMPLE	
						SI	NO
Términos y Condiciones, Numeral 3.1	Entrega legible de la copia del Manifiesto (METR-RP).	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numerales 3.1	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos.	Entrega subsecuente de la totalidad de los insumos, los días determinados por <b>EL INSTITUTO</b> , conforme a los tipos y cantidades establecidas en el <b>Anexo B</b> .	Por cada día de atraso en que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes en los días determinados por <b>EL INSTITUTO</b> , conforme a los tipos y cantidades establecidas en el <b>Anexo B</b> .	5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 30% del valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso g	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que <b>EL INSTITUTO</b> efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por cada día de atraso en el que <b>EL PROVEEDOR</b> no repare o sustituya los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% del valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso e	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	Por cada día de atraso en el que <b>EL PROVEEDOR</b> no sustituya los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	2.5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% del valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3.1	Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el <b>Anexo I</b> .	Utilizar vehículos que se encuentren mencionados en el <b>Anexo I</b> .	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por <b>EL PROVEEDOR. Anexo I</b>	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 14	<b>EL PROVEEDOR</b> deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	2.5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 6 inciso i	Para el pesaje de los RPBI, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá presentar alguna de las básculas señaladas en su propuesta técnica ( <b>Anexo H</b> )	Utilizar básculas que se encuentren señaladas en su propuesta técnica ( <b>Anexo H</b> )	Por utilizar básculas que no se encuentran en el listado presentado por <b>EL PROVEEDOR. Anexo H</b>	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones, Numeral 15	Durante la vigencia del contrato, la báscula deberá presentar el holograma de verificación vigente, acreditado por la EMA.	Utiliza alguna o algunas básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	Por utilizar básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato		
Términos y Condiciones, Numeral 15	Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una	Entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado	Por no entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

	Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.	anterior	certificado anterior				
Términos y Condiciones Numeral 3.1 párrafo 6	En cada recolección <b>EL PROVEEDOR</b> , deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI.	Recolección de la totalidad de los RPBI.	Por realizar la recolección parcial de los RPBI.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		
Términos y Condiciones Numeral 3.1 párrafo 7	En el caso de que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá realizar la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito 0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para <b>EL INSTITUTO</b> .	Higienización del almacén temporal de RPBI en caso de que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la recolección total de los RPBI en tres ocasiones.	Por la no higienización del almacén temporal de RPBI, cuando <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la recolección de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VIGARIO  
HEREDERA NATALIZ DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

**Anexo K  
Tickets 2021.**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios



**TICKET**

Delegación: H. de Gineco-Obst. No. 3  
CMN la Raza.

Unidad Generadora:

No. Unidad Generadora: 361301

No. Folio: 2020/139948/361301

Mes: noviembre

Año: 2020

Nombre del Servidor Público Responsable del Registro de la Información:

No. Manifiesto	Fecha Recolec.	Tipo Residuos	Cantidad Kg. Entregados	Precio por Kg sin IVA	Importe sin IVA
139948	03/11/2020	Sangre	0.000	\$11.90	\$0.00
		Punzocortantes	7.900	\$11.90	\$94.01
		Patológicos	32.400	\$11.90	\$385.56
		Cultivos y cepas	0.000	\$11.90	\$0.00
		No anatómico	137.30	\$11.90	\$1,633.87
		Total	177.600		\$2,113.44

Formato digital, favor de no imprimir, si es necesario conservar en archivo electrónico



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BIZARRERA MADIE DE LA PATRIA

Convocatoria  
Licitación Pública Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-174 -2020

**Anexo L**  
**Relación de Tickets 2021**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
División de Servicios Complementarios



**Relación de Tickets**

Página: 1 / 1

Delegación/Umee: HGO 3 CMNR

Fecha de Emisión: 11/11/2020 06:16:28 p.m.

Mes del Reporte: 11

Costo x Kilo: 11.9

Nombre del Servidor Publico que Emite la Relación:

Dele	Datos de la Unidad Médica			Relacion de Folio de Ticket	Kg. Entregados	Precio por Kg. sin Iva	Monto sin IVA
	Nombre	Número	Domicilio				
	H Gineco-Obstetricia No.3 CMN La Raza	361301	Avenida Vallejo y Antonio Valenzano S/N.	2020/139948/361301	177.600	\$11.900	\$2,113.440
				2020/139951/361301	78.720	\$11.900	\$936.768
				2020/N-3/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-4/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-5/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-6/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-7/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-8/361301	-	\$11.900	-
				2020/N-9/361301	-	\$11.900	-
<b>Total</b>					<b>256.320</b>		<b>\$3,050.208</b>

Nombre y Firma del Jefe del  
Departamento de Conservación y Servicios  
Generales

**DIVISIÓN ANEXOS  
DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-  
2020

**Anexo M**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO**

**UG-02**

COAD/UMAE: \_\_\_\_\_

UNIDAD GENERADORA: \_\_\_\_\_

No. CONTRATO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

CONCEPTO	SI	No	OBSERVACIONES
<b>Inicio de la prestación del Servicio (Responde por única ocasión)</b>			
1. El prestador del servicio realizó la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato.			
2. El prestador del servicio realizó la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y condiciones)			
<b>Recolección de los RPBI</b>			
1. Se realizó la recolección de la totalidad de los RPBI.			
2. El vehículo presentado por el prestador del servicio cumple con las siguientes características: ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4 °C.			
3. La báscula se encuentra en condiciones de pesaje y con el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.			
4. El prestador del servicio, descuenta el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el pesaje.			
5. El personal del prestador del servicio quien realiza la recolección de los RPBI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes de látex, protección ocular, zapato industrial, cubrebocas, etc).			
6. El prestador del servicio entregó copia legible del manifiesto.			
7. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por uno limpios y desinfectados.			
8. Durante la recolección por parte del prestador del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los RPBI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del Instituto.			
<b>Responder esta pregunta si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.</b>			
9. El prestador del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto.			
<b>Insumos</b>			
1. La entregará los insumos subsecuentes se realizó dentro de los 5 primeros días naturales del mes, en el domicilio de la Unidad Generadora. <b>(Requisitar solamente en la recolección que aplique)</b>			
2. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realizó el reporte correspondiente.			
<b>Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.</b>			
3. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realiza conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			
4. En el caso de que el refrigerador propiedad del prestador del servicio haya presentado alguna falla, realizó el reporte correspondiente. <b>(Solo aplica para unidades que solicitaron refrigerador)</b>			
<b>Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior.</b>			
5. El prestador del servicio reparó o sustituyó el refrigerador por otro en buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			

Por parte de Prestador del Servicio Nombre y Firma	Por parte de Instituto Nombre, Cargo y Firma	<b>SELLO DE LA UNIDAD</b>

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Aguascalientes	H.G.Z. No 1	José Ma. Chavez 1202	III	2 veces por	
Aguascalientes	H.G.Z. No 2	Avenida Los Conos 102	III	2 veces por	
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido de Jesús María, Jesús María.	III	2 veces por semana	
Aguascalientes	U.M.A.A.	Avenida Convencion Esq. Melquiades Moreno	III	1 vez cada 7 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 10	Avenida Convencion Norte 101	III	1 vez cada 7 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 11	Avenida Mariano Hidalgo 510, Fracc. Morelos I, Código Postal 20298	I	1 vez cada 30 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 12	Valle de los Romeros No. 1063, Fracc. Villas de Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación	I	1 vez cada 30 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 1	José Ma. Chavez 1202	I	1 vez cada 30 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 2	Insurgentes 126 H Ilustres	I	1 vez cada 30 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 3	5ta. Avenida Y Revolución	I	1 vez cada 30 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 4	Bldv. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS 320	I	1 vez cada 90 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 5	Calle Hidalgo No.1	I	1 vez cada 30 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 6	Bldv. Pte. Miguel De La Madrid	I	1 vez cada 30 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos	III	1 vez cada 7 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 8	Avenida Revolución 702 Col. Del Trabajo	III	1 vez cada 7 días	
Aguascalientes	U.M.F. No 9	Avenida Siglo Xxi No. 301 Ojo Cal. Iv	III	1 vez cada 7 días	
Colima	H.G.Z. Y M.F. No. 1	AVENIDA LAPISLAZULI 250, EL HAYA, C.P. 28983 VILLA DE ÁLVAREZ, COL	III	3 veces por semana	
Colima	H.G.Z. Y M.F. No. 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS 29, SOLEARES, 28869 MANZANILLO, COL	III	3 veces por semana	
Colima	H.G.Z. Y M.F. No. 4	HEROICO COLEGIO MILITAR 1. COLONIA: ZONA CENTRO. CÓDIGO POSTAL: 28100, TECOMAN, COLIMA	III	2 veces por semana	
Colima	U.M.F. No. 11	AV. DE LOS MAESTROS 419, COL. JARDINES DE LA CORREGIDORA, C.P.28000 COLIMA, COLIMA	I	2 veces por semana	
Colima	U.M.F. No. 16	ANDADOR FRANCISCO J. MÚJICA # 1001 COLONIA: INFONAVIT, COLIMA. COL.	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No. 17	AV. PAROTAS 218, ESQ. PINOS. COLONIA: VALLE DE LAS GARZAS. CÓDIGO POSTAL: 28219. MANZANILLO	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No. 18	BENITO JUÁREZ 200, ALTA VILLA, 28987 VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No 19	FCO. JAVIER MINA 301, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No. 2	UNIDAD PADRE HIDALGO. CÓDIGO POSTAL: 28200, MANZANILLO, COL.	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No. 3	AV. BASILIO BADILLO. COLONIA: ARMERÍA. CÓDIGO POSTAL: 28300, ARMERIA, COLIMA.	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No. 5	CARRETERA COLIMA - TONILA KM. 15. COLONIA: CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL: 28500.	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No. 6	CARRETERA COLIMA-TONILA KM. 24. COLONIA: QUESERÍA. CÓDIGO POSTAL: 28510	I	1 vez cada 30 días	
Colima	U.M.F. No. 9	DOMICILIO CONOCIDO, COL. PENA COLORADA, C.P. 28750	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58	BLVD. Vertiz Campero	III	6 veces por	
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	Cantador 17 Pardo Y M. Hidalgo	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	Carr. Leon-San Francisco Km 1	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	Primero De Mayo N° 107	III	1 vez cada 7 días	

DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	Avenida Americas S/N	II	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	Hidalgo N° 236	II	1 vez cada 15 días	
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	Avenida De La Reforma No. 307	III	2 veces por	
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	Coral N° 101	III	2 veces por	
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	Mutualismo Y Diego Rivera S/N	III	3 veces por	
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	Blvd. Morelos Esq. López Velarde S/N Col. San Pedro	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	Harold Gabriel Appelt No 204 Col. Leon 1.	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 14 SILAO	5 De Mayo Y La Perla	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 24 CD MANUEL D.	Salida A Cuernamaro S/N	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 25 JARAL BERRIOS	Carretera S. Felipe- San Luis P. S/N	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 26 OCAMPO	Prolong. Allende	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 27 PURISIMA BUSTOS	Prolong. Hidalgo S/N	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 28 ROMITA	Colon Y 16 De Septiembre	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 30 SAN FELIPE	Allende S/N	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 44 IRAPUATO	Avenida Del Trabajo Y O. Mundial	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 45 IRAPUATO	Presa De La Angostura Y Oviachic Fraccionamiento Laboratorio CFE	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 47 LEON	Blvd. Antonio Madrazo No. 307 Col. Las Trojes	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 51 LEON	Avenida Mexico S/N	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 52 SAN FCO. RINCON	Hidalgo N° 203	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 9 PENJAMO	Degollado Y 8 De Mayo	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 53 LEON	Blvd. Torres Landa Ote. 5804	III	1 vez cada 7 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	Avenida Aurora S/N	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel De Allende	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	Carr. A Celaya Km. 1	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	Km. 16 Carretera Celaya - San Miguel De Allende	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL	Prolong. San Jose Del Valle S/N	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	Prol Libertad Esq Primero De Mayo Sn	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	Fracc. Lomas De Santa Martha	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL	Muñoz Ledo N° 203 Av. Chapultepec	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	Carr. Cuernavaca - Irapuato	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	Avenida De La Juventud S/N	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	Ignacio Allende Y M. Moreno	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	Carr. A Moroleon Km. 1	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	Carretera A San Luis De La Paz Km 1 S/N	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	Prolongacion Zaragoza S/N	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	Juarez No. 57 Zona Centro	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	Hoyos Colorados S/N	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	Mutaulismo Y Rio Lerma S/N	II	1 vez cada 15 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	El Magueyal S/N	I	1 vez cada 90 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	Cantarranas No 29 Centro	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	UMF No. 56 MANDARINAS	Cereza No. 1005, Col. Las Mandarinas	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 57	Boulevard Los Reyes No 170, Col. Los Reyes C.P. 36570	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 59	Av. De los Olivos #429 col. Los olivos 2da sección	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	Florencio Antillon Y Niño Artillero Centro	I	1 vez cada 30 días	
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	Benito Juarez N° 717	I	1 vez cada 30 días	

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	Bldv. A. Lopez Mateos s/n esq. Avenida Insurgentes col. Los Paraisos C.P. 37320	III	3 veces por semana	
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N.	III	3 veces por semana	
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	Sierra Mojada No. 800 Col. Independencia	III	2 veces por semana	
Jalisco	CITOLOGIA	Magisterio No. 1425	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	Calzada Independencia Norte # 580	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	H.G.R. No. 06	Delgadillo Araujo No. 60 Ocotlan, Jal.	III	1 vez cada 7 días	
Jalisco	H.G.R. No. 09	Colon No. 699 Cd. Guzman, Jal.	III	2 veces por	
Jalisco	H.G.R. No. 110	Av. Circunvalación No. 2208 Sect.	III	3 veces por	
Jalisco	H.G.R. No. 14	Av. Revolución y Av. Rio Nilo	III	2 veces por	
Jalisco	H. G. R. No. 180	Carrt. Sn Sebastian-Sta. Fe No. 1000 Tlajomulco, Jal.	III	3 veces por semana	
Jalisco	H.G.R. No. 20	Jaime Llamas No. 5 Autlan, Jal.	III	1 vez cada 7 días	
Jalisco	H.G.R. No. 21	Circuito Interior SS Juan Pablo II No 100	III	2 veces por	
Jalisco	H.G.R. No. 26	Simón Bolívar No. 200 Tala, Jal.	III	2 veces por	
Jalisco	H.G.R. No. 42	Bldv. Fco. Medina No. 2066 Pto. Vallarta, Jal.	III	3 veces por semana	
Jalisco	H.G.R. No. 45	San Felipe No. 1014 Sector Hidalgo	III	3 veces por	
Jalisco	H.G.R. No. 46	Av. Lázaro Cárdenas y Av. 8 de Julio	III	7 días a la semana	
Jalisco	H.G.Z. No. 89	Av. Circunvalacion Agustin Yañez Delgadillo No. 1988 Col Moderna	III	3 veces por semana	
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	Álvaro Obregón No. 125 Casimiro Castillo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	Hidalgo No.187 Villacorona, Jal.	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	H.G.Z.con U.M.F. No. 07	Fray Bernardino Cossin No. 768	III	3 veces por	
Jalisco	H.G.Z./U.M.F. No. 15	Bldv. Jose Ma. Martinez No. 1463 Tamazula, Jal.	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.A.F.S No. 130	Guadalupe Victoria S/No. Ojuelos, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.A.F.S No. 132	Zaragoza No. 109 Sn. Julián, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.A.F.S No. 134	Pasaje de Iturbide No. 60 Valle de Guadalupe, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.A.F.S No. 135	Allende No. 26 Villahidalgo, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 136	J. Isabel Valdivia No. 15 Cañadas de Obregón, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.A.F.S No. 137	Hidalgo No. 63 Antonio Escobedo, jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.A.F.S No. 156	Ramon Corona No. 59, Tuxcueca, Jal	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.A.F.S No. 166	La Paz No. 13 Sta. María del Valle, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	General Coronado No. 423 Sector	I	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 01	Calz. Campesino y Av. 16 de Septiembre	II	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 02	Jesus Garcia No. 1480 Sector Hidalgo	III	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 03	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia	III	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 04	Fidel Velazquez no. 531 Sector Hidalgo	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 05	Calle 70 No. 788 El Salto, Jal.	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 08	Av. Imperio Sur No. 1B	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 10	Sixto Gorjon No. 229 Tequila, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 100	Negrete No. 129 Jamay, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 106	Emeterio Jimenez No. 9 Bolaños, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 11	Lerdo de Tejada No. 157 Amatitan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 114	Javier Mina No. 28 Gomez Farias, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 12	Hidalgo No. 45 Col. Centro Arenal, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 125	Hidalgo No.86 Col. Centro, El Limon, Jalisco.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 128	Juarez No. 239 Acatic, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 13	Prolong. Alvaro Obregon No. 141Pihuamo, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 131	5 de Mayo No.103 San Diego de	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 133	Iturbide No. 9 Unión de San. Antonio, Jal.	I	1 vez cada 90 días	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Jalisco	U.M.F. No. 154	Lopez Cotilla No. 12-B Tenamaxtlan	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 155	Ramon Corona No. 363 Tizapan el alto,	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 159	Gonzalez Gallo No. 220 Jesus Maria, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 16	Juárez No.258 Tecalitlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 160	Morelos No. 430 Capilla de Gpe, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 162	Col. Brisas Navidad,El Ahuacate,Cihutlan,Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 165	Reforma No. 160 Degollado, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 167	Túnez No. 349	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 168	Hidalgo No. 360 Tepatitlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 169	Zaragoza No. 602 Ocotlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 17	Hidalgo No. 10 Atenquique, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 170	Mar de Cortés S/No. Pto. Vallarta, Jal.	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 171	Av. Lopez Mateos Sur No. 3643 Col.	III	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 177	Hernaldo de Martell No. 65 Lagos de Moreno, Jal.	II	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 178	Av. Guadalupe No. 6215 Fracc. Pza Gpe.	II	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 179	Sagitario No. 206 Palmar del Progreso,Pto.Vallarta	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 18	Escobedo No. 134 Zapotiltic, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	Los Sabinos No. 01 Ixtlahuacan de los Membrillos	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 182	Av. Capenil S/N Localidad Tesistan Jalisco	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 183	Niños Heroes No. 182 San Ignacio Cerro Gordo, Jal	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 184 Tonalá	Av. Juarez No. 663 Fracc. Prados Coyula, Tonalá Jal	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 19	Anselmo Villalobos No. 2 Tuxpan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 22	Ruiz Cortinez y Av. Independencia. Atotonilco, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 23	Guillermo Prieto No. 97 La Barca, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 24	Flavio Romero de Velasco No. 178 Ameca, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 25	Domicilio Conocido, La Sauceda, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 29	Hidalgo No. 344 Estipc, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 30	Ines Villegas No. 38 Bellavista, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 31	Mercado No. 262 Ahualulco, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 33	Morelos No. 1 San Marcos, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 34	Av. Colon y Av. Lopez de Legazpi	III	2 veces por	
Jalisco	U.M.F. No. 35	Fco. I. Madero S/No. Vistahermosa, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 36	Libertad No. 35 La Garita, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 38	Libertad No. 69 Buenavista, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 39	Av. Dr. R. Michel y Av. Lázaro Cárdenas	III	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 40	Av. Primera Estacion No. 95 Chapala, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 41	Moreno Valle No. 30 San Juan de los	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 43	1 de Mayo y Av. Del Campesino, Tomatlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 44	Alvaro Obregón No. 405 Arandas, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 47	Juárez No. 330 Zapotlanejo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 48	Av. Circunvalación No. 2208 Sect.	III	2 veces por	
Jalisco	U.M.F. No. 49	Cuitlahuac No. 749	I	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 50	5 de Mayo No. 155 Atotonilquillo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 51	Magisterio No. 121 Col. Miraflores	II	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 52	Bldv. Marcelino Garcia Barragán No. 1596	III	2 veces por	
Jalisco	U.M.F. No. 53	Av Laureles No. 150 Zapopan, Jal.	III	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 54	Vicente Guerrero No. 875 Tlaquepaque, Jal.	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 55	Av. Niños Héroes No. 2232	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 56	Ramon Corona No 55 Acatlan de Juárez, Jal.	I	1 vez cada 30 días	

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Jalisco	U.M.F. No. 57	Francisco Sarabia No. 52 Ixtlahuacan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 58	Donato Guerra No. 97 Jocotepec, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 59	Lerdo de Tejada y Primavera S/No. Tlajomulco, Jal.	II	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 60	Zaragoza No. 15 Colotlan, jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 61	Xocontencatl S/ No. Mazamitla, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 62	Independencia No. 104 Sayula, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 63	Juárez No.63 San Gabriel, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 64	Federico Gálvez No. 19 Tapalpa, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 65 -TECHALUTA-	Emiliano Zapata No. 37 Col. Centro Techaluta Montenegro Jal	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 66	Gonzalez Gallo No. 03 Ayotlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 67	Hidalgo 190 Oriente. Tototlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 68	Morelos y Niños Héroes S/No. Bolaños,	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 69	Ocampo S/No. Etzatlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 70	Pintores No. 12 Careyes, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 71	Prolongación 5 de Mayo No. 16 Ayutla,	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 72	Elias Nandino No. 83 Cocula, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 73	Cuauhtemoc No. 20 San Martin Hidalgo, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 74	Independencia No. 18 Talpa de Allende, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 75	Juárez 496 Tecolotlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 76	Vicente Guerrero No. 100 Teocuitatlan,	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 77	Lopez Mateos No. 20 Zacoalco de Torres, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 78	Av. Circunvalación San. Jacinto No. 588	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 79	Priv. Veracruz No. 1215 Sector Hidalgo	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 80	1 de Mayo S/No. Cihuatlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 81	Marcelino Hernandez No. 700 El Grullo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 82	Av. México Nte. No. 323 Unión de Tula,	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 83	Flores Magon No. 42 La Huerta, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 84	Carret. Ags. S/No. Encarnación de Diaz,	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 85	Soto La Marina No. 42 Jalostotitlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 86	Trinidad Martinez No. 287 San Miguel, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 87	Loma Bonita No. 12 Teocaltiche, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 88	Av. Jaime Torres Bodet No. 3060	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 91	Cerezo No. 1476 Col. Fresno	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 92	Av. Gobernador Curiel y Av. De la Pintura	III	1 vez cada 7 días	
Jalisco	U.M.F. No. 93	Av. Tonalá No. 121 Tonalá, Jal.	II	1 vez cada 15 días	
Jalisco	U.M.F. No. 94	Allende No. 97 Yahualica, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 95	Sta. Maria No. 210 Poncitlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	
Jalisco	U.M.F. No. 96	Porfirio Meza No. 62 Mascota, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 97	Ávila Camacho No. 234 Magdalena, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	U.M.F. No. 98	Domicilio Conocido, Teuchitlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	
Jalisco	Centro de Detección de Cáncer de Mama	Belisario Dominguez No. 3000 Col. Margarita Maza de Juarez	I	1 vez cada 30 días	
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Dominguez No.1000	III	6 veces por	
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	Belisario Dominguez No.1000	III	3 veces por semana	
Especialidades Jalisco	Patología CMNO	Belisario Dominguez No.1000	III	3 veces por	
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	Belisario Dominguez No. 771, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340	III	2 veces por semana	
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	Belisario Dominguez No.735	III	3 veces por	
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	Camino a la Arboleda No. 300, Col. Ex -Hacienda de San José de la Huerta, Morelia, Michoacán, C.P. 58341	II	1 vez cada 15 días	

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Michoacán	HGR1 Morelia	AV. Bosques de los Olivos No.101 Comunidad la Goleta Charo, Michoacán, C.P. 61301	III	3 veces por semana	
Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	16 de Septiembre No. 165, Col. Centro, Los Reyes de Salgado, Michoacán, C.P. 60300	III	1 vez cada 7 días	
Michoacán	HGSMF-24 Pedernales	Av. José María Morelos s/n, Col. Centro, Pedernales, Michoacán, C.P. 61671	I	1 vez cada 7 días	
Michoacán	HGSMF 7 La Piedad	Ciprés No. 63, Col. Arboledas, La Piedad, Michoacán, C.P. 59337	III	1 vez cada 7 días	
Michoacán	HGSMF 9 Apatzingan	Av. Corregidora s/n esq. Con 22 de Octubre, Col. Miguel Hidalgo, Apatzingan, Michoacán, C.P. 60670	III	1 vez cada 7 días	
Michoacán	HGZ-MF 12 Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	III	3 veces por semana	
Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	Salvador Allende No. 100, Col. Centro, Zacapu, Michoacán, C.P. 58600	III	1 vez cada 7 días	
Michoacán	HGZMF 4 Zamora	Av. Madero y P. de los Almendros, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59690	III	3 veces por semana	
Michoacán	HGZMF 8 Uruapan	Calz. Benito Juárez S/N, Col. Linda vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60050	III	3 veces por semana	
Michoacán	H.G.Z. 83 MORELIA	Av. Camelinas No. 1935 Esq. Rubén C. Navarro, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 59290	III	3 veces por semana	
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	Rubén C. Navarro No. 230 esq. Manuel Pérez Coronado, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290	III	2 veces por semana	
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	Salazar Norte No. 143, Col. Moctezuma, Zitácuaro, Michoacán, C.P. 61500	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	Av. Morelos Oriente No. 18, Col. Centro, Cd. Hidalgo Michoacán, C.P. 61100	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Patzcuaro, Michoacán, C.P. 61600	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	20 de Noviembre S/N, Col. Centro, Jacona, Michoacán, 59800	I	1 vez cada 90 días	
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	Domicilio Conocido, Col. La Huerta, Palo Mocho, Puruarán, Michoacán, C.P. 61682	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	Av. Rafael Ruiz Béjar No. 143, Col. Centro, Taretán, Michoacán, 61710	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	Concepción S/N, Col. Campamento Minero, La Mira, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60980	I	1 vez cada 30 días	
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	Av. Reforma S/N Col. Anibal Ponce, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, C:P:	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	Heriberto Jara No. 154, Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, Michoacán, 59000	I	1 vez cada 30 días	
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	Sócrates y Platón No. 140, Col. Vista bella, Puruándiro, Michoacán, C.P. 58502	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	Av. Camelinas No. 1901 esq. Sansón Flores, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290	II	1 vez cada 7 días	
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	Acceso a la expofería esquina veracruzana sn, Colonia San Rafael Uruapan, Michoacán, 60130	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Centro, La Piedad Michoacán, C.P. 59300	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo S/N, Pie de casa, Las Palmas, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	Av. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000	II	1 vez cada 7 días	

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	Tacambaro No. 501, Col. Valle Dorado, Uruapan, Michoacán, 60130	I	1 vez cada 15 días	
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	Carretera Federal Gdl – Carapan s/n, Libramiento Nte. Col. Romero de Torres, Zamora Michoacán, C.P. 59720	I	1 veces por semana	
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaró	Av. Hacienda de Chapultepec N° 395, Fraccionamiento Real de la Mina, Tacicuaró Municipio de Morelia.	I	1 vez cada 7 días	
Michoacán	U.M.F. 85 Tarimbaro	Avenida México 400, Fraccionamiento Metropolis, Tarimbaro, Michoacan, C.P. 58880	I	1 vez cada 7 días	
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	Avenida Guaracha S/N, Colonia Ex Hacienda de Canicuaró, Tacambaro Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	
Michoacán	U.M.F. 65 Villamadero	Araucaria No. 40, Colonia Infonavit, Viallamaderoa Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	
Michoacán	U.M.F. 50 Maravatio	Carretera Maravatio Cd de Hidalgo S/N, C.P. 61250, Maravatio Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	
Michoacán	U.M.F. 58 Tepalcatepec	Avenia Tepalcatepec S/N, Colonia Centro C.P. 60540	I	1 vez cada 90 días	
Michoacán	U.M.F. 46 La Huacana	Avenida Revolución Sur S/N, Colonica Centro C.P. 61853	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400	II	1 vez cada 15 días	
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	Alvaro Obregón E Independencia C.P. 63200	II	1 vez cada 15 días	
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	Hidalgo Y Sonora S/N C.P. 63715	II	1 vez cada 15 días	
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050	III	3 veces por semana	
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	Blvd. Nicolas Echevarria Carret. Inter. C.P. 63300	II	1 vez cada 7 días	
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	Luis Donald Colosio No. 1030, Col. Industrial Nayarita	III	2 veces por semana	
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	Avenida México Esq. Fresnos C.P. 63500	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	Col. L B Flores Nay C.P. 63778	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	Morelos Y Niños Héroes No.49 C.P. 63550	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	Pedraza No. 490 Pte. Col. Sta. Teresita C.P. 63080	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	Zaragoza No.81 Esq. Sonora Tecuala C.P. 63440	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	Avenida Guadalajara, No.8 C.P. 63600	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	5 De Mayo S/N C.P. 63568	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	Juan Escutia Y Zaragoza C.P. 63750	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	H. Batallon Y Guerrero No.10 C.P. 63740	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peña	Carret. Tepic Pto. Vallarta Km. 92 C.P. 63726	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	Juarez No.54 C.P. 63900	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	Venust. Carran.Y Juan Escutia S/N C.P. 63940	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	Josefa Ortiz De Dominguez 1 Pte.	I	1 vez cada 30 días	
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	Avenida México Nte. Salida A Bellavista C.P. 63000	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	24 De Diciembre Y Abasolo C.P. 63640	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	Paseo De Viena No.15 Fracc. Cd. Del Valle	II	1 vez cada 15 días	
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	Prolong. Queretaro No.369 Sur	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	Rey Nayar No. 8 Col. Andareñas C.P.	I	1 vez cada 90 días	
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Bahia Banderas	I	1 vez cada 30 días	

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requerido del licitante)
			I, II, III.		
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	Nicolás Zapata No.203	III	3 veces por	
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	Melchor Ocampo Esq. Benigno Arriaga	III	2 veces por	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	Blvd. México Laredo 35 Nte.	III	1 vez cada 7 días	
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 4	Carretera Tampico - Barra De Navidad Km.209	II	1 vez cada 15 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	Benito Juárez Y Vicente Guerrero	II	1 vez cada 15 días	
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	Carretera México Laredo C/Arroyo Y P.J. Méndez	III	2 veces por semana	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	Patria No.165	II	1 vez cada 15 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	Ignacio Zaragoza Y Barragán	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	H.G.S. No. 09	Mollinedo 29	III	1 vez cada 7 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	Ignacio Ramírez Y Betancourt	II	1 vez cada 15 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	Héroes De Nacoziari S/N.	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	Carretera Aguabuena Km. 22	I	1 vez cada 30 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	Carretera Valles - Tampico Km.29	I	1 vez cada 30 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	Francisco Villa No.17	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	Matamoros S/N.	I	1 vez cada 30 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	Javier Mina Y Villeras	I	1 vez cada 30 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	Plaza De San Antonio	I	1 vez cada 30 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	Emiliano Zapata S/N.	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	Carrillo Puerto S/N Col. Gpe (Atras Hr O	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	Calle 15 De Septiembre Esq. Villa De Arriaga	I	1 vez cada 30 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	Pipila No.7	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	Avenida Jesús Romero Flores	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	Niño Perdido Esq. Venustiano Carranza	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	Solidaridad S/N.	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	Porfirio Díaz S/N.	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	Avenida De Los Deportes S/N.	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	Carretera A San Martin Km. 3	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	Carretera San Luis - Charcas	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	Priv. Plaza De La Republica S/N.	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	Juarez No.23, Esq. Chicosein Y Jimenez	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	Avenida Salvador Nava No.105	III	1 vez cada 7 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	Ffcc. 720 + 820 Línea México Nuevo	I	1 vez cada 90 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	Valentín Amador No. 570	III	2 veces por	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	Circuito Miguel A. Zamudio	I	1 vez cada 30 días	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	Río Española No.205	II	1 vez cada 7 días	
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	Avenida Tangamanga No.205	III	2 veces por	
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	Popocatepetl NO 580	I	1 vez cada 15 días	
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No.	Av. Industrias 105, Central CP.78390	II	2 veces por	
San Luis Potosí	VELATORIO	Ave. Venustiano Carranza No. 750	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	MARCIAL ORDOÑEZ Y SANTOS DEGOLLADO, LOS MOCHIS	II	2 veces por semana	
Sinaloa	H.G.R. No. 1	FRANCISCO ZARCO Y G. ANDRADE, CULIACAN, SIN	II	3 veces por semana	
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	ONCEAVA Y SAN RAFAEL, COSTA RICA, SINALOA	II	1 vez cada 7 días	
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	CARRETERA INTERNACIONAL Y AMISTAD, MAZATLAN	II	2 veces por semana	
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	BLVD. ROSALES Y E. ZAPATA S/N GUAMUCHIL, SINALOA	II	2 veces por semana	
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPT Y MACARIO GAXIOLA, GUASAVE, SIN	II	2 veces por semana	
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	CALZADA ALMADA S/N, NAVOLATO. SINALOA	II	1 vez cada 7 días	
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS	II	2 veces por semana	
Sinaloa	UMAA# 55 TERRANOVA	J. GARCIA Y CALZ. BALCETA PTE FRACC TERRANOVA	II	2 veces por semana	

### Anexo A

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	PRIVADA NORTE S/N, JAHUARA,	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ANGEL FLORES, SIN	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA JUAREZ, SIN	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	CARRETERA PRINCIPAL S/N, SAN MIGUEL ZAPOTILAN, SIN	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ROSA, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	AV. BATEQUIS Y CALLE CERO, JUAN JOSE RIOS	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	AV. OBREGON S/N, CHOIX, SINALOA.	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	DOMICILIO CONOCIDO, EL COLORADO, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 19 C.CABEZON	DOMICILIO CONOCIDO, CERRO EL CABEZON	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	DOMICILIO CONOCIDO, PERICOS, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	FCO. I. MADERO No. 12 SUR,	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 22 EL DORADO	I. ALLENDE E INDEPENDENCIA S/N, ELCORADO, SINALOA	II	1 vez cada 15 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	RAMON F. ITURBE S/N, LA REFORMA, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	DOMICILIO CONOCIDO, BACHOCO, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	AV. CONSTITUCIÓN No. 20, TAMAZULA, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	DOMICILIO CONOCIDO, LA ENTRADA, GUASAVE	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	LEYVA SOLANO No. 12, ESCUINAPA, SINALOA	I	1 vez cada 15 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	20 DE NOVIEMBRE Y PEREZ ARCE, EL ROSARIO, SIN.	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	DOMICILIO CONOCIDO, EL CARRIZO, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 35	RIO ZUAQUE Y RIO MOCORITO, CULIACAN, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 36	BLVD. E. CABRERA COL. INFONAVIT HUMAYA, CULIACAN	I	1 vez cada 7 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS	I	1 vez cada 7 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	ZARAGOZA No. 30, CONCORDIA,	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	DOMICILIO CONOCIDO CHAVEZ, TALAMANTES, SIN	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	DOMICILIO CONOCIDO, BAMOA, GUASAVE, SIN	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. 43 SAN BLAS	DOMICILIO CONOCIDO, SAN BLAS, SIN	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	AV. DEL MAR No. 500, MAZATLAN, SINALOA	I	1 vez cada 15 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 46	ANTONIO ANCONA Y PASCUAL OROZCO, CULIACAN	I	1 vez cada 7 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	DOMICILIO CONOCIDO, TOPOLOBAMPO, SIN	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	DOMICILIO CONOCIDO, ANGOSTURA,	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 52	H. COLEGIO MILITAR Y J. GARCIA, CULIACAN, SINALOA	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	AV. EMPAQUES Y ART. 115 COL. BARRANCOS, CULIACAN	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	DOMICILIO CONOCIDO, MOCORITO, SIN	I	1 vez cada 90 días	

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
 DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

## Anexo A

### Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	DOMICILIO CONOCIDO, HIGUERAS DE ZARAGOZA., SIN.	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	BENITO JUAREZ S/N, MOCHICAHUI, SIN	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	CONSTITUCION Y OLAS ALTAS, AHOME, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	DIEGO MARTINEZ S/N, RUIZ CORTINEZ, SIN	I	1 vez cada 90 días	
Sinaloa	U.M.F. No. 56	AV. PRADOS DEL SOL Y CALLE ARTICO S/N FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL	I	1 vez cada 30 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	Blvd. Lázaro Cárdenas S/N Esq. Luis Padilla, Col. Enrique Ramírez, Ario de Rosales, Michoacán, C.P. 61830	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	Periférico Coplamar No. 79, Unidad Deportiva, Huetamo, Michoacán, C.P. 61940	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	Prolongación 20 de Noviembre S/N. Paracho Michoacán, C.P. 60250	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	Av. Morelos Sur S/N, Col, La Catarina, Tuxpan Michoacán, C.P. 61420	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	Francisco J. Mujica S/N Esq. Dr. Miguel Silva, Coalcoman, Michoacán, C.P. 60840	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	Carretera Federal Jiquilpan-Zamora No. 333, Emiliano Zapata, Villamar, Michoacán, C.P. 59551	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	Av. Morelos Norte No. 2501, Col Mártires de Uruapan, Buenavista, Tomatlán, Michoacán, C.P. 60500	II	1 vez cada 7 días	
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	Fco. I. Madero y Durango, San Cayetano, Mpio. Tepic, Nay.	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	CARR. NAL. MATEHUALA - SALTILLO KM. 617 MATEHUALA S. L. P.	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	20 DE NOV. S/N CHARCASS.L.P.	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	VENUSTIANO CARRANZA NO. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79445	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	CARRETERA SAN MARTIN-TAMAZUNCHAE KM 3, LOC.ZACATIPAN	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	LIBRAMIENTO COBACH 136 COL.SANTA MARIA I, AXTRAL DE TERRAZAS	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	CALLE AGUASCALIENTES N° 20	II	1 vez cada 7 días	
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	DOMICIO CONOCIDO EL FUERTE SINALOA	II	1 vez cada 7 días	
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	DOMICILIO CONOCIDO VILLA UNION SINALOA	II	1 vez cada 7 días	

**Anexo B**

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)	20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)
			Aguascalientes	H.G.Z. No.1	III	0	600	35	2,900	0
Aguascalientes	H.G.Z. No.2	III	0	2,000	2,000	2,000	0	600	50	100
Aguascalientes	H.G.Z. No.3	III	0	800	200	100	0	300	20	0
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	0	100	70	250	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.10	III	30	25	0	0	2	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.11	I	0	25	10	0	6	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.12	I	0	480	0	12	12	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.1	I	240	100	240	0	0	100	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.2	I	0	15	5	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.3	I	2	20	2	0	1	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.4	I	5	9	9	9	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.5	I	5	10	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.6	I	4	30	4	0	2	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.7	III	0	267	0	100	5	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.8	III	0	0	160	50	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.9	III	200	200	200	50	0	0	0	0
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No.1	III	0	1,338	803	750	0	210	42	20
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No.10	III	0	984	579	550	0	130	25	18
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No.4	III	0	194	110	400	0	95	20	12
Colima	U.M.F. No.11	I	0	745	450	360	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.16	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.17	I	0	30	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.18	I	0	40	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.19	I	0	270	60	10	0	30	0	0
Colima	U.M.F. No.2	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.3	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.5	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.6	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.9	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No.58 LEÓN.	III	0	1,500	1,500	2,000	0	50	150	150
Guanajuato	H.G.S.Z. No.10 GUANAJUATO	III	100	600	0	200	0	450	0	80
Guanajuato	H.G.S.Z. No.54 SILAO	III	100	600	0	200	0	450	0	80
Guanajuato	H.G.S.Z. No.7 SAN FCO. RINCON	III	30	180	100	0	90	30	30	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	50	50	60	0	0	150	150	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15	II	0	200	100	80	0	50	50	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	100	10	40	0	25	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No.2 IRAPUATO	III	300	100	100	0	5	2	5	0
Guanajuato	H.G.Z. No.21 LEON	III	20	1,300	500	1,000	0	40	50	0
Guanajuato	H.G.Z. No.4 CELAYA	III	0	1,500	150	2,000	0	700	150	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	900	400	400	10	35	20	0
Guanajuato	U.M.A.A. No.55 LEON	III	50	250	80	100	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°14 SILAO	I	0	80	20	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°24 CD MANUEL D.	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°25 JARAL BERRIOS	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°26 OCAMPO	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°27 PURISIMA BUSTOS	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°28 ROMITA	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°30 SAN FELIPE	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°44 IRAPUATO	I	6	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°45 IRAPUATO	I	6	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°47 LEON	III	0	490	0	100	0	0	0	0

## Anexo B

### Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021. I. Dotación Inicial y mensual

#### CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)	20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)
			Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	25	25	30	25	0
Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	15	50	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	0	70	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	0	120	30	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	40	40	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	20	20	10	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	20	20	10	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	0	65	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	0	50	15	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	0	35	15	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SNJOSE ITURBIDE	I	150	100	75	30	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	60	20	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	50	50	50	150	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	100	30	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	70	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	50	50	50	150	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8	I	50	50	50	150	0	0	0	0
Especialidades N°1 Guanajuato	H E No.1	III	1,500	2,500	2,000	3,000	50	200	100	100
H.G.-P. No. 48	III		2,500	1,000	100	0	1,250	500	0	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	140	0	10	0	5	0	0
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	30	0	0	0	0	0	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	450	0	250	0	30	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	650	0	100	0	60	0	2
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	3,400	0	1,200	0	300	0	50
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	1,885	0	60	0	35	0	0
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	1,500	0	400	0	350	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	170	0	100	0	30	0	10
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	700	0	30	0	150	0	20
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	350	0	20	0	50	0	3

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)	20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)
			Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	500	0	60	0
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	1,440	0	350	0	270	0	110
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	8,000	0	4,000	0	2,000	0	60
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	3,500	0	180	0	150	0	200
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	30	0	0	0	10	0	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	100	0	4	0	5	0	0
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	950	0	120	0	90	0	25
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	15	0	0	0	7	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 01	II	0	95	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 02	III	0	200	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 03	III	0	180	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 04	I	0	30	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 05	II	0	75	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 08	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 10	I	0	25	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 100	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 106	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 11	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 114	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 12	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 125	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 128	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 13	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 131	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 133	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 154	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 155	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 159	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 16	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 160	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 162	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 165	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 167	II	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 168	I	0	60	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 169	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 17	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 170	II	0	94	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 171	III	0	85	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 177	II	0	75	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 178	II	0	70	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 179	II	0	50	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 18	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	0	44	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 182	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 183	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 184	I	0	70	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 19	I	0	4	0	0	0	0	0	0

### Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)	20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)
			Jalisco	U.M.F. No. 22	I	0	7	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 23	I	0	25	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 24	I	0	18	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 25	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 29	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 30	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 31	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 33	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 34	III	0	235	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 35	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 36	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 38	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 39	III	0	100	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 40	I	0	24	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 41	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 43	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 44	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 47	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 48	III	0	200	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 49	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 50	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 51	II	0	205	0	10	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 52	III	0	500	0	180	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 53	III	0	120	0	10	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 54	II	0	70	0	5	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 55	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 56	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 57	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 58	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 59	II	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 60	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 61	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 62	I	0	12	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 63	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 64	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 65	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 66	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 67	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 68	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 69	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 70	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 71	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 72	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 73	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 74	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 75	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 76	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 77	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 78	II	0	90	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 79	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 80	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 81	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 82	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 83	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 84	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 85	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 86	I	0	3	0	0	0	0	0	0

## Anexo B

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.

I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)	20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)
			Jalisco	U.M.F. No. 87	I	0	1	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 88	II	0	70	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 91	II	0	60	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 92	III	0	160	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 93	II	0	175	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 94	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 95	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 96	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 97	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 98	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCIÓN DE CANCER DE MAMA	I	0	25	0	0	0	0	0	0
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	5,300	2,900	1,300	0	200	200	200
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	1,300	900	500	0	0	0	0
Especialidades Jalisco	Patología		0	1,300	900	500	0	200	200	200
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	2,500	500	50	0	600	50	0
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	1,500	1,500	750	0	2	2	0
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	20	0	0	0	9	0	0
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No.1 Morelia	III	50	7,000	0	1,800	100	500	10	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No.17 Los Reyes	III	0	200	200	200	10	50	10	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No.24 Pedernales	I	20	90	40	50	10	30	30	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No.7 La Piedad	III	20	500	150	150	10	100	50	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No.9 Apatzingan	III	20	500	150	100	10	50	50	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No.12 Lázaro Cárdenas	III	30	1,500	600	1,500	50	300	10	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No.2 Zacapu	III	30	1,400	300	800	30	400	10	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No.4 Zamora	III	50	1,500	600	1,000	100	250	50	10
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No.8 Uruapan	III	50	1,800	300	1,000	30	350	10	10
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	50	3,500	500	1,500	27	500	0	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	1,000	100	500	0	100	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	27	0	0	0	9	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	10	0	0	0	2	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	50	0	0	0	40	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	30	12	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	54	0	0	0	36	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	27	0	0	0	3	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	54	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	50	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	30	12	0	10	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	10	60	0	100	0	27	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	150	0	100	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	50	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	70	25	100	10	25	0	0

## Anexo B

### Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021. I. Dotación Inicial y mensual

#### CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)	20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)
			Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	30	50	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	800	0	200	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	80	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	0	200	50	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaró	I	0	50	0	50	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 85 Tarimbaro	I	0	50	0	50	0	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II	0	50	0	20	10	10	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	0	60	0	2	20	30	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	5	90	0	5	15	0	1
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	4,600	0	1,600	20	400	0	20
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	600	0	200	0	150	0	70
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III	0	70	90	20	95	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I	0	80	0	5	5	5	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	240	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	780	0	0	30	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	100	0	0	30	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	0	9	0	3	0	6	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	10	0	0	10	0	0	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	350	25	250	0	100	150	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	0	3,333	208	833	0	167	42	42
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	1,200	0	1,000	100	0	30	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	150	150	150	150	10	10	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	0	1,000	2,000	2,000	0	0	100	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	700	100	600	25	120	25	25
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	30	30	30	30	10	10	10	10
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	90	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	150	0	5	0	20	0	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	25	50	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	25	50	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	25	50	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	6	6	6	6	1	1	1	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	8	20	8	8	2	2	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	70	0	0	0	10	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	25	25	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	30	0	0	0	0	0	0

## Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.

I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)							
			Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥25cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥25cm)	1.10x1.20 (≥25cm)	20x30 (≥25cm)	55x60 (≥25cm)	70x90 (≥25cm)	1.10x1.20 (≥25cm)
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	40	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	25	25	25	25	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	30	20	0	0	10	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	50	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	50	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	50	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	25	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	30	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	15	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	200	500	5	30	20	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	15	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	327	60	25	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	25	10	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	200	15	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	200	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	100	10	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	30	30	0	0	10	0	0	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	200	500	5	30	20	0	0	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	0	729	0	0	0	81	0
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	0	12,000	972	0	0	800	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	121	0	0	0	41	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	0	5,940	420	0	0	150	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	380	96	0	0	81	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	0	1,080	360	0	0	162	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	182	0	0	0	100	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS	II	0	0	6,900	180	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	0	540	0	0	0	36	0
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	0	8	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	0	32	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	24	0	0	0	8	0
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL	I	0	0	29	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA	I	0	0	24	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	0	49	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	65	0	0	0	8	0
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	24	0	0	0	8	0
Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	0	5	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA	I	0	0	5	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	0	45	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	0	45	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	0	50	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	0	72	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	0	162	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS	I	0	0	360	0	0	0	0	0

## Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)	20x30 (≥5cm)	55x60 (≥5cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x1.20 (≥5cm)
Sinaloa	U.M.F. No. 38	I	0	0	16	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	0	8	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	0	5	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	150	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	0	122	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	24	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	0	12	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 53	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	0	30	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	0	32	0	0	0	3	0
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	32	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	0	24	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	0	20	0	0	0	5	0
MICHOACÁN	HR ARIO DE ROSALES	II	0	400	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	350	0	50	0	250	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	480	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN	HR TUXPAN	II	0	400	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	300	0	100	0	250	0	0
MICHOACÁN	HR VILLAMAR	II	0	300	0	100	0	150	0	0
MICHOACÁN	HR BUENAVISTA	II	0	300	0	50	0	250	0	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	50	300	0	150	0	100	0	20
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	50	700	100	50	50	200	25	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	70	270	30	25	0	200	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	20	350	20	20	5	40	5	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	70	1,200	150	50	50	300	25	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	40	450	50	35	50	450	25	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	30	350	30	25	5	40	5	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	0	800	0	0	0	150	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	1,100	0	0	0	300	0

## Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021

I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)						
		Nivel Hospitalario	Herméticos rojos			Herméticos amarillos		
			I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts
Aguascalientes	H.G.Z. No.1	III	0	5	20	0	1	1
Aguascalientes	H.G.Z. No.2	III	0	0	20	0	1	0
Aguascalientes	H.G.Z. No.3	III	0	0	5	0	1	1
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.10	III	3	3	0	2	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No.11	I	0	2	2	0	2	2
Aguascalientes	U.M.F. No.12	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.1	I	0	5	0	0	5	0
Aguascalientes	U.M.F. No.2	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.3	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.4	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.5	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.6	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.7	III	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.8	III	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No.9	III	0	2	5	0	2	0
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No.1	III	48	85	15	12	4	3
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No.10	III	40	50	10	8	3	2
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No.4	III	34	38	5	6	2	1
Colima	U.M.F. No.11	I	15	27	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.16	I	0	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.17	I	0	5	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.18	I	0	8	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.19	I	0	7	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.2	I	0	12	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.3	I	0	13	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.5	I	0	7	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.6	I	0	4	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No.9	I	0	4	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No.58 LEÓN.	III	10	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.10 GUANAJUATO	III	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.54 SILAO	III	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.7 SAN FCO. RINCON	III	8	8	1	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	4	4	2	4	2
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No.2 IRAPUATO	III	0	0	5	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No.21 LEON	III	0	0	5	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No.4 CELAYA	III	2	0	0	50	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	10	20	0	4	2
Guanajuato	U.M.A.A. No.55 LEON	III	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 14 SILAO	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 26 OCAMPO	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 28 ROMITA	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 47 LEON	III	2	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	10	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	0	0	0	0	0	0

## Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021

I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)					
			Herméticos rojos			Herméticos amarillos		
			I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	2	0	0	2	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	0	0	0	0	0	0
Especialidades N° 1	H E No.1	III	150	200	100	50	50	50
Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	0	0	0	0	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	0	0	0	10
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	0	0	5	5
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	0	0	5	0
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	0	0	0	50
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	10	0
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	0	0	12	0
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	0	0	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	5	0	0	0	5
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	0	0	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	0	0	25	0
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	0	0	5	0
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	50	50	50	50	50
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	0	0	0	0	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	0	0	0	1
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	0	0	0	2
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	0	0	0	5
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	0	0	0	2
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	70	40	0	0	120
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	70	40	0	0	60
Especialidades Jalisco	Patología	III	0	0	0	0	0	60
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	10	0	0	250
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	0	2	0	0	0
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	0	0	3	0

**Anexo B** ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)					
			Herméticos rojos			Herméticos amarillos		
			1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
		I, II, III						
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	10	6	10	0	6	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	1	1	0	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24	I	0	1	0	0	1	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	1	1	0	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	1	1	0	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	0	4	3	0	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	2	3	0	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	1	2	3	0	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	0	0	3	0	5	0
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	3	1	1	0	5	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	4	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	0	1	1	3	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	0	1	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	0	1	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	1	0	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	1	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	2	1	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaró	I	0	1	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 85 Tarimbaro	I	0	1	0	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	1	1	0	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	1	2	0	0	1	1
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	0	60	0	0	100
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	1	6	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	1	0	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	8	8	8	5	5	5
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	61	61	61	61	61	61
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	100	0	0	15	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	10	30	10	1	1	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	20	20	7	12	4	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	15	15	15	10	10	20
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	10	10	10	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	5	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	4	4	0	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	2	4	1	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	2	4	1	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	2	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	2	3	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	1	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	2	0	0	0	0	0

## Anexo B

### Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021

#### I. Dotación Inicial y mensual

#### CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)						
		Nivel Hospitalario	Herméticos rojos			Herméticos amarillos		
			I, II, III	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	6	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	5	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	5	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	5	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	10	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	5	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	8	8	8	5	5	5
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	24	24	0	16	16
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	5	10	10	5	10	3
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	16	0	0	4	4	4
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	15	15	0	10	10
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	8	8	12	16	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	8	12	16	8	12	4
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	16	16	0	4	4	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	15	0	0	4
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	5	0	4	0	0
Sonora	H.G.P.	III	90	0	100	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIÑO DE ROSALES	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	0	0	0	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	30	15	0	10	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	3	2	2	3	2	2
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	2	2	1	1	1	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	2	2	1	1	1	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	10	5	4	3	3	3

## Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021

I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Herméticos rojos			Herméticos amarillos		
			1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	5	5	4	3	3	3
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	2	2	1	1	1	1
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	5	2	1	2	0	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	5	2	1	2	0	0

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.**

**I. Dotación Inicial y Mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
		Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	8	15	35	65
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	5	50	100	100
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	20	0	30	20
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	10	10	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	1	7	6	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	4	9	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	0	144	60
Aguascalientes	U.M.F. No. 1	I	0	0	120	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	0	3	5	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	0	4	0	4
Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	5	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	2	1	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	0	7	0	7
Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	60	0	100	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	0	5	5	5
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	48	85	15
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	40	50	10
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	34	38	5
Colima	U.M.F. No. 11	I	0	15	27	0
Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	8	0
Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	5	0
Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	8	0
Colima	U.M.F. No. 19	I	0	0	10	0
Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	12	0
Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	13	0
Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	7	0
Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	4	0
Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	4	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	200	100	20
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	50	40	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	50	40	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	20	20	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	25	30	30	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	25	30	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	100	300	100	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	100	300	100	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	50	70	70	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	60	60	0
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	15	10	10	10
Guanajuato	U.M.F. N° 14 SILAO	I	15	2	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N° 26 OCAMPO	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	0	0	10	0
Guanajuato	U.M.F. N° 28 ROMITA	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I	10	2	2	0
Guanajuato	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I	2	0	0	0

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.**

**I. Dotación Inicial y Mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
Guanajuato	U.M.F. N° 47 LEON	III	0	0	30	0
Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	2	0	15	0
Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	10	10	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	25	25	9	0
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	10	15	10	0
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	20	15	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	4	8	8	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	4	8	8	0
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	4	4	2	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	2	5	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	2	5	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	15	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	5	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	20	15	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	1	30	3	7
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	0	20	0
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	17	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	8	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	8	10	5	0
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	100	200	100	250
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	100	150	100	50
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	4	6
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0	4
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	1	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	80	20	0
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	15	25	13
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	400	0	200
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	120	80	8
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	250	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	10	20
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	100	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	50	30	15
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	60	40	20
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	100	150	100
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	500	50	100
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	250	50	15
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	5	10	5
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	20	10	5
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	25	1	1

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.

I. Dotación Inicial y Mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	7	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	0	2	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	0	2	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	0	1	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	0	1	0	0
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	0	5	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 01	II	0	30	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 02	III	0	40	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 03	III	0	40	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 04	I	0	12	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 05	II	0	25	20	0
Jalisco	U.M.F. No. 08	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 10	I	0	5	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 100	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 106	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 11	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 114	I	0	2	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 12	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 125	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 128	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 13	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 131	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 133	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 154	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 155	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 159	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 16	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 160	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 162	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 165	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 167	II	0	10	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 168	I	0	8	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 169	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 17	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 170	II	0	20	20	0
Jalisco	U.M.F. No. 171	III	0	45	25	0
Jalisco	U.M.F. No. 177	II	0	15	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 178	II	0	15	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 179	II	0	12	12	0
Jalisco	U.M.F. No. 18	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	0	15	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 182	I	0	5	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 183	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 184	I	0	30	30	0
Jalisco	U.M.F. No. 19	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 22	I	0	6	0	0

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.**

**I. Dotación Inicial y Mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

OOAD /UMAE	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)					
	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
			I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts
Jalisco	U.M.F. No. 23	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 24	I	0	4	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 25	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 29	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 30	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 31	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 33	I	0	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 34	III	0	60	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 35	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 36	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 38	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 39	III	0	30	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 40	I	0	5	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 41	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 43	I	0	5	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 44	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 47	I	0	10	0	3
Jalisco	U.M.F. No. 48	III	0	70	70	0
Jalisco	U.M.F. No. 49	I	0	10	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 50	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 51	II	0	25	15	2
Jalisco	U.M.F. No. 52	III	0	0	8	4
Jalisco	U.M.F. No. 53	III	0	60	10	0
Jalisco	U.M.F. No. 54	II	0	25	10	0
Jalisco	U.M.F. No. 55	I	0	5	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 56	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 57	I	0	1	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 58	I	0	3	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 59	II	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 60	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 61	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 62	I	0	3	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 63	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 64	I	0	2	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 65	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 66	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 67	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 68	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 69	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 70	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 71	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 72	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 73	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 74	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 75	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 76	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 77	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 78	II	0	25	25	0
Jalisco	U.M.F. No. 79	I	0	7	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 80	I	0	1	1	0

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y Mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
		Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
Jalisco	U.M.F. No. 81	I	0	2	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 82	I	0	2	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 83	I	0	2	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 84	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 85	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 86	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 87	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 88	II	0	17	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 91	II	0	11	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 92	III	0	10	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 93	II	0	35	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 94	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 95	I	0	5	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 96	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 97	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 98	I	0	2	0	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I	0	2	2	4
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	1,000	550	140
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	620	180	120
Especialidades Jalisco	Patología	III	0	100	100	120
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	200	0	200
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	100	100	40
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	20	0	0
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	20	250	20	10
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	4	12	2	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	20	0	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	4	25	3	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	4	12	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	30	70	5	4
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	40	100	5	4
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	12	100	50	5
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	40	150	20	5
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	80	100	0	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	100	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	15	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	5	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	12	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	20	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	15	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	2	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	5	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	50	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	25	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	100	0	0

## Anexo B

### Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.

#### I. Dotación Inicial y Mensual

#### CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	15	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	20	30	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacuaro	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No 85 Tarimbaro	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 65 Villamadero	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 50 Maravatio	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 58 Tepalcatepec	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 46 La Huacana	I	3	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II	0	3	5	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	2	6	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	5	5	0
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	130	40	100
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	10	0	0	0
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III	10	0	0	35
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	I	0	3	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I	0	5	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	0	3	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I	2	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I	2	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	5	24	10	3
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	0	5	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	15	15	1
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	6	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	2	1	3	0
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	10	0	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	15	5	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	225	292	292	150
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	75	40	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	10	10	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	45	35	60	120
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	20	10	20	20
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	10	10	10	10
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	4	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	0	4	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	2	2	4	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	2	4	2	1

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.**

**I. Dotación Inicial y Mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
		Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	3	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	5	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	3	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	3	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	3	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	3	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	2	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	2	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	10	5	8	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	2	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	24	26	10	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	1	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	12	4	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	10	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	4	3	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	2	2	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	10	5	8	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	24	24	24
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	100	160	240
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	32	16
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	80	130	115
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	81	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	80	65	65
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	49	24
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	100	160	60
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	23	23	14
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	6	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	8	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	2	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	4	4	0
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	2	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	4	3	0
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	4	4	4
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	5	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	2	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	I	0	3	1	0

### Anexo B

#### Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.

#### I. Dotación Inicial y Mensual

#### CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	8	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	40	55	50
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	4	4	4
Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	12	12	8
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	20	20	0
Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	3	1	1
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	2	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	4	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	1	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	24	24
Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	8	8	8
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	4	0
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	5	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	2	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	4	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	4	4	0
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	5	3	0
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	8	0	0
Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	14	5	5
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIÑO DE ROSALES	II	15	6	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	25	4	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	15	2	10	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	18	8	12	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	17	5	5	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	15	5	5	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	25	8	8	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	50	15	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	10	25	0	5
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	7	15	0	4
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	15	30	5	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	20	45	15	10
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	15	30	10	5
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	7	15	0	4
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	110	30	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	150	30	0

Anexo B

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	2	0	10	0
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	6	0	30
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	4	0	10	0
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	1	0	7	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	1	0	3	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	1	0	3	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	1	0	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 1	I	1	0	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	1	0	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	1	0	3	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	1	1	0	4
Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	1	0	0	2
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	3	0	50
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	2	0	20
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	2	0	15
Colima	U.M.F. No. 11	I	0	1	0	2
Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 19	I	0	1	0	4
Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	2
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	10	0	20
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	0	2	0	2
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	0	4	0	6
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	0	1	0	5
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	0	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	1	1	2	2
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	3	0	4
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	4	0	15
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	0	10	0	20
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	10	4	26	10
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	2	2	5	5
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	0	4	0	4
Guanajuato	U.M.F. N° 14 SILAO	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 26 OCAMPO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	0	2	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 28 ROMITA	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I	0	1	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 47 LEON	III	0	2	0	5
Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	0	2	0	3
Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	0	4	0	6
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	0	4	0	3
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	0	3	0	4
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	0	0	0	0

### Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Contenedores rodantes		Contenedores	
			120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	4	0	3
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	1	0	5
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	0	0	0	0
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	10	20	10	10
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	6	0	10	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	1	0	4	0
Jalisco	CITOLOGIA	II	1	0	1	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	0	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	2	0	4	0
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	2	0	6	0
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	1	0	18	0
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	4	0	12	0
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	2	0	15	0
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	1	0	4	0
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	2	0	4	0
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	1	0	5	0
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	2	0	6	0
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	4	0	15	0
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	4	0	15	0
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	4	0	10	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	1	0	2	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	1	0	3	0
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	2	0	8	0
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	1	0	2	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	1	0	1	0
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 01	II	1	0	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 02	III	1	0	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 03	III	1	0	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 04	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 05	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 08	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 10	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 100	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 106	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 11	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 114	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 12	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 125	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 128	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 13	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 131	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 133	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 154	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 155	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 159	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 16	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 160	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 162	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 165	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 167	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 168	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 169	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 17	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 170	II	1	0	2	0

**Anexo B**

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

RESERVA  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Jalisco	U.M.F. No. 171	III	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 177	II	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 178	II	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 179	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 18	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 182	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 183	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 184	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 19	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 22	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 23	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 24	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 25	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 29	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 30	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 31	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 33	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 34	III	1	0	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 35	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 36	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 38	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 39	III	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 40	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 41	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 43	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 44	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 47	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 48	III	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 49	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 50	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 51	II	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 52	III	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 53	III	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 54	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 55	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 56	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 57	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 58	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 59	II	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 60	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 61	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 62	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 63	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 64	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 65	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 66	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 67	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 68	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 69	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 70	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 71	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 72	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 73	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 74	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 75	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 76	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 77	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 78	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 79	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 80	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 81	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 82	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 83	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 84	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 85	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 86	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 87	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 88	II	1	0	3	0

### Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.							
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores		
			I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Jalisco	U.M.F. No. 91	II		1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 92	III		1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 93	II		1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 94	I		1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 95	I		1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 96	I		1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 97	I		1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 98	I		1	0	1	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I		1	0	2	0
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III		0	4	0	10
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III		0	0	0	3
Especialidades Jalisco	Patología	III		0	0	0	3
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III		1	0	7	10
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III		0	0	20	0
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II		1	0	1	0
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No.1 Morelia	III		2	2	10	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III		1	0	2	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I		1	0	1	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III		1	0	2	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III		1	0	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III		2	0	6	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III		2	0	4	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III		2	0	0	3
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III		1	0	3	0
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III		1	0	2	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I		1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I		1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I		1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I		1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II		1	0	3	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I		1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I		1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I		1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I		1	0	4	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaró	I		1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 85 Tarimbaro	I		1	0	1	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II		1	0	1	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II		1	0	3	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II		1	0	2	0
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III		2	2	25	0
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II		1	0	3	2
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III		1	0	2	3
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I		1	0	4	0
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peña	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I		1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I		1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I		1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I		1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I		1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II		1	0	3	0

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	1	0	0	2
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	1	0	0	1
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	2	0	6
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	7	10	40	60
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	3	0	30	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	2	2	2	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	10	0	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	4	4	20	20
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	2	2	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	5
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	1	2	1	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	1	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	1	1	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	1	1	5	5
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	1	0	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	1	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	5	5	5	5
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	1	0	5
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	2	0	80
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	1	0	3
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	3	0	30
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	1	0	3
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	2	0	40
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	1	0	5
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	2	0	25
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	1	0	5
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	0	0	2

### Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.  
 I. Dotación Inicial y mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-55A1-2002:

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores	
		I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS	200 LTS
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	1	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	1	0	3
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	1	0	3
Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	1	0	3
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	2	0	0	2
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	2	0	4	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	3	0	3	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	2	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	2	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	3	0	3	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTÁ DE TERRAZAS	II	2	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	2	0	3	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	2	0	4	0

**Anexo B**  
**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021**  
**II. Dotación única**

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	7 PIES	9 PIES	15 PIES
		I, II, III			
Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	1	0	0
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	1	0
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	1	0	0
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	0	1
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	0	1
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	1
Colima	U.M.F. No.11	I	0	1	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	1	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	2	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	1	0
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	1	0
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	0	0	1
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	1	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	1	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	1	0	1
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	1
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	1
Especialidades Jalisco	Patología		0	0	2
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	1
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	1
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	0	0	1
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	1	0	0

**Anexo B**  
**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021**  
**II. Dotación única**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	7 PIES	9 PIES	15 PIES
		I, II, III			
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	1	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II	1	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	1	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	1	0
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	2	0
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	1	0
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	2	0	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 04	III	1	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	2	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	0	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	0	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	1	0



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 8 de diciembre del 2020, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle de Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reanuda la sesión de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020, para la contratación del Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021, presidido por el por Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público (LAASSP), siendo las 10:00 horas del día 3 de diciembre de 2020 es decir 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E174-2020, para la contratación del Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021, se verificó a través de CompraNet si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma encontrándose lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Remitentes, Escrito de Interés, Solicitudes de aclaración. Rows include AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V., ECOLSUR, S.A. DE C.V., SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., MEDAM, S. de R.L. de C.V., ASECA, S.A. DE C.V., and a Total row showing 54 requests.

Se anexa como parte integrante del presente aviso la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones.

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Area Técnica realizó las precisiones siguientes:

Precisión 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

Numeral de referencia	Dice	Debe decir
Numeral 6, Inciso I de los Términos y Condiciones.	I. Relación del personal que deberá contar con los conocimientos y habilidades necesarios, con un año como mínimo de experiencia en la impartición de cursos en la materia.	I.- Se elimina.  Este requisito se consideraba cuando la capacitación era presencial, atendiendo que el presente procedimiento establece la capacitación en línea el requisito ya no es aplicable.

**Precisión 2**

Archivo Anexos de Convocatoria

**Anexos A y B - PARTIDA 1**

**ANEXO A**

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI.

**DICE**

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
BAJA CALIFORNIA NORTE (BIENESTAR)	HR SAN QUINTÍN	AVE 1 DE MAYO No. 400 FRACC. LAS MISIONES COL. VICENTE GRO.	II	1 vez cada 7 días	
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR SAN JUANITO	Vicente Guerrero y Teporaca	II	1 vez cada 15 días	
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR VALLE DE ALLENDE	Independencia y B. Juarez S/N Col. Centro	II	1 vez cada 15 días	
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR GUACHOCHI	Atlanta y Zacatepec S/N	II	1 vez cada 15 días	

**DEBE DECIR**

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
BAJA CALIFORNIA	HR SAN QUINTÍN	Calle 1º de Mayo 400 Frac. las Misiones, Col. Vicente Guerrero,	II	1 vez cada 7 días	



**Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020**

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
NORTE (BIENESTAR)		Mpio. Ensenada C.P. 22920, San Quintín, B.C.			
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR SAN JUANITO	Calle Vicente Guerrero y Teporaca S/N Colonia Barrio el Seguro Municipio Bocoina, C.P.	II	1 vez cada 15 días	
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR VALLE DE ALLENDE	Independencia y Benito Juárez S/N Cp. 33920 Colonia Centro Municipio de Allende.	II	1 vez cada 15 días	
CHIHUAHUA (BIENESTAR)	HR GUACHOCHI	Atlante y Zacatepec S/N Col. Altavista, Mpio. Guachochi, C.P.	II	1 vez cada 15 días	

**Anexos A y B – PARTIDA 2**

**ANEXO A**

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI.

**DICE**

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
COAHUILA (BIENESTAR)	HR RAMOS ARIZPE	BLV. PLAN DE GUADALUPE Y MANUEL ACUÑA RAMOS ARIZPE, Coah.	II	1 vez cada 15 días	
COAHUILA (BIENESTAR)	HR SAN BUENAVENTURA	CARRETERA CUATROCIENEGAS KM 23 SAN BUENAVENTURA, Coah.	II	1 vez cada 15 días	
COAHUILA (BIENESTAR)	HR MATAMOROS	AV. INDEPENDENCIA Y PABELLON MATAMOROS, Coah.	II	1 vez cada 15 días	
DURANGO (BIENESTAR)	HR GUADALUPE VICTORIA	Carretera Ramón Corona Km 1, Gpe Victoria, Durango.	II	1 vez cada 7 días	
DURANGO (BIENESTAR)	HR RODEO	Carretera a Suchil Km. 3, Vicente Guerrero, Durango.	II	1 vez cada 7 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
DURANGO (BIENESTAR)	HR VICENTE GUERRERO	Carretera Panamericana Km. 162, Rodel, Durango.	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR SAN CARLOS	CARRETERA LA SOLEDAD-BARRETAL KM 71 S/N SAN CARLOS TAMPS.	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR HIDALGO	FRANCISCO JAVIER MINA S/N SIN COLONIA C.P. 87800 AREA 835 HIDALGO TAMAULIPAS	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR TULA	AVE. ENRIQUE CARDENAS GONZALEZ N. 14. BARRIO EL JICOTE C.P. 87900. CD. TULA TAMPS.	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR SOTO LA MARINA	ANTONIO CASSO Y DIAZ MIRON SIN NUMERO CP 87670 SOTO LA MARINA TAMPS.	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR LOS PINOS	DOMICILIO CONOCIDO, PINOS ZAC.	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR CONCEPCIÓN DEL ORO	CARR. C. DEL ORO SLTILLO KM. 2.5	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR VILLANUEVA	GTZ. DEL AGUILA S/N. VILLANUEVA, ZAC.	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR RIO GRANDE	CARR. FRESNILLO KM. 57.3, RIO GRANDE, ZAC.	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR TLALTENANGO	PROL. EMILIO CARRANZA S/N., TLALTENANGO, ZAC.	II	1 vez cada 7 días	

DEBE DECIR:

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
COAHUILA (BIENESTAR)	HR RAMOS ARIZPE	Boulevard Plan de Guadalupe 151 y Manuel Acuña col. Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coah.	II	1 vez cada 15 días	
COAHUILA (BIENESTAR)	HR SAN BUENAVENTURA	Carretera a Cuatro Ciénegas Km. 23/100, C.P. 25500 col. San Buenaventura, Mpio. San Buenaventura, Coah.	II	1 vez cada 15 días	
COAHUILA (BIENESTAR)	HR MATAMOROS	Independencia y Pabellón S/N Col. Centro, C.P. 27440, Matamoros, Coah.	II	1 vez cada 15 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
DURANGO (BIENESTAR)	HR GUADALUPE VICTORIA	Carret. Ramón Corona Km. 1 C.P. 34700 Colonia Centro Ciudad Guadalupe Victoria Durango	II	1 vez cada 7 días	
DURANGO (BIENESTAR)	HR RODEO	Carr. Panamericana Km. 160 S/N C.P. 35760, Colonia Industrial, Mpio, Rodeo, Dgo.	II	1 vez cada 7 días	
DURANGO (BIENESTAR)	HR VICENTE GUERRERO	Carret. A Suchil Km. 1.5, Col. J Guadalupe Rodríguez, C.P. 34890	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR SAN CARLOS	Carretera Soledad-San Carlos Km71 Pueblo San Carlos 87730	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR HIDALGO	Calle Francisco Javier Mina Entre Gpe. Victoria Y Camino A La Cleotilde S/N. col. Centro, Cd. Hidalgo, Tamaulipas	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR TULA	Enrique Cardenas Glez. 14 Barrio El Jicote C.P. 87900 Cd. Tula, Tamaulipas	II	1 vez cada 7 días	
TAMAULIPAS (BIENESTAR)	HR SOTO LA MARINA	Antonio Caso Y Días Mirón Colonia Ejido Lázaro Cardenas C.P. 87670, Soto LA Marina, Tamp.	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR PINOS	Prolong. González Ortega, Esq. Carreras S/N, col. Centro, C.P. 98920, Pinos Zacatecas	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR CONCEPCIÓN DEL ORO	Carr. Saltillo-Guadalajara Km. 12, C.P. 98200 Municipio Concepción Del Oro	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR VILLANUEVA	Gutiérrez Del Águila S/N Col. Pamanes Escobedo Mun. Villanueva, C.P. 99045	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR RIO GRANDE	Carr. Fesnillo-Torreón Km 53.7, col. Vista Hermosa, C.P. 98400, Rio Grande, Zac.	II	1 vez cada 7 días	
ZACATECAS (BIENESTAR)	HR TLALTENANGO	Prol. Emilio Carranza S/N C.P. 99700 Barrio Veracruz Mun. Tlaltenango Zaca.	II	1 vez cada 7 días	

Anexos A y B - PARTIDA 3

ANEXO A



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI -----

DICE -----

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	Blvd. Lázaro Cárdenas S/N Esq. Luis Padilla, Col. Enrique Ramírez, Ario de Rosales, Michoacán, C.P. 61830	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	Periférico Coplamar No. 79, Unidad Deportiva, Huetamo, Michoacán, C.P. 61940	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	Prolongación 20 de Noviembre S/N. Paracho Michoacán, C.P. 60250	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	Av. Morelos Sur S/N, Col. La Catarina, Tuxpan Michoacán, C.P. 61420	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	Francisco J. Mujica S/N Esq. Dr. Miguel Silva, Coalcoman, Michoacán, C.P. 60840	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	Carretera Federal Jiquilpan-Zamora No. 333, Emiliano Zapata, Villamar, Michoacán, C.P. 59551	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	Av. Morelos Norte No. 2501, Col. Mártires de Uruapan, Buenavista, Tomatlán, Michoacán, C.P. 60500	II	1 vez cada 7 días	
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	Fco. I. Madero y Durango, San Cayetano, Mpio. Tepic, Nay.	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	CARR. NAL. MATEHUALA - SALTILLO KM. 617 MATEHUALA S. L. P.	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	20 DE NOV. S/N CHARCASS.L.P.	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	VENUSTIANO CARRANZA NO. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79445	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	CARRETERA SAN MARTIN-TAMAZUNCHAE KM 3, LOC.ZACATIPAN	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLT DE TERRAZAS	LIBRAMIENTO COBACH 136 COL.SANTA MARIA I, AXTRAL DE TERRAZAS	II	1 vez cada 7 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	CALLE AGUASCALIENTES N° 20	II	1 vez cada 7 días	
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	DOMICIO CONOCIDO EL FUERTE SINALOA	II	1 vez cada 7 días	
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	DOMICILIO CONOCIDO VILLA UNION SINALOA	II	1 vez cada 7 días	

DEBE DECIR

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	Boulevard L. Cárdenas Y Luis Padilla S/N, Col. Ramírez C.P. 61830 Mpio. Ario De Rosales, Mich	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	Libramiento Ote. S/N col. Unidad Deportiva, Huetamo, Mich. C.P. 61940	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	Prolong. 20 De Noviembre Esq. Ira. De Junio S/N C.P. 60250 Mpio. Paracho Colonia Villa Artesanal.	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	Km. 15 Carretera Federal C.P. 61420, col. Tuxpan, Mpio. Zitacuaro, Mich	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	Francisco J. Mujica N° 275 Esq. Dr. Miguel Silva S/N C.P. 60840 col. Coalcoman, Mich.	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	Carretera Federal Sahuayo-Zamora Km. 333 Emiliano Zapata Mpio. De Villamar, C.P. 59551	II	1 vez cada 7 días	
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	Morelos Nte. N° 2501 Col. Martínez Uruapan C.P. 60500, Buenavista Tomatlán, Mich.	II	1 vez cada 7 días	
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	Francisco I. Madero S/N, col. El Vivero, San Cayetano Nayarit, C.P. 63511	II	1 vez cada 7 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	Carret. central Matehuala - Saltillo KM 617, col. 22 de mayo, C.P. 78700, Mpio. Matehuala, San Luis Potosí	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	Carretera Estatal Localidad Los Charcos Esquina Raul Chavez S/N C.P 78570, Mpio. Charcas, SLP	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	Venustiano Carranza 33 C.P. 79402, Municipio De Cerritos Colonia Guadalupe	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	Carr. A San Martin Km. 3 Col. Zacatipan, Mun. Tamazuchale, S.L.P. C.P. 79960	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	Calle 4 De Agosto S/N Libramiento Cobach 136 col. Santa Maria Dos C.P. 79930 Mupio. Axtla de Terrazas,	II	1 vez cada 7 días	
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNÁNDEZ	Calle Aguascalientes No. 20, COMUNIDAD LOS Hernández, CP. 78670, MUNICIPIO Villa De Ramos	II	1 vez cada 7 días	
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	Calle Rebeca Serna Escoboza S/N, Carretera Mochis, Choix Col. Ayalos, El Fuerte Sinaloa. C.P. 81820	II	1 vez cada 7 días	
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	Leandro Valle S/N Villa Unión C.P. 8022	II	1 vez cada 7 días	

Anexos A y B - PARTIDA 4

ANEXO A

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

DICE

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	CARRETERA MÉXICO-TAMPICO KM. 214, C.P. 43007	II	1 vez cada 7 días	



**Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020**

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requerido del licitante)
			I, II, III		
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	OCAMPO S/N, C.P. 43207	II	1 vez cada 7 días	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	CARRETERA HUAYACOCOTLA, VER., S/N, C.P. 43400	II	1 vez cada 7 días	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N, C.P. 42307	II	1 vez cada 7 días	
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSE DEL RINCÓN	Carretera Villa Victoria El Oro KM. 35.5 Santa Cruz del Rincón Municipio de San José del Rincón C.P. 50684.	II	1 vez cada 15 días	
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	Carretera Toluca Amanalco Valle de Bravo, KM 47.5 San Lucas 1º Sección, parque denominado El Vivero, Amanalco, Estado de México.	II	1 vez cada 15 días	

**DEBE DECIR**

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requerido del licitante)
			I, II, III		
HIDALGO (BIENESTAR)	HR HUEJUTLA DE REYES	Carret. México Tampico Km. 214, Col. La Lomita, Mpio. Huejutla De Reyes Hgo., C.P. 43000	II	1 vez cada 7 días	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR ZACUALTIPAN	Ocampo Y Moctezuma S/N Col. Chililiapa, C.P. 43200, Zacualtipan, Hgo.	II	1 vez cada 7 días	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR METEPEC	Carret. México Huayacocotla Tulantingo. C.P. 43400, Metepec, Hgo.	II	1 vez cada 7 días	
HIDALGO (BIENESTAR)	HR IXMIQUILPAN	Av. Hidalgo Prolong. S/N Fracc. Valle De San Javier C.P. 42300, Mpio, Ixmiquilpan	II	1 vez cada 7 días	
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR SAN JOSÉ DEL RINCÓN	Carretera Villa Victoria El Oro Km. 35.5col. Santa Cruz Del Rincón Municipio San José Del Rincón C.P 50684	II	1 vez cada 15 días	
MÉXICO PONIENTE (BIENESTAR)	HR AMANALCO	Paradero Denominado El Vivero Kilometro 47.5 Carretera Toluca-Amanalco Valle de Bravo Localidad De San Lucas 1º. Sección 51260	II	1 vez cada 15 días	

DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

Anexos A y B - PARTIDA 6

ANEXO A

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

DICE

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNION	PREDIO RUSTICO "EL REPARO", LA UNION GRO.	II	1 vez cada 15 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAJUAPAN DE LEON	2 DE ABRIL Y 5 DE FEBRERO S/N HUAJUAPAN DE LEON	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	U.C.E. HUAJUAPAN	CARRETERA A YUCUDAA KM 56, HUAHUAPAN	I	1 vez cada 30 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	CERRO DEL FORTIN S/N, COL. EL FORTIN, HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX. C.P. 68500	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM. 01 CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAJUAPAN COL. LAZARO CARDENAS, JUXTLAHUACA	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTA MARIA ASUNCION TLAXIACO	Boulevard de la Salud # 100, Barrio San Pedro, C.P. 69800	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	TRES DE OCTUBRE S/N MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ C.P. 70805	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECOACAN S/N SECCION QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC OAXACA C.P. 71700	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	HRP 36 TLACOLULA, CARRETERA A DIAZ ORDAZ S/N TLACOLULA DE MATAMOROS OAX. C.P. 70400	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	HRP VILLA ALTA CARRTERA A TEMAXCALAPA KM 1.5, VILLA ALTA OAXACA C.P. 69800	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD No. 202 COL. BARRIO JUAREZ NORTE C.P. 70300 MATIAS ROMERO, OAX.	II	1 vez cada 7 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TRAPIA	Carretera Ixcamilpa y calle 11 norte S/N Chiuatla de Tapia	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	Av. 20 de Noviembre S/N El Seco	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEXÍ DE RODRIGUEZ	Carretera Ixcaquixtla KM.43, Tepexi de Rodriguez	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	Benito Juarez y hermanos Galeana S/N Zacapoaxtla Puebla	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	Carretera México-Tuxpan KM. 143, Villa Ávila Camacho La Ceiba	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	Nigroamnte S/N Chignahuapan Puebla	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	Camino a Zitlala KM. 00+250, Predio Lkuyatchinix	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	Constitución S/N, Barrio La Reforma, Chicontepec, Ver.	II	1 vez cada 7 días	
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	Camino Antigo al Tajín S/N, Col. Valentín Gómez Farias, Papantla, Ver.	II	1 vez cada 7 días	
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	Camino a la Noria N° 134, Colonia La Granja, Plan de Arroyos; Ver.	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	CARR. FEDERAL FORTIN-HUATUSCO KM. 22.5 COSCOMATEPEC, VER.,	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	CALLE HIDALGO Y MORELOS S/NO. ZONGOLICA, VER.	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	PROL. MORELOS S/NO. COL. DEPORTIVA, JALTIPAN DE MORELOS, VER.	II	1 vez cada 15 días	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEBE DECIR

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
GUERRERO (BIENESTAR)	HR LA UNIÓN	Carretera Federal Zihuatanejo - Lázaro	II	1 vez cada 15 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requerido del licitante)
			I, II, III		
		Cárdenas Predio" Rustico El Reparó "Entronque La Unión En El M			
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAJUAPAN DE LEÓN	Diagonal 5 de Febrero N° 8 col. La Soledad C.P. 69006, Huajuapán De León.	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	U.C.E.. HUAJUAPAN	CARRETERA A YUCUDAA KM 56, HUAHUAPAN DE LEÓN	I	1 vez cada 30 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR HUAUTLA DE JIMÉNEZ	Cerro De Fortín S/N, col. El Fortín, C.P. 68500, Huautla De Jiménez, Oax.	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	Km. 1 Carr. Juxtlahuaca-Huajuapán, col. Lázaro Cárdenas, Santiago Juxtlahuacán Oaxaca. C.P. 69700,	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLAXIACO	Agencia Campo de Aviación Boulevard de la Salud S/N Barrio San Pedro Mpio. Tlaxiaco, OAX. C.P. 6980	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ	Calle 3 DE OCTUBRE S/N, Barrio ABAJO, Miahuatlán DE Porfirio Díaz, CP. 70805	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	Antiguo camino a Mechoacán S/N 5A. Secc. C.P. 71700, Santiago Jamiltepec, Oax.	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR TLACOLULA DE MATAMOROS	Carr. Diaz Ordaz KM 5 S/N septima sección C.P. 70400, Tlacolula de Matamoros, Oax.	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	Carretera A Temaxcalapa Km 1.5 S/N San Idelfonso Villa Alta C.P. 68800	II	1 vez cada 7 días	
OAXACA (BIENESTAR)	HR MATIAS ROMERO	Av. Tierra Y Libertad No. 202 Col. Benito Juárez Cp. 70300, Matías Romero, Oax.	II	1 vez cada 7 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIAUTLA DE TAPIA	11 Nte. Y Carr. Ixcamilpa C.P. 74730, Chiautla De Tapia, Pue.	II	1 vez cada 15 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
PUEBLA (BIENESTAR)	HR SAN SALVADOR EL SECO	Av. 20 Nov. S/N C.P. 75160 Barrio Jilotepec San Salvador El Seco.	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR TEPEJI DE RODRÍGUEZ	Carretera La Colorada Ixcaquixtla Sn Barrio San Sebastián C.P.74690	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR ZACAPOAXTLA	Hermanos Mina Y Galeana S/N col. Centro, C.P. 63680 Mun. Zacapoaxtla Puebla Col. Centro	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR LA CEIBA	Carret. México Tuxpan Km. 143 C.P. 73090	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR CHIGNAHUAPAN	Migromante S/N Col. Centro C.P. 73300	II	1 vez cada 15 días	
PUEBLA (BIENESTAR)	HR IXTEPEC	Camino A Zitlala Km. 250 Predio Denominado "Lkuyat Chiwix" C.P. 73480, Ixtepec, Pue	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR CHICONTEPEC DE TEJEDA	Calle Constitución S/N C.P. 91700, col. Centro Chicontepec, Ver.	II	1 vez cada 7 días	
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PAPANTLA DE OLARTE	Camino Antiguo A Tajin S/N. col. Valentín Gómez Farias C.P. 93430, Papantla, Ver.	II	1 vez cada 7 días	
VERACRUZ NORTE (BIENESTAR)	HR PLAN DE ARROYOS	Camino A La Noria N° 134, Col. La Granja, Plan De Arroyos, Mpio. Atzalan, Ver. C.P. 93695, Atzalan	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR COSCOMATEPEC	Carr. Fed. Fortin-Huatusco Km. 22.5 C.P. 94140, Coscomatepec, Ver.	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR ZONGOLICA	Hidalgo Y Morelos S/N Col. Centro C.P. 95000 Mun. 201 Zongolica, Ver.	II	1 vez cada 15 días	
VERACRUZ SUR (BIENESTAR)	HR JALTIPAN	Prolong. Morelos S/N Col. Deportiva C.P. 92680, Jaltipan, Ver.	II	1 vez cada 15 días	

Anexos A y B - PARTIDA 7

ANEXO A

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

DICE

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR HECELCHAKÁN	CALLE 31 S/N BARRIO SAN ANTONIO CP 24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE	II	1 vez cada 7 días	
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR MAMANTEL	AV. 20 DE NOVIEMBRE S/N POR PORFIRIO DÍAZ, CP. 24350 MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	AV. NARANJO Y CALLE SIN NOMBRE, BOCHIL, CHIAPAS.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	SOLAR 3 DE LA MZA. 13 DE LA ZONA 1 DEL EJIDO ALVARO OBREGON	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA	CARRETERA A VILLAFLORES ESQ. LIBRAMIENTO SUR S/N, OCOZOCOAUTLA.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	BLVD. 20 DE NOVIEMBRE S/N, ALTAMIRANO, CHIAPAS.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	CARRET. A TUX. GUTIÉRREZ - COMITÁN KM. 90.5, VEN. CARRANZA	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	CALZADA LAS CANOAS NO 800, MOTOZINTLA, CHIAPAS.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	CAMINO A PANTALEÓN DOMÍNGUEZ, MAPASTEPEC, CHIAPAS.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	DOMICILIO CONOCIDO, OCOSINGO, CHIAPAS	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	DOMICILIO CONOCIDO, GUADALUPE TEPEYAC, MPIO. LAS MARAVILLAS	II	1 vez cada 15 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BENEMERITO DE LAS AMERICAS	DOMICILIO CONOCIDO, BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	II	1 vez cada 7 días	
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR MAXCANU	CALLE 16 No 99 X 19 Y 21 MAXCANU, YUC. C.P. 97800	II	1 vez cada 7 días	
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR OXKUTZCAB	CALLE 64 S/N X 49 Y 51 OXKUTZCAB, YUC. C.P. 97880	II	1 vez cada 7 días	
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR IZAMAL	CALLE 24 No 313 X 37 Y 35 IZAMAL, YUC. C.P. 97540	II	1 vez cada 7 días	



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolectión	Días de Recolectión (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
YUCATÁN (BIENESTAR)	HR ACANCEH	CALLE 21 No 177 X 32 ACANCEH, YUC. C.P. 97380	II	1 vez cada 7 días	

DEBE DECIR

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolectión	Días de Recolectión (Para requisitado del licitante)
			I, II, III		
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR HECELCHAKÁN	Calle 31 S/N Col San Antonio C.P. 24800, Hecelchakán, Camp.	II	1 vez cada 7 días	
CAMPECHE (BIENESTAR)	HR MAMANTEL	Av. 20 de Noviembre S/N Esquina Porfirio Díaz Carretera Federal Escárcega Villa Hermosa, col. Porfirio Díaz, C.P. 24350, Mamantel Camp.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR BOCHIL	Callejón el Naranja S/N Col. Morelos, C.P. 29770, Bochil, Chis.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR SAN FELIPE ECATEPEC	Km. 1169 Barrio de Fátima C.P. 29264, San Cristóbal las Casas, Chis.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	Libramiento Sur S/N Entronque Carretera a Villa Flores C.P. 29140, Ocozocoautla de Espinosa, Chis.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR ALTAMIRANO	Av. 20 de Noviembre S/N C.P. 30190, Altamirano, Chis	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR VENUSTIANO CARRANZA	Carretera Tuxtla Pujol tic S/N Km. 90.5 C.P. 30200, Venustiano Carranza, Chis.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MOTOZINTLA DE MENDOZA	Calzada las Canoas N° 800 C.P. 30900, Motozintla de Mendoza, Chis.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR MAPASTEPEC	Carretera Internacional S/N y Camino a Pantaleón Domínguez C.P. 30560, Mapastepec, Chis.	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR OCOSINGO	Carretera Rio Jatate Camino a Betania, Barrio Nuevo, C.P. 29950, Ocosingo, Chis	II	1 vez cada 7 días	
CHIAPAS (BIENESTAR)	HR GUADALUPE TEPEYAC	Carretera a Guadalupe Tepeyac, Municipio las Margaritas C.P. 30180, Col. Gpe. Tepeyac, Chis.	II	1 vez cada 15 días	

DIVISIÓN ANEXOS CONTRATOS



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

Table with 6 columns: OOAD/UMAE, Nombre y número de la Unidad Generadora, Domicilio completo, Nivel Hospitalario, Frecuencia de Recolección, and Días de Recolección (Para requerido del licitante). Rows include CHIAPAS (BIENESTAR), YUCATÁN (BIENESTAR) for various HR units like BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS, MAXCANU, OXKUTZCAB, IZAMAL, and ACANCEH.

Precisión 3

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. Content: Numeral 3.2.1.- Propositiones conjuntas. II.- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 5, de la presente convocatoria.

Precisión 4

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. Content: 4.1.3.1 Escrito de normas. Para la contratación del servicio, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o especificaciones., ver Anexo 5. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios cumplirán con las normas aplicables en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

Precisión 5

DICE

Términos y Condiciones

Disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto autorizado a Nivel nacional para el rubro requerido, existen recursos presupuestarios suficientes y disponibles para el Ejercicio 2021 conforme se describe a continuación:

Handwritten signature



Aviso de Respuestas a la de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E174-2020

Presupuesto Autorizado por el H. Consejo Técnico en Cuentas de Servicios Complementarios para el 2021

Table with 4 columns: Cuenta Contable, Propuesta Anteproyecto 2021, Ppto. Aut. 2021 H. Consejo Téc., and DI. Row 1: 42051404 Residuos peligrosos biológicos infecciosos, 95,598,100, 100,212,418, 39,344,991.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000191483-2021 por un monto de \$100,212,418.00 (cien millones doscientos doce mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional).

DEBE DECIR

Disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto autorizado a Nivel nacional para el rubro requerido, existen recursos presupuestarios suficientes y disponibles para el Ejercicio 2021 conforme se describe a continuación:

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000191483-2021 por un monto de \$100'212,418.00 (Cien millones doscientos doce mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional) para Régimen Ordinario y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000000292-2021 por un monto de \$5'033,699.00 (Cinco millones treinta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) para IMSS Bienestar, desglosado de la siguiente forma:

Table with 3 columns: Partida, Monto Mínimo IVA Incluido, and Monto Mínimo IVA Incluido. Rows 1-7 with various monetary values.

Se reitera que las cantidades que se establecen en el Anexo 9 Propuesta Económica, solo son referenciales, se adjudicará por partida con base en el presupuesto señalado.

A continuación, los representantes de las areas requerente, técnica y contratante dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes en el ámbito de su competencia, de la forma siguiente:

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**DC21S105**

## **ANEXO 2**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO  
Y ATENTA NOTA”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 73 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
P r e s e n t e.

#### **Anexo 1 ANEXO TÉCNICO**

Con base al requerimiento del Anexo Técnico Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020, el que suscribe **M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita** como Representante Legal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** y Representante Común de la participación conjunta de las empresas CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.; PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.; SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.; STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.; ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; SOLAM, S.A. DE C.V.; SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.; SUVALSA, S.A. DE C.V., dará cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, anexos, formatos y cartas protestadas que acompaña nuestra propuesta técnica y que se describen a continuación:

El servicio consistirá en la Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de las Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021 para el Instituto Mexicano del Seguro Social para el **No. de Partida 1, 3, 4, 5, 6 Y 7** descritos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexo A, Anexo B, Anexo C, Anexo E, Anexo F, Anexo G, Anexo H, Anexo I, Anexo J, Anexo K, Anexo L, Anexo M y Anexo N que acompaña nuestra propuesta, mismas que indica la relación y descripción completa del servicio motivo de la presente oferta.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

**Mapa de Partidas**

Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7
Sonora	Coahuila	Guanajuato	DF Norte	Espec., "La Raza"	Veracruz Norte	Quintana Roo
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pte.	General, "La Raza"	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Gineco. Obst. 3, "La Raza"	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Trauma., Magd. Salinas	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Trau y Ort. "Lomas Verdes"	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Cardiología, "Siglo XXI"	Guerrero	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Aguascalientes	Morelos	Espec., "Siglo XXI"	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N.L.	San Luis Potosí		Pediatría, "Siglo XXI"	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N.L.	Pediatría, Jalisco		Oncología, "Siglo XXI"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco		Gineco Obst. No. 4, D.F.		
		Gineco Obst., Jalisco		Nivel Central		
		Espec. No. 1, Gto.				
		Gineco Ped. No. 48, Gto.				

\* Las OOAD marcadas en naranja tienen régimen ordinario y bienestar.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

## ANEXO TÉCNICO

### a) Descripción amplia y detallada del servicio.

1. El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.
2. MEDAM, S. de R.L. de C.V., de resultar ganador prestará el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencias de recolección, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A**.
3. A partir del inicio de la prestación del servicio, se realizará la recolección de los RPBI en todas las unidades señaladas en el **Anexo A** dentro de los primeros 5 días naturales.
4. Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por MEDAM, S. de R.L. de C.V. en caso de resultar ganador, en los domicilios de las unidades generadoras (**Anexo A**), conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B**, dentro de los cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.
5. MEDAM, S. de R.L. de C.V., entregará los insumos subsecuentes dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada unidad generadora (**Anexo A**), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial y mensual (**Anexo B**). La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.
6. MEDAM, S. de R.L. de C.V., deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes, relacionados con la prestación del servicio, las 24 horas, los 365 días del año.
7. La contratación del servicio se realizará por partidas, en las que se encontrarán incluidos todos los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central. (**Anexo C**).
8. MEDAM, S. de R.L. de C.V., presentará una sola oferta por cada partida de su interés, debiendo ofrecer porcentaje de descuento a partir del Precio Máximo de Referencia señalado en el **Anexo D** (Propuesta Económica).
9. La unidad de medida para evaluar la propuesta económica para la contratación del servicio, será en kilogramos.
10. La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello las cantidades mínimas y máximas de kilos deberán ser consideradas en su totalidad por cada OOAD y UMAE con forme a lo señalado en el Anexo D. En los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado al precio ofertado más bajo por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será con el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

## INSUMOS

11. Los insumos que MEDAM, S. de R.L. de C.V. proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.
12. MEDAM, S. de R.L. de C.V., una vez concluido el contrato retirará de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos, y contenedores para almacenamiento temporal).
13. Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:
  - 13.1 **Carritos Manuales.-** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por MEDAM, S. de R.L. de C.V., sin costo para el **INSTITUTO**, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por escrito o correo electrónico.
  - 13.2 **Bolsas de Plástico.-** Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, MEDAM, S. de R.L. de C.V. se obliga a sustituir las por nuevas, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar:
    - En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por escrito o por correo electrónico;
    - En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.
  - 13.3 **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.-** Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, MEDAM, S. de R.L. de C.V. se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, por escrito o correo electrónico.
  - 13.4 **Recipientes herméticos.-** Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, MEDAM, S. de R.L. de C.V. de resultar ganador, se obliga a sustituirlos por nuevos,

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha de reporte, por escrito o correo electrónico.

- 13.5 **Contenedores para almacenamiento temporal.**- Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones de MEDAM, S. de R.L. de C.V., con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, **EL INSTITUTO** deberá solicitarlas por escrito a MEDAM, S. de R.L. de C.V., quién se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.

- 13.6 **Refrigeradores.**- Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, MEDAM, S. de R.L. de C.V. entregará en buenas condiciones de uso, confiables y eficientes, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:

- Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
- Contar con ajuste de control de temperatura;
- Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos o aquellas que sus condiciones climatológicas, baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva de MEDAM, S. de R.L. de C.V., sin costo alguno para **EL INSTITUTO**.
- En caso de falla o descompostura de un refrigerador, **EL PROVEEDOR** se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se deberá realizar por escrito o correo electrónico.

14. Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará a MEDAM, S. de R.L. de C.V. de resultar ganador, mediante escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para **EL INSTITUTO** y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.
15. El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo E**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos,

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por MEDAM, S. de R.L. de C.V. en caso de resultar ganador.

## CAPACITACIÓN

16. MEDAM, S. de R.L. de C.V., proporcionará capacitación en línea al personal del **INSTITUTO** relacionado con el manejo integral de los RPBI de las Unidades Generadoras, en apego a la guía de instrucción y temario señalados en el **Anexo F**, del presente documento, sin que esto represente un costo adicional para **EI INSTITUTO**.
  - 16.1 Capacitación en línea
    - 16.1.1 MEDAM, S. de R.L. de C.V. desarrollará un curso de capacitación en línea en materia de los RPBI por partida, en el que se encontrarán incluidas todas las unidades generadoras correspondientes a esa partida, que contemple como mínimo el temario y guía de instrucción establecidos en el **Anexo F**.
    - 16.1.2 MEDAM, S. de R.L. de C.V. entregará en Ventanilla única, ubicada en Calle Cozumel N°. 43, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en horario de 9 A.M. a 15:00 P.M., la dirección web del curso en línea desarrollado, durante los primeros cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio. En caso de existir cambio en el domicilio donde se entregará la liga con el curso en línea, la División de Servicios Complementarios lo hará del conocimiento del o los licitantes ganadores.
    - 16.1.3 La División de Servicios Complementarios realizará en un máximo de cinco días hábiles las pruebas del funcionamiento del sitio así como el contenido, y en su caso, solicitará las adecuaciones necesarias, para lo cual MEDAM, S. de R.L. de C.V. proporcionará dos direcciones de correo electrónico para el envío de los ajustes correspondientes. Dichas adecuaciones deberán presentarse en su versión final en un máximo de quince días naturales.
    - 16.1.4 Para efectos del cumplimiento del párrafo anterior, MEDAM, S. de R.L. de C.V. proporcionará dos nombres de usuario con su respectiva contraseña para que el personal del **INSTITUTO** pueda acceder sin restricción y en todo momento al portal y al curso de capacitación referido, así como también un correo electrónico.
    - 16.1.5 El curso en línea deberá estar en funcionamiento en todo momento durante la vigencia del contrato, a partir de su entrega, así como contar con una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia a los participantes que obtengan como mínimo una calificación de 70, en una escala del 0 al 100. Asimismo, la plataforma electrónica del curso en línea, deberá contemplar la emisión de un reporte mensual, disponible para consulta por el Administrador del contrato y el Titular de la División de Servicios Complementarios, con la relación del personal que tomó el curso, identificando nombre, OOAD/UMAE, unidad de adscripción y resultado de la evaluación.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

- 16.1.6 En caso de que el curso no funcione adecuadamente, el Jefe de Servicios Generales de la Unidad Médica deberá de inmediato hacerlo del conocimiento de la División de Servicios Complementarios vía correo electrónico.
- 16.1.7 La División de Servicios Complementarios notificará vía correo electrónico al Representante Legal de la empresa, la inconsistencia detectada.
- 16.1.8 MEDAM, S. de R.L. de C.V. como prestador del servicio, se obliga a resolver la problemática notificada en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte.

**RECOLECCIÓN EXTERNA**

- 17. En cada recolección, MEDAM, S. de R.L. de C.V. realizará la recolección de la totalidad de los RPBI que se encuentren en el almacén temporal destinado para dicho fin.
- 18. En cada recolección, MEDAM, S. de R.L. de C.V. entregará al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo G**) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que MEDAM, S. de R.L. de C.V. realice el tratamiento de los RPBI, entregará en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.
- 19. En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar visualmente que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente.
- 20. Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y certificada por una Unidad de Verificación de masa, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.
- 21. Si durante la prestación del servicio MEDAM, S. de R.L. de C.V. realiza el cambio de alguna báscula relacionada en el **Anexo H**, MEDAM, S. de R.L. de C.V., lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia del certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN); en todo caso dicha báscula deberá ser de características similares o superiores a la relacionada en la propuesta técnica.
- 22. Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, MEDAM, S. de R.L. de C.V. entregará copia simple del nuevo certificado, al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.
- 23. El pesaje de los RPBI deberá realizarse por el personal de MEDAM, S. de R.L. de C.V., en presencia de un trabajador dada la disponibilidad de recursos humanos del **INSTITUTO** en cada Unidad Generadora, a efecto de

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Requisitar el METR-RP (**Anexo G**) (52 fracción IV del RTTMRP y 86 del Reglamento de la LGPGIR). **De conformidad con el Acta de Junta de Aclaraciones.**

24. Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y MEDAM, S. de R.L. de C.V., verificarán visualmente que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (**Anexo G**).
25. MEDAM, S. de R.L. de C.V. verificará que el llenado de las bolsas rojas y/o amarillas, los recipientes para los residuos peligrosos punzocortantes y líquidos que recibe, no hayan rebasado el 80% (ochenta por ciento) de su capacidad, así como que los dispositivos de cierre se encuentren debidamente operados. Dichos contenedores no deberán abrirse o vaciarse. (6.2.2 inciso b) de la NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).
26. Durante la recolección de los RPBI el personal de MEDAM, S. de R.L. de C.V. portará con el equipo de protección que consiste en lo siguiente (overol-uniforme, guantes, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

**TRANSPORTACIÓN.**

27. MEDAM, S. de R.L. de C.V. mostrará la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT, del vehículo que se presente para llevar a cabo el transporte de los RPBI, cuando la unidad generadora lo solicite.
28. Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (6.4 inciso d, de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
29. Los vehículos que utilice MEDAM, S. de R.L. de C.V. para la prestación del servicio con capacidad de carga útil de 1,000 Kg. o más, deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga. (6.4.1 inciso d, 2º párrafo de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
30. MEDAM, S. de R.L. de C.V. no compactará los RPBI durante su recolección y transporte externo. (6.4.1 inciso b) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
31. MEDAM, S. de R.L. de C.V. no mezclará los RPBI sin tratamiento con ningún otro tipo de residuos durante su transporte externo. (6.4.1 inciso e) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
32. En caso de que MEDAM, S. de R.L. de C.V. utilice unidades de arrastre en el transporte de los RPBI, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad. Los carteles indicarán el riesgo principal asociado a la sustancia que se transporta y la clave con el número internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas. (art 114 del RTTMRP).
33. MEDAM, S. de R.L. de C.V. para el transporte externo de los RPBI deberá cargarlos y sujetarlos en la unidad de transporte, garantizando su estabilidad, a efecto de que durante el traslado, se evite que cambien de lugar u orientación, se impidan movimientos y golpes laterales o longitudinales, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fugas o derrames.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

34. De ser necesario el cambio de algún vehículo relacionado en el **Anexo I** durante la prestación del servicio, MEDAM, S. de R.L. de C.V. lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia de la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT.
35. En caso de contingencia o emergencia, MEDAM, S. de R.L. de C.V. como prestador del servicio se obliga a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
36. MEDAM, S. de R.L. de C.V. como prestador del servicio se obliga a notificar por escrito al Administrador del contrato cualquier tipo de irregularidad que detecte en el manejo de los RPBI. Asimismo notificará por escrito cualquier cambio de sus instalaciones operativas, administrativas y de equipo para la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

**TRATAMIENTO**

37. Los RPBI deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5.1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones del licitante ganador.
38. Los métodos de tratamiento de los RPBI que utilizará MEDAM, S. de R.L. de C.V. en caso de resultar ganador deberán cumplir con los siguientes criterios generales:
  - Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volverlos irreconocibles para su disposición final en sitios autorizados.
  - Los residuos patológicos que entreguen las Unidades Generadoras, deberán ser incinerados o inhumados quedando bajo la estricta responsabilidad de MEDAM, S. de R.L. de C.V. ejecutar dicha acción.
39. **EL INSTITUTO** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato, mediante visita a las instalaciones de MEDAM, S. de R.L. de C.V. en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

40. La disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles, se realizará como residuos no peligrosos en sitios reconocidos por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.).
41. Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
35800005	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos	Servicio	

**Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los RPBI, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:**

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el D.O.F., el 7 de Junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el D.O.F., el 28 de Enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el D.O.F., el 8 de Octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el D.O.F., el 1 de Julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el D.O.F., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el D.O.F., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el D.O.F., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el D.O.F., el 7 de Abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el D.O.F., el 23 de Junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., el 17 de Febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el D.O.F., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F., el 9 de Agosto de 2012, última reforma publicada DOF03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que apliquen en la materia.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

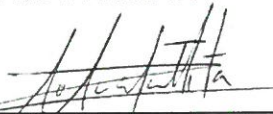
Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

### Glosario de Términos

Para efectos de este anexo técnico, se entenderá por:

D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
GUÍA:	Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LFMN:	Ley Federal de Metrología y Normalización.
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEEPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos- Clasificación y Especificaciones de Manejo.
NOM-052-SEMARNAT-2005:	Norma Oficial Mexicana, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
RLGPGIR:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
RPBI:	Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
RTTMRP:	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
SCT:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SEMARNAT:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SERVICIO:	Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
OAD:	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
UMAE:	Unidades Médicas de Alta Especialidad.
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación

Atentamente



**M.A.P. Róger Roberto Sosa Alaffita**  
Representante Legal  
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

MEXICO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
**P r e s e n t e.**

**Anexo 2 Términos y Condiciones**

Con base al requerimiento del Anexo Técnico Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020, el que suscribe **M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita** como Representante Legal de **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** y Representante Común de la participación conjunta de las empresas CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.; PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.; SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.; STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.; ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; SOLAM, S.A. DE C.V.; SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L.; SUVALSA, S.A. DE C.V., dará cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, anexos, formatos y cartas protestadas que acompaña nuestra propuesta técnica y que se describen a continuación:

**Mapa de Partidas**

Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6	Partida 7
Sonora	Coahuila	Guanajuato	DF Norte	Espec. "La Raza"	Veracruz Norte	Quintana Roo
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pto.	General, "La Raza"	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Gineco. Obst. 3, "La Raza"	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Trauma, Magd. Salinas	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Trau y Ort. "Lomas Verdes"	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Cardiología, "Siglo XXI"	Guerrero	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Agascalientes	Morelos	Espec. "Siglo XXI"	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 23, N.L.	San Luis Potosí		Pediatría, "Siglo XXI"	Trauma y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N.L.	Pediatría, Jalisco		Oncología, "Siglo XXI"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco		Gineco Obst. No. 4, D.F.		
		Gineco Obst., Jalisco		Nivel Central		
		Espec. No. 1, Gto.				
		Gineco Ped. No. 48, Gto.				

\* Las OOAD marcadas en naranja tienen régimen ordinario y bienestar.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

### Términos y Condiciones

#### 1. Descripción amplia y detallada del Servicio.

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación en línea y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** realizará la recolección de los RPBI en las Unidades Generadoras, de conformidad con los domicilios y frecuencias establecidas en el **Anexo A**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, punto 5.1 relacionado con el 6.3.3

#### 2. Vigencia de la contratación (4.24.4 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato y prestación del servicio, deberá ser a partir del 01 de enero del 2021 o de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

#### Disponibilidad presupuestaria.

El presupuesto autorizado a Nivel nacional para el rubro requerido, existen recursos presupuestarios suficientes y disponibles para el Ejercicio 2021 conforme se describe a continuación:

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000191483-2021 por un monto de \$ 100'212,418.00 (Cien millones doscientos doce mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 moneda nacional) para Régimen Ordinario y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000000292-2021 por un monto de \$ 5'033,699.00 (Cinco millones treinta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) para IMSS Bienestar, desglosado de la siguiente forma:

Partida	Monto Mínimo IVA Incluido	Monto Máximo IVA Incluido
1	\$ 7'229,751.62	\$ 18'074,379.04
2	\$ 9'180,925.52	\$ 22'952,313.81
3	\$ 10'087,673.63	\$ 25'219,184.07
4	\$ 4'744,985.82	\$ 11'862,464.54
5	\$ 3'401,079.60	\$ 8'502,699.00
6	\$ 4'227,623.67	\$ 10'569,059.19
7	\$ 3'217,979.74	\$ 8'044,949.35

De conformidad con el Acta de Junta de Aclaraciones.

ANEXO B  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

**3. Programa de entregas (4.24.4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato **Abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello las cantidades mínimas y máximas de kilos deberán ser consideradas en su totalidad por cada OOAD y UMAE con forme a lo señalado en el **Anexo D**.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el contrato será adjudicado al precio ofertado más bajo por partida y será formalizado por monto, por lo que el monto máximo del contrato será con el que se cuente en la Suficiencia Presupuestal total para el ejercicio y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.

El presente procedimiento se integra de siete partidas o regiones (**Anexo C**).

**3.1. Condiciones de entrega**

A partir del inicio de la prestación del servicio, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, realizará la recolección de los RPBI dentro de los primeros 5 días naturales en aquellas unidades clasificadas como segundo y tercer nivel de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A**, para el caso de las unidades de primer nivel el proveedor deberá realizar su primera recolección de los RPBI dentro de los primeros 30 días naturales.

Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, en los domicilios de las unidades generadoras (**Anexo A**), conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B**, a partir de los cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 20:00 hrs.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** entregará los insumos subsecuentes dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora (**Anexo A**), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial (**Anexo B**).

La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.

Los insumos que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** proporcione, podrán tener una variación en su tamaño de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo B**.

En cada recolección, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI.

Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el Anexo I.

Con referencia al párrafo anterior, en el caso de que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, adicional a la penalización correspondiente **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá realizar la

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito de sodio al 0.05%, sin ningún costo adicional para el instituto.

En cada recolección, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** entregará al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia legible del METR-RP (**Anexo G**) debidamente requisitado. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento dentro de los 30 días naturales siguientes a la recolección.

Prevía notificación al **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** el **INSTITUTO** podrá adicionar unidades al **Anexo A**, sin necesidad de realizar un convenio modificadorio, en dicha notificación se establecerán la dirección, la frecuencia de recolección y los insumos.

### 3.2 Insumos

Los insumos que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales y contenedores para almacenamiento temporal).

Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

- a) **Carritos Manuales.-** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, sin costo para **EL INSTITUTO**, en el caso de que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 así como descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.
- b) **Bolsas de Plástico.-** Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que **EL PROVEEDOR** entregue bolsas que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 así como con defectos o en mal estado, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar:
  - ✓ En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.
  - ✓ En la próxima visita de recolección o lo que suceda primero.
- c) **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.-** Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

SSA1-2002 así como con defectos o en mal estado, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte por escrito o correo electrónico.

- d) **Recipientes herméticos.**- Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos que no cumplan con las características y especificaciones indicadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 así como con defectos o en mal estado, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha de reporte por escrito o correo electrónico.
- e) **Contenedores para almacenamiento temporal.**- Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones de **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal sucios, con defectos o en mal estado.
- f) Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, **EL INSTITUTO** deberá solicitarlas por escrito a **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.
- g) **Refrigeradores.**- Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá entregar en buenas condiciones de uso, confiables y eficientes en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:
- ✓ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
  - ✓ Contar con ajuste de control de temperatura
  - ✓ Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, sólo en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos o aquellas que por sus condiciones climatológicas, baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

- ✓ Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, sin costo alguno para **EL INSTITUTO**.
- ✓ En caso de falla o descompostura de un refrigerador, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se podrá realizar por escrito o correo electrónico.

Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará a **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** mediante escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para **EL INSTITUTO** y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo E**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la Unidad Generadora y por **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**.

**4. Mecanismo de evaluación de proposiciones (4.24.4 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo por partida.

Asimismo, la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por OOAD, UMAE y Nivel Central.

**5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio (4.24.4 inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el presente documento.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** de resultar adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones que se generen durante el proceso de tratamiento de los RPBI, así como del lavado e higienizado de contenedores para almacenamiento temporal utilizados en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica****Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

**6. Documentos que deberá presentar el Licitante.**

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** acompaña su propuesta técnica copia legible de los siguientes documentos, debidamente identificados por la partida o partidas en las que participa.

- a. Licencia(s) de uso de suelo, expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) planta(s) de tratamiento, el (los) centro(s) de acopio, del (los) relleno(s) sanitario(s) donde se realizará la disposición final de los residuos y del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos. (Deberá señalar en color el uso de suelo autorizado y la vigencia)
- b. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, (6.4.2 de la NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberán señalar en color los vehículos con los que se dará el servicio)
- c. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT).
- d. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización)
- e. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización y el método o tratamiento a utilizar)
- f. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002). (Se deberá señalar en color la vigencia de la autorización)
- g. Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos.
- h. Documento que acredite la calibración de las básculas que serán utilizadas para la prestación del servicio, expedido por una Unidad de Verificación de Masa acreditada por la EMA y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN).
- i. Relación de básculas que se utilizarán para el pesaje de los RPBI (**Anexo H**)
- j. Póliza de seguros vigente solicitada en el RTTMRP, que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 109 RTTMRP).

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

- k. Relación de los vehículos (**Anexo I**) identificando los vehículos a utilizar en cada una de la(s) partida(s) en las que participe.,
- l. Relación del personal que deberá contar con los conocimientos y habilidades necesarios, con un año como mínimo de experiencia en la impartición de cursos en la materia. Se elimina este requisito de conformidad con la Precisión 1 del Acta de Junta de Aclaraciones.
- m. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique que las autorizaciones solicitadas para la presente licitación relacionada con la prestación del servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, se encuentran vigentes y que permanecerán actualizadas durante la vigencia del contrato.
- n. Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique no estar impedido y/o limitado, en forma alguna por autoridad competente, para brindar este tipo de servicio.
- o. Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique cumplen con las condicionantes contempladas en las autorizaciones que emiten las autoridades para el transporte, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos.
- p. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que los centros de acopio y las plantas donde se realizará el tratamiento, cuentan con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI, en los OOAD, UMAE y Nivel Central a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el **Anexo A**.
- q. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que se comprometen a que los carritos manuales, bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), contenedores para almacenamiento temporal y refrigeradores que utilizarán para la prestación del servicio, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y las solicitadas en la presente convocatoria.
- r. Escrito en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que se comprometen a que la totalidad de los vehículos que utilizarán para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP y las solicitadas en el presente documento.
- s. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar el tratamiento y la disposición final de los RPBI, recolectados en las unidades generadoras del **INSTITUTO**, en los términos y condiciones que señala la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- t. Presentar programa de contingencia en caso de derrames, fugas o accidentes, relacionados con el manejo extra hospitalario de los RPBI (Punto 6.7 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- u. Presentar programa de contingencias para el caso de derrame y dispersión por accidentes, en el almacén temporal de cada Unidad Generadora, durante la recolección interna de los RPBI, causado por los trabajadores de la empresa que proporciona el servicio.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

- v. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea conforme a lo señalado en el numeral **16.1 del Anexo Técnico**.
- w. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable al servicio en mención.
- x. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante alguna autoridad ambiental.

Las Autorizaciones, licencias y certificados solicitados, deberán encontrarse vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica y durante la presentación del servicio.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos señalados en el presente documento será causal de desechamiento de la propuesta.

7. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** (4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Informe detallado, en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se describan las características de los rubros que a continuación se enlistan:

- Oficinas administrativas, (domicilio, número telefónico para la atención de reportes 24 horas los 365 días al año, correo electrónico y mosaico fotográfico).
  - Instalaciones operativas, incluyendo centros de almacenamiento temporal (acopio) y de tratamiento, (domicilio y mosaico fotográfico).
  - Tipo de Equipos y tecnología a utilizar para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.
  - Capacidad de los equipos kg/día para el tratamiento de los RPBI;
  - Relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, que acredite al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares al de esta convocatoria.
  - Mosaico fotográfico de al menos 2,309 x 1,732 (píxeles) "4 MPX" de los vehículos que proporcionarán el servicio de recolección y transporte de RPBI, el orden de las fotografías deberá ser el mismo al orden presentado en el **Anexo I**.
8. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso** (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la contratación del servicio que nos ocupa, no aplica.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de  
Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del  
Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

**9. Visitas a las instalaciones de los licitantes (4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento las instalaciones del prestador del servicio, con el objeto de corroborar la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Para el presente procedimiento no habrá visitas a las instalaciones del licitante durante el proceso de contratación.

**10. Sanciones (Penas convencionales y deducciones) (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

**10.1. Penas Convencionales.**

En el caso de que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo de **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los insumos o por la falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, conforme al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

MEXCO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

## Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al **Anexo J** y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

- Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de los kilos recolectados en la siguiente visita realizada a la unidad generadora, por cada día de atraso que no recolecte los residuos de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3.1 párrafo 1 del presente documento**.
- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre la primer factura mensual, por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los insumos requeridos por **EL INSTITUTO** para el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo B**.
- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la factura mensual correspondiente por cada día de atraso en la entrega de la dirección web del curso de capacitación en línea, de acuerdo a lo establecido en el **numeral 16.1.2 del Anexo Técnico**.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

*%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.*

*Pca = pena convencional aplicable.*

*nda = número de días de atraso.*

*vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.*

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

## 10.2. Deducciones.

**EL INSTITUTO** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del **PROVEEDOR** que darán origen a la aplicación de una deductiva:

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones, Numeral 3.1	Entrega legible de la copia del Manifiesto (METR-RP).	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numerales 3.1	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos.	Entrega subsecuente de la totalidad de los insumos, los días determinados por <b>EL INSTITUTO</b> , conforme a los tipos y cantidades establecidas en el <b>Anexo B</b> .	Por cada día de atraso en que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes en los días determinados por <b>EL INSTITUTO</b> , conforme a los tipos y cantidades establecidas en el <b>Anexo B</b> .	5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 30% del valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso g	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que <b>EL INSTITUTO</b> efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por cada día de atraso en el que <b>EL PROVEEDOR</b> no repare o sustituya los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% del valor total de la factura del mes afectado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso e	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	Por cada día de atraso en el que <b>EL PROVEEDOR</b> no sustituya los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del <b>PROVEEDOR</b> .	2.5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. Siendo hasta un monto máximo del 50% del valor total de la factura del mes afectado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3.1	Para la prestación del servicio, únicamente deberán ser utilizados los vehículos señalados en el <b>Anexo I</b> .	Utilizar vehículos que se encuentren mencionados en el <b>Anexo I</b> .	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por <b>EL PROVEEDOR</b> . <b>Anexo I</b>	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones Numeral 14	<b>EL PROVEEDOR</b> deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	2.5% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 6 inciso i	Para el pesaje de los RPBI, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá presentar alguna de las básculas señaladas en su propuesta técnica ( <b>Anexo H</b> )	Utilizar básculas que se encuentren señaladas en su propuesta técnica ( <b>Anexo H</b> )	Por utilizar básculas que no se encuentran en el listado presentado por <b>EL PROVEEDOR. Anexo H</b>	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 15	Durante la vigencia del contrato, la báscula deberá presentar el holograma de verificación vigente, acreditado por la EMA.	Utiliza alguna o algunas básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	Por utilizar básculas para el pesaje de los RPBI sin el holograma de verificación vigente.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato
Términos y Condiciones, Numeral 15	Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.	Entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	Por no entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones Numeral 3.1 párrafo 6	En cada recolección <b>EL PROVEEDOR</b> , deberá realizar la recolección de la totalidad de los RPBI.	Recolección de la totalidad de los RPBI.	Por realizar la recolección parcial de los RPBI.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente, en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numeral 3.1 párrafo 7	En el caso de que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice el retiro de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones, <b>EL PROVEEDOR</b> deberá realizar la higienización del almacén temporal utilizando agua, jabón y solución de hipoclorito 0.05% de sodio, sin ningún costo adicional para <b>EL INSTITUTO</b> .	Higienización del almacén temporal de RPBI en caso de que <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la recolección total de los RPBI en tres ocasiones.	Por la no higienización del almacén temporal de RPBI, cuando <b>EL PROVEEDOR</b> no realice la recolección de la totalidad de los RPBI en más de tres ocasiones.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes correspondiente en la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

**11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios (4.24.4 inciso i) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme a los numerales 11, 12 y 13 del Anexo Técnico.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** proporcionará en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, los reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio.

**12. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: (4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, entregará una representación impresa de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive se modifique, entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será **divisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del **INSTITUTO** en forma inmediata, siempre y cuando **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "**EL INSTITUTO**", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "**EL INSTITUTO**".
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de **100** días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "**EL INSTITUTO**".
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia por derrame o dispersión de los RPBI, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

En caso de que la respuesta para atender la contingencia no sea inmediata, **EL INSTITUTO** realizará los trabajos de limpieza con cargo a **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, el cual se aplicará en la factura del mes posterior a la fecha del evento.

Será exclusiva responsabilidad de **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad de **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que en caso de derrame o dispersión de los RPBI, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada, correrán por su cuenta, debiendo otorgar **EL INSTITUTO** y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte externo, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva de **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, quedando liberado **EL INSTITUTO** de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

### 13. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

Los plazos y condiciones se encuentran establecidos en el numeral 3.2. del presente documento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

**14. Pago (4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Previamente a la presentación de la factura, personal que labora con **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, deberá presentarse a la Jefatura de Conservación y Servicios Generales en cada una de los OOAD y UMAE, quienes para efectos de la presente, figurarán como Administrador de los contratos o quien designe este, para analizar la prestación del servicio y en su caso, fijar las penas convencionales y o deductivas correspondientes para su aplicación en dicha factura y obtener su firma de autorización en la representación impresa de la factura.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** presentará la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, deberá entregar los siguientes documentos:

- **Original de la factura** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicha factura deberá ser entregada previa validación del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del (OOAD o UMAE), sito en \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal N° \_\_\_\_\_, en horario de 8:00 a 16:00.
- La recepción de la(s) Factura(s) Electrónica(s) será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML, el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- **Relación de tickets**; en cada recolección, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo G**) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.
- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP (**Anexo G**).
- La información que se registre en el sistema Aztlán, deberá coincidir con la información del METR-RP (**Anexo G**).

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: (**Anexo K**)

<ul style="list-style-type: none"><li>• OOAD o UMAE</li><li>• Nombre y número de la Unidad Generadora.</li><li>• No. de folio del ticket (irrepetible).</li><li>• Mes y año de reporte.</li><li>• Nombre del servidor público responsable del registro de la información.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de Manifiesto.</li><li>• Fecha de recolección.</li><li>• Tipo de residuos entregados.</li><li>• Kilogramos entregados.</li><li>• Precio por Kilogramo sin I.V.A.</li><li>• Monto sin I.V.A.</li></ul>
---	--

- El Administrador del Contratos en los OOAD y UMAE, enviará dentro de los primeros cinco días hábiles al correo electrónico que proporcione el licitante ganador, la relación de tickets (**Anexo L**) emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalado en la factura.

La relación de ticket (**Anexo L**) referida, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse a la factura del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets, no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el METR-RP.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE copia legible de los METR-RP (**Anexo G**), copia de la relación de tickets (**Anexo L**) debidamente requisitada y firmada, recibida por correo electrónico y factura correspondiente. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, deberán estar debidamente firmados y requisitados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

Posteriormente **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** presentará toda la documentación señalada en el párrafo anterior en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del OOAD o UMAE.

En caso de aplicar, de igual manera el proveedor deberá de entregar Nota de Crédito a favor del Instituto por el importe en moneda nacional (pesos mexicanos) de la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento.

Para los pagos correspondientes al programa IMSS Bienestar, se deberá omitir la relación de ticket antes mencionada.

En caso de fallas en el Sistema Aztlán que impidan la generación de relación de ticket la cual debe ser presentada durante el proceso de pago, el administrador del contrato validará mediante formato libre los manifiestos presentados para pago que el proveedor presente correspondiente a los servicios prestados.

En caso de que el Instituto realice cualquier actualización en el sistema Aztlán para la emisión de la relación de tickets y esta cambie de denominación, la relación de tickets deberá ser emitida a través de la actualización del sistema.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** cargará en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “**EL INSTITUTO**”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Para que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**15. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable** (4.24.4 inciso I) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**EL INSTITUTO** podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de comprobar, verificar y supervisar la prestación del servicio, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, deberá aplicar en cada visita de recolección la cédula UG-02 “Cédula de seguimiento al cumplimiento del contrato – Aplicación de deductivas y penas convencionales por incumplimiento” (**Anexo M**).

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E 174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar el buen estado de los contenedores entregados por **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, al inicio de la prestación del servicio y durante las entregas subsecuentes.

En caso de que **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** presente insumos en mal estado o fuera de las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y del presente documento, el Instituto no recibirá los insumos.

Durante la vigencia del contrato, la báscula deberá presentar el holograma de verificación vigente acreditado por la EMA.

Si durante la vigencia del contrato el holograma de verificación de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje de los RPBI pierde su vigencia, EL PROVEEDOR deberá entregar copia del trámite correspondiente ante una Unidad de Verificación de Masa acreditada ante la EMA al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el holograma de verificación vigente.

Durante la recolección de los RPBI el personal del PROVEEDOR deberá portar con el equipo de protección personal consistente en lo siguiente (overol-uniforme, guantes de látex, protección ocular, zapato industrial y cubrebocas).

Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y verificada por una Unidad de Verificación de masa acreditada ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, verificarán que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (**Anexo G**).

El transportista del **MEDAM, S. de R.L. de C.V.**, no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones del **INSTITUTO**, objetos y materiales distintos a los RPBI en sus bolsas y contenedores, por lo que el **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento la unidad de transporte, tanto a la entrada como a la salida.

16. **Otorgamiento de anticipo** (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

17. **Administrador del contrato** (4.24.6, 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

El administrador del Contrato en los OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, en los OOAD y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo N "Directorio de Administradores de Contrato"**, siendo:

- OOAD: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE: Los Directores Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.
- Programa IMSS Bienestar: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen.

**18. Propuesta económica** (4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.)

Para elaborar su propuesta económica MEDAM, S. de R.L. de C.V. utiliza el formato **Anexo D**, ofertando el precio por kilogramo, considerando el número máximo de kilogramos.

La cantidad de kilogramos mínimos y máximos son los señalados en el **Anexo D**.

Los licitantes deberán expresar en su propuesta económica, que el precio ofertado por kilogramo, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y desglosando el I.V.A.

Los licitantes deberán presentar una sola oferta por cada partida de su interés, debiendo ofrecer porcentaje de descuento a partir del Precio Máximo de Referencia señalado en la Propuesta Económica (**Anexo D**).

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

En el proceso de análisis de las propuestas técnicas, se verificará que los licitantes cumplan con la documentación, requisitos, autorizaciones vigentes y manifestaciones establecidas en el presente documento.

**19. Representante Técnico (4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

El Titular de la División de Servicios Complementarios, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la junta de Aclaraciones y en la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

**20. Seguros (5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)**

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al **INSTITUTO** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en **EL INSTITUTO**, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del **INSTITUTO**.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido **EL INSTITUTO** y/o los bienes propios de mismo.
- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del **PROVEEDOR**.
- Esta póliza no será cancelable por **EL PROVEEDOR**, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **INSTITUTO**.
- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a **INSTITUTO**, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra **EL INSTITUTO**.
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización del **INSTITUTO** y la modificación será

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.

- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

## 21. Causales de rescisión administrativa del contrato.

**EL INSTITUTO** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando **EL PROVEEDOR** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **EL INSTITUTO**.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, sin previa autorización del **INSTITUTO**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del **PROVEEDOR**.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al **INSTITUTO** la sanción impuesta al **PROVEEDOR** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, **EL PROVEEDOR**, sea sancionado por parte del **INSTITUTO** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al **INSTITUTO** y con ello se afecten los intereses del **INSTITUTO**.
- Cuando **EL PROVEEDOR** adjudicado no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cuando **EL PROVEEDOR** suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RPBI en una misma unidad generadora.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de los insumos en las fechas programadas en una misma unidad generadora.
- Cuando derivado de una contingencia de fuga o derrame de los RPBI, **EL PROVEEDOR** no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable. Cuando **EL PROVEEDOR** resulte responsable ante las autoridades federales, estatales y municipales o de la Ciudad de México, del inadecuado manejo de los RPBI.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica****Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

- Cuando derivado de las visitas de supervisión que realice **EL INSTITUTO** a las instalaciones del **PROVEEDOR**, se compruebe el incumplimiento de alguna o algunas de las condicionantes establecidas en el presente documento y anexo técnico.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y condiciones.

**22. Terminación Anticipada.**

**EL INSTITUTO** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a **EL INSTITUTO** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

**23. Datos Generales y Notificaciones Oficiales**

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en hoja membretada, en donde se enliste el personal designado por el Licitante como enlace oficial por cada una de las OOAD y UMAE, pudiendo ser la misma persona para una o más Unidades:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

**EL PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los **PROVEEDORES**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del **INSTITUTO**, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **EL INSTITUTO** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al **PROVEEDOR**.

Las notificaciones por parte del **INSTITUTO** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

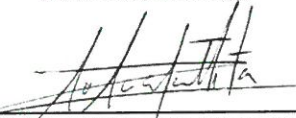
- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del **PROVEEDOR**:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

**EL PROVEEDOR** es el único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal y absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados que ingresen a las instalaciones del **INSTITUTO**, independientemente del lugar en donde ocurra.

**Atentamente**



**M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita**  
Representante Legal  
MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

**Partida 3**

<b>Anexo A</b>
<b>Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI</b>

OOAD/UMAE	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Frecuencia de Recolección	Días de Recolección (Para requisitado del licitante)
			I, II, III.		
Aguascalientes	H.G.Z. No 1	José Ma. Chavez 1202	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Aguascalientes	H.G.Z. No 2	Avenida Los Conos 102	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido de Jesús María, Jesús María.	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Aguascalientes	U.M.A.A.	Avenida Convencion Esq. Melquiades Moreno	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Aguascalientes	U.M.F. No 10	Avenida Convencion Norte 101	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Aguascalientes	U.M.F. No 11	Avenida Mariano Hidalgo 510, Fracc. Morelos I, Codigo Postal 20298	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Aguascalientes	U.M.F. No 12	Valle de los Romeros No. 1063, Fracc. Villas de Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Aguascalientes	U.M.F. No 1	José Ma. Chavez 1202	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Aguascalientes	U.M.F. No 2	Insurgentes 126 H Ilustres	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Aguascalientes	U.M.F. No 3	5ta. Avenida Y Revolución	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Aguascalientes	U.M.F. No 4	Blvd. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS 320	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Aguascalientes	U.M.F. No 5	Calle Hidalgo No. 1	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Aguascalientes	U.M.F. No 6	Blvd. Pte. Miguel De La Madrid	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Aguascalientes	U.M.F. No 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Aguascalientes	U.M.F. No 8	Avenida Revolución 702 Col. Del Trabajo	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Aguascalientes	U.M.F. No 9	Avenida Siglo Xxi No. 301 Ojo Cal. Iv	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Colima	H.G.Z. Y M.F. No. 1	AVENIDA LAPISLAZULI 250, EL HAYA, C.P. 28983 VILLA DE ÁLVAREZ, COL	III	3 veces por semana	MARTES, JUEVES Y VIERNES
Colima	H.G.Z. Y M.F. No. 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS 29, SOLEARES, 28869 MANZANILLO, COL	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y JUEVES
Colima	H.G.Z. Y M.F. No. 4	HEROICO COLEGIO MILITAR 1. COLONIA: ZONA CENTRO. CÓDIGO POSTAL: 28100, TECOMAN, COLIMA	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Colima	U.M.F. No. 11	AV. DE LOS MAESTROS 419, COL. JARDINES DE LA CORREGIDORA, C.P.28000 COLIMA, COLIMA	I	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Colima	U.M.F. No. 16	ANDADOR FRANCISCO J. MÚJICA # 1001 COLONIA: INFONAVIT, COLIMA. COL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Colima	U.M.F. No. 17	AV. PAROTAS 218, ESQ. PINOS. COLONIA: VALLE DE LAS GARZAS. CÓDIGO POSTAL: 28219. MANZANILLO	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Colima	U.M.F. No. 18	BENITO JUÁREZ 200, ALTA VILLA, 28987 VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Colima	U.M.F. No 19	FCO. JAVIER MINA 301, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES

ANEXO C  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Colima	U.M.F. No. 2	UNIDAD PADRE HIDALGO. CÓDIGO POSTAL: 28200, MANZANILLO, COL.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Colima	U.M.F. No. 3	AV. BASILIO BADILLO. COLONIA: ARMERÍA. CÓDIGO POSTAL: 28300, ARMERIA, COLIMA.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Colima	U.M.F. No. 5	CARRETERA COLIMA - TONILA KM. 15. COLONIA: CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL: 28500.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Colima	U.M.F. No. 6	CARRETERA COLIMA- TONILA KM. 24. COLONIA: QUESERÍA. CÓDIGO POSTAL: 28510	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Colima	U.M.F. No. 9	DOMICILIO CONOCIDO, COL. PEÑA COLORADA, C.P. 28750	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58	BLVD. Vertiz Campero	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	Cantador 17 Pardo Y M. Hidalgo	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	Carr. Leon-San Francisco Km 1	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	Primero De Mayo N° 107	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	Avenida Americas S/N	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	Hidalgo N° 236	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	Avenida De La Reforma No. 307	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	Coral N° 101	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	Mutualismo Y Diego Rivera S/N	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	Bld. Morelos Esq. López Velarde S/N Col. San Pedro	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	Harold Gabriel Appelt No 204 Col. Leon 1.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Guanajuato	U.M.F. No. 14 SILAO	5 De Mayo Y La Perla	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Guanajuato	U.M.F. No. 24 CD MANUEL D.	Salida A Cueramaro S/N	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 25 JARAL BERRIOS	Carretera S. Felipe- San Luis P. S/N	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 26 OCAMPO	Prolong. Allende	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 27 PURISIMA BUSTOS	Prolong. Hidalgo S/N	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Guanajuato	U.M.F. No. 28 ROMITA	Colon Y 16 De Septiembre	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Guanajuato	U.M.F. No. 30 SAN FELIPE	Allende S/N	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 44 IRAPUATO	Avenida Del Trabajo Y O. Mundial	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 45 IRAPUATO	Presa De La Angostura Y Oviachic Fraccionamiento Laboratorio CFE	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 47 LEON	Bld. Antonio Madrazo No. 307 Col. Las Trojes	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Guanajuato	U.M.F. No. 51 LEON	Avenida Mexico S/N	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Guanajuato	U.M.F. No. 52 SAN FCO. RINCON	Hidalgo N° 203	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Guanajuato	U.M.F. No. 9 PENJAMO	Degollado Y 8 De Mayo	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 53 LEON	Bld. Torres Landa Ote. 5804	III	1 vez cada 7 días	VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	Avenida Aurora S/N	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel De Allende	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	Carr. A Celaya Km. 1	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	Km. 16 Carretera Celaya - San Miguel De Allende	I	1 vez cada 90 días	4TO VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	Prolong. San Jose Del Valle S/N	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	ProL Libertad Esq Primero De Mayo Sn	I	1 vez cada 30 días	4DO MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	Fracc. Lomas De Santa Martha	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	Muñoz Ledo N° 203 Av. Chapultepec	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	Carr. Cuernavaca - Irapuato	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	Avenida De La Juventud S/N	I	1 vez cada 30 días	4DO MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	Ignacio Allende Y M. Moreno	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	Carr. A Moroleon Km. 1	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	Carretera A San Luis De La Paz Km 1 S/N	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	Prolongacion Zaragoza S/N	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	Juarez No. 57 Zona Centro	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	Hoyos Colorados S/N	I	1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	Mutaulismo Y Rio Lerma S/N	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	El Magueyal S/N	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	Cantarranas No 29 Centro	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Guanajuato	UMF No. 56 MANDARINAS	Cereza No. 1005, Col. Las Mandarinas	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Guanajuato	U.M. F. No. 57	Boulevard Los Reyes No 170, Col. Los Reyes C.P. 36570	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Guanajuato	U.M.F. No. 59	Av. De los Olivos #429 col. Los olivos 2da sección	I	1 vez cada 30 días	4TO LUNES
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	Florencio Antillon Y Niño Artillero Centro	I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	Benito Juarez N° 717	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	Blvd. A. Lopez Mateos s/n esq. Avenida Insurgentes col. Los Paraisos C.P. 37320	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	Sierra Mojada No. 800 Col. Independencia	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Jalisco	CITOLOGIA	Magisterio No. 1425	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	Calzada Independencia Norte # 580	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Jalisco	H.G.R. No. 06	Delgadillo Araujo No. 60 Ocotlan, Jal.	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Jalisco	H.G.R. No. 09	Colon No. 699 Cd. Guzman, Jal.	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Jalisco	H.G.R. No. 110	Av. Circunvalación No. 2208 Sect. Libertad	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	H.G.R. No. 14	Av. Revolución y Av. Rio Nilo	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
Jalisco	H. G. R. No. 180	Carrt. Sn Sebastian-Sta. Fe No. 1000 Tlajomulco, Jal.	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	H.G.R. No. 20	Jaime Llamas No. 5 Autlan, Jal.	III	1 vez cada 7 días	VIERNES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	H.G.R. No. 21	Circuito Interior SS Juan Pablo II No 100	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Jalisco	H.G.R. No. 26	Simón Bolívar No. 200 Tala, Jal.	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y SABADO
Jalisco	H.G.R. No. 42	Blvd. Fco. Medina No. 2066 Pto. Vallarta, Jal.	III	3 veces por semana	LUNES, JUEVES Y VIERNES
Jalisco	H.G.R. No. 45	San Felipe No. 1014 Sector Hidalgo	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	H.G.R. No. 46	Av. Lázaro Cárdenas y Av. 8 de Julio	III	7 días a la semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO
Jalisco	H.G.Z. No. 89	Av. Circunvalacion Agustin Yañez Delgadillo No. 1988 Col Moderna	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	Álvaro Obregón No. 125 Casimiro Castillo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	Hidalgo No.187 Villacorona, Jal.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Jalisco	H.G.Z.con U.M.F. No. 07	Fray Bernardino Cossin No. 768	III	3 veces por semana	MARTES, VIERNES Y SABADO
Jalisco	H.G.Z./U.M.F. No. 15	Blvd. Jose Ma. Martinez No. 1463 Tamazula, Jal.	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Jalisco	U.A.F.S No. 130	Guadalupe Victoria S/No. Ojuelos, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
Jalisco	U.A.F.S No. 132	Zaragoza No. 109 Sn. Julián, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	U.A.F.S. No. 134	Pasaje de Iturbide No. 60 Valle de Guadalupe, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	U.A.F.S. No. 135	Allende No. 26 Villahidalgo, Jal.	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	U.M.F. No. 136	J. Isabel Valdivia No. 15 Cañadas de Obregón, Jal.	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Jalisco	U.A.F.S. No. 137	Hidalgo No. 63 Antonio Escobedo, jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Jalisco	U.A.F.S No. 156	Ramon Corona No. 59, Tuxcueca, Jal	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.A.F.S. No. 166	La Paz No. 13 Sta. María del Valle, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	General Coronado No. 423 Sector Hidalgo	I	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 01	Calz. Campesino y Av. 16 de Septiembre	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 02	Jesus Garcia No. 1480 Sector Hidalgo	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 03	Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 04	Fidel Velazquez no. 531 Sector Hidalgo	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 05	Calle 70 No. 788 El Salto, Jal.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 08	Av. Imperio Sur No. 18	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 10	Sixto Gorjon No. 229 Tequila, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 100	Negrete No. 129 Jamay, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 106	Emeterio Jimenez No. 9 Bolaños, Jal.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 11	Lerdo de Tejada No. 157 Amatitan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 114	Javier Mina No. 28 Gomez Farias, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 12	Hidalgo No. 45 Col. Centro Arenal, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 125	Hidalgo No.86 Col. Centro, El Limon, Jalisco.	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	U.M.F. No. 128	Juarez No. 239 Acatic, Jal.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 13	Prolong. Alvaro Obregon No. 141Pihuamo, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 131	5 de Mayo No.103 San Diego de Alejandria	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 133	Iturbide No. 9 Unión de San. Antonio, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 154	Lopez Cotilla No. 12-B Tenamaxtlan	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 155	Ramon Corona No. 363 Tizapan el alto, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 159	Gonzalez Gallo No. 220 Jesus Maria, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 16	Juárez No.258 Tecalitlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 160	Morelos No. 430 Capilla de Gpe, Jal.	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 162	Col. Brisas Navidad,El Ahuacate,Cihutlan,Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 165	Reforma No. 160 Degollado, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 167	Túnez No. 349	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 168	Hidalgo No. 360 Tepatitlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 169	Zaragoza No. 602 Ocotlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 17	Hidalgo No. 10 Atenquique, Jal.	I	1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 170	Mar de Cortés S/No. Pto. Vallarta, Jal.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 171	Av. Lopez Mateos Sur No. 3643 Col. Águilas	III	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 177	Hernaldo de Martell No. 65 Lagos de Moreno, Jal.	II	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	U.M.F. No. 178	Av. Guadalupe No. 6215 Fracc. Pza Gpe.	II	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 179	Sagitario No. 206 Palmar del Progreso, Pto. Vallarta	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 18	Escobedo No. 134 Zapotiltic, Jal.	I	1 vez cada 30 días	4DO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	Los Sabinos No. 01 Ixtlahuacan de los Membrillos	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 182	Av. Capenil S/N Localidad Tesistan Jalisco	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 183	Niños Heroes No. 182 San Ignacio Cerro Gordo, Jal	I	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 184 Tonalá	Av. Juarez No. 663 Fracc. Prados Coyula, Tonalá Jal	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 19	Anselmo Villalobos No. 2 Tuxpan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 22	Ruiz Cortinez y Av. Independencia. Atotonilco, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 23	Guillermo Prieto No. 97 La Barca, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 24	Flavio Romero de Velasco No. 178 Ameca, Jal.	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 25	Domicilio Conocido, La Saucedá, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 29	Hidalgo No. 344 Estipic, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 30	Ines Villegas No. 38 Bellavista, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 31	Mercado No. 262 Ahualulco, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 33	Morelos No. 1 San Marcos, Jal.	I	1 vez cada 30 días	4DO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 34	Av. Colon y Av. Lopez de Legazpi	III	2 veces por semana	LUNES Y MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 35	Fco. I. Madero S/No. Vistahermosa, Jal.	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	U.M.F. No. 36	Libertad No. 35 La Garita, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 38	Libertad No. 69 Buenavista, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 39	Av. Dr. R. Michel y Av. Lázaro Cárdenas	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 40	Av. Primera Estacion No. 95 Chapala, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 41	Moreno Valle No. 30 San Juan de los Lagos	I	1 vez cada 30 días	4TO VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 43	1 de Mayo y Av. Del Campesino, Tomatlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 44	Alvaro Obregón No. 405 Arandas, Jal.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 47	Juárez No. 330 Zapotlanejo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 48	Av. Circunvalación No. 2208 Sect. Libertad	III	2 veces por semana	LUNES Y MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 49	Cuitlahuac No. 749	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 50	5 de Mayo No. 155 Atotonilquillo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 51	Magisterio No. 121 Col. Miraflores	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 52	Bld. Marcelino Garcia Barragán No. 1596	III	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 53	Av Laureles No. 150 Zapopan, Jal.	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 54	Vicente Guerrero No. 875 Tlaquepaque, Jal.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 55	Av. Niños Héroes No. 2232	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 56	Ramon Corona No 55 Acatlan de Juárez, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 57	Francisco Sarabia No. 52 Ixtlahuacan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	4TO LUNES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	U.M.F. No. 58	Donato Guerra No. 97 Jocotepec, Jal.	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 59	Lerdo de Tejada y Primavera S/No. Tlajomulco, Jal.	II	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 60	Zaragoza No. 15 Colotlan, jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 61	Xocontencatl S/ No. Mazamitla, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 62	Independencia No. 104 Sayula, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 63	Juárez No.63 San Gabriel, Jal.	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 64	Federico Gálvez No. 19 Tapalpa, Jal.	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 65 - TECHALUTA-	Emiliano Zapata No. 37 Col. Centro Techaluta Montenegro Jal	I	1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 66	Gonzalez Gallo No. 03 Ayotlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 67	Hidalgo 190 Oriente. Tototlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 68	Morelos y Niños Héroes S/No. Bolaños, Jal.	I	1 vez cada 30 días	2DO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 69	Ocampo S/No. Etzatlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 70	Pintores No. 12 Careyes, Jal.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 71	Prolongación 5 de Mayo No. 16 Ayutla, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 72	Elias Nandino No. 83 Cocula, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 73	Cuauhtemoc No. 20 San Martin Hidalgo, Jal.	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 74	Independencia No. 18 Talpa de Allende, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 75	Juárez 496 Tecolotlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	2DO VIERNES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	U.M.F. No. 76	Vicente Guerrero No. 100 Teocuitatlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 77	Lopez Mateos No. 20 Zacoalco de Torres, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 78	Av. Circunvalación San. Jacinto No. 588	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 79	Priv. Veracruz No. 1215 Sector Hidalgo	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 80	1 de Mayo S/No. Cihuatlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 81	Marcelino Hernandez No. 700 El Grullo, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 82	Av. México Nte. No. 323 Unión de Tula, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 83	Flores Magon No. 42 La Huerta, Jal.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 84	Carret. Ags. S/No. Encarnación de Diaz, Jal.	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 85	Soto La Marina No. 42 Jalostotitlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 86	Trinidad Martinez No. 287 San Miguel, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 87	Loma Bonita No. 12 Teocaltiche, Jal.	I	1 vez cada 90 días	4TO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 88	Av. Jaime Torres Bodet No. 3060	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 91	Cerezo No. 1476 Col. Fresno	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO VIERNES
Jalisco	U.M.F. No. 92	Av. Gobernador Curiel y Av. De la Pintura	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Jalisco	U.M.F. No. 93	Av. Tonalá No. 121 Tonalá, Jal.	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 94	Allende No. 97 Yahualica, Jal.	I	1 vez cada 30 días	4TO MARTES
Jalisco	U.M.F. No. 95	Sta. Maria No. 210 Poncitlan, Jal.	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Jalisco	U.M.F. No. 96	Porfirio Meza No. 62 Mascota, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Jalisco	U.M.F. No. 97	Ávila Camacho No. 234 Magdalena, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Jalisco	U.M.F. No. 98	Domicilio Conocido, Teuchitlan, Jal.	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Jalisco	Centro de Detección de Cáncer de Mama	Belisario Dominguez No. 3000 Col. Margarita Maza de Juarez	I	1 vez cada 30 días	3ER LUNES
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Dominguez No.1000	III	6 veces por semana	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	Belisario Dominguez No.1000	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Especialidades Jalisco	Patología CMNO	Belisario Dominguez No.1000	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	Belisario Dominguez No. 771, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340	III	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	Belisario Dominguez No.735	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	Camino a la Arboleda No. 300, Col. Ex -Hacienda de San José de la Huerta, Morelia, Michoacán, C.P. 58341	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Michoacán	HGR1 Morelia	AV. Bosques de los Olivos No. 101 Comunidad la Goleta Charo, Michoacán, C.P. 61301	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	16 de Septiembre No. 165, Col. Centro, Los Reyes de Salgado, Michoacán, C.P. 60300	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Michoacán	HGSMF-24 Pedernales	Av. José María Morelos s/n, Col. Centro, Pedernales, Michoacán, C.P. 61671	I	1 vez cada 7 días	LUNES
Michoacán	HGSMF 7 La Piedad	Ciprés No. 63, Col. Arboledas, La Piedad, Michoacán, C.P. 59337	III	1 vez cada 7 días	MARTES
Michoacán	HGSMF 9 Apatzingan	Av. Corregidora s/n esq. Con 22 de Octubre, Col. Miguel Hidalgo, Apatzingan, Michoacán, C.P. 60670	III	1 vez cada 7 días	JUEVES
Michoacán	HGZ-MF 12 Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y JUEVES
Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	Salvador Allende No. 100, Col. Centro, Zacapu, Michoacán, C.P. 58600	III	1 vez cada 7 días	LUNES
Michoacán	HGZMF 4 Zamora	Av. Madero y P. de los Almendros, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59690	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	HGZMF 8 Uruapan	Calz. Benito Juárez S/N, Col. Linda vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60050	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	H.G.Z. 83 MORELIA	Av. Camelinas No. 1935 Esq. Rubén C. Navarro, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 59290	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	Rubén C. Navarro No. 230 esq. Manuel Pérez Coronado, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	Salazar Norte No. 143, Col. Moctezuma, Zitácuaro, Michoacán, C.P. 61500	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	Av. Morelos Oriente No. 18, Col. Centro, Cd. Hidalgo Michoacán, C.P 61100	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Patzcuaro, Michoacán, C.P. 61600	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	20 de Noviembre S/N, Col. Centro, Jacona, Michoacán, 59800	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	Domicilio Conocido, Col. La Huerta, Palo Mocho, Puruarán, Michoacán, C.P. 61682	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO LUNES
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	Av. Rafael Ruiz Béjar No. 143, Col. Centro, Taretán, Michoacán, 61710	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	Concepción S/N, Col. Campamento Minero, La Mira, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60980	I	1 vez cada 30 días	3ER JUEVES
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	Av. Reforma S/N Col. Aníbal Ponce, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, C:P: 60990	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER JUEVES
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	Heriberto Jara No. 154, Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, Michoacán, 59000	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	Sócrates y Platón No. 140, Col. Vista bella, Puruandiro, Michoacán, C.P. 58502	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	Av. Camelinas No. 1901 esq. Sansón Flores, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290	II	1 vez cada 7 días	LUNES
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	Acceso a la expoferia esquina veracruzana sn, Colonia San Rafael Uruapan, Michoacán, 60130	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Centro, La Piedad Michoacán, C.P. 59300	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo S/N, Pie de casa, Las Palmas, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	Av. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000	II	1 vez cada 7 días	LUNES

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	Tacambaro No. 501, Col. Valle Dorado, Uruapan, Michoacán, 60130	I	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	Carretera Federal Gdl – Carapan s/n, Libramiento Nte. Col. Romero de Torres, Zamora Michoacán, C.P. 59720	I	1 veces por semana	VIERNES
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaro	Av. Hacienda de Chapultepec N° 395, Fraccionamiento Real de la Mina, Tacicuaro Municipio de Morelia.	I	1 vez cada 7 días	MARTES
Michoacán	U.M.F. 85 Tarimbaro	Avenida México 400, Fraccionamiento Metropolis, Tarimbaro, Michoacan, C.P. 58880	I	1 vez cada 7 días	JUEVES
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaro	Avenida Guaracha S/N, Colonia Ex Hacienda de Canicuaro, Tacambaro Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
Michoacán	U.M.F. 65 Villamadero	Araucaria No. 40, Colonia Infonavit, Viallamaderoa Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Michoacán	U.M.F. 50 Maravatio	Carretera Maravatio Cd de Hidalgo S/N, C.P. 61250, Maravatio Michoacán.	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Michoacán	U.M.F. 58 Tepalcatepec	Avenia Tepalcatepec S/N, Colonia Centro C.P. 60540	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Michoacán	U.M.F. 46 La Huacana	Avenida Revolución Sur S/N, Colonica Centro C.P. 61853	I	1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	Alvaro Obregón E Independencia C.P. 63200	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	Hidalgo Y Sonora S/N C.P. 63715	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	Blvd. Nicolas Echevarría Carret. Inter. C.P. 63300	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	Luis Donald Colosio No. 1030, Col. Industrial Nayarita	III	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	Avenida México Esq. Fresnos C.P. 63500	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	Col. L B Flores Nay C.P. 63778	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	Morelos Y Niños Héroes No.49 C.P. 63550	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	Pedraza No. 490 Pte. Col. Sta. Teresita C.P. 63080	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	Zaragoza No.81 Esq. Sonora Tecuala C.P. 63440	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	Avenida Guadalajara, No.8 C.P. 63600	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	5 De Mayo S/N C.P. 63568	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	Juan Escutia Y Zaragoza C.P. 63750	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	H. Batallon Y Guerrero No.10 C.P. 63740	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	Carret. Tepic Pto. Vallarta Km. 92 C.P. 63726	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	Juarez No.54 C.P. 63900	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	Venust. Carran.Y Juan Escutia S/N C.P. 63940	I	1 vez cada 90 días	1ER MARTES
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	Josefa Ortiz De Dominguez 1 Pte.	I	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	Avenida México Nte. Salida A Bellavista C.P. 63000	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	24 De Diciembre Y Abasolo C.P. 63640	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	Paseo De Viena No.15 Fracc. Cd. Del Valle	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER LUNES
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	Prolong. Queretaro No.369 Sur	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	Rey Nayar No. 8 Col. Andareñas C.P. 63780	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Bahía Banderas	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	Nicolás Zapata No.203	III	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	Melchor Ocampo Esq. Benigno Arriaga	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	Blvd. México Laredo 35 Nte.	III	1 vez cada 7 días	LUNES
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 4	Carretera Tampico - Barra De Navidad Km.209	II	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	Benito Juárez Y Vicente Guerrero	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	Carretera México Laredo C/Arroyo Y P.J. Méndez	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	Patria No.165	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	Ignacio Zaragoza Y Barragán	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
San Luis Potosí	H.G.S. No. 09	Mollinedo 29	III	1 vez cada 7 días	LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	Ignacio Ramirez Y Betancourt	II	1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	Héroes De Nacozari S/N.	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	Carretera Aguabuena Km. 22	I	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	Carretera Valles - Tampico Km.29	I	1 vez cada 30 días	1ER LUNES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	Francisco Villa No.17	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	Matamoros S/N.	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	Javier Mina Y Villerias	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	Plaza De San Antonio	I	1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	Emiliano Zapata S/N.	I	1 vez cada 90 días	2DO MARTES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	Carrillo Puerto S/N Col. Gpe (Atras Hr O 41)	I	1 vez cada 90 días	2DO LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	Calle 15 De Septiembre Esq. Villa De Arriaga	I	1 vez cada 30 días	2DO LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	Pipila No.7	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	Avenida Jesús Romero Flores	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	Niño Perdido Esq. Venustiano Carranza	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	Solidaridad S/N.	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No 34	Porfirio Diaz S/N.	I	1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	Avenida De Los Deportes S/N.	I	1 vez cada 90 días	4DO MARTES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	Carretera A San Martin Km. 3	I	1 vez cada 90 días	1ER VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	Carretera San Luis – Charcas	I	1 vez cada 90 días	2DO JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	Priv. Plaza De La Republica S/N.	I	1 vez cada 90 días	3ER VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	Juarez No.23, Esq. Chicosein Y Jimenez	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	Avenida Salvador Nava No.105	III	1 vez cada 7 días	MIERCOLES

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	Ffcc. 720 + 820 Línea México Nuevo Laredo	I	1 vez cada 90 días	1ER LUNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	Valentín Amador No. 570	III	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	Circuito Miguel A. Zamudio	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	Río Españita No.205	II	1 vez cada 7 días	MARTES
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	Avenida Tangamanga No.205	III	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	Popocatepetl NO 580	I	1 vez cada 15 días	2DO Y 4TO MARTES
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	Av. Industrias 105, Central CP.78390	II	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES
San Luis Potosí	VELATORIO	Ave. Venustiano Carranza No. 750	I	1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	MARCIAL ORDOÑEZ Y SANTOS DEGOLLADO, LOS MOCHIS	II	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sinaloa	H.G.R. No. 1	FRANCISCO ZARCO Y G. ANDRADE, CULIACAN, SIN	II	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	ONCEAVA Y SAN RAFAEL, COSTA RICA, SINALOA	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	CARRETERA INTERNANCIONAL Y AMISTAD, MAZATLAN	II	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	BLVD. ROSALES Y E. ZAPATA S/N GUAMUCHIL, SINALOA	II	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPT Y MACARIO GAXIOLA, GUASAVE, SIN	II	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	CALZADA ALMADA S/N, NAVOLATO. SINALOA	II	1 vez cada 7 días	MARTES
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS	II	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Sinaloa	UMAA# 55 TERRANOVA	J. GARCIA Y CALZ. BALCETA PTE FRACC TERRANOVA		2 veces por semana	LUNES Y JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	PRIVADA NORTE S/N, JAHUARA, SINALOA		1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ANGEL FLORES, SIN		1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA JUAREZ, SIN		1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	CARRETERA PRINCIPAL S/N, SAN MIGUEL ZAPOTILAN, SIN		1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ROSA, SINALOA		1 vez cada 90 días	4DO MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	AV. BATEQUIS Y CALLE CERO, JUAN JOSE RIOS		1 vez cada 30 días	1ER JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	AV. OBREGON S/N, CHOIX, SINALOA.		1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	DOMICILIO CONOCIDO, EL COLORADO, SINALOA		1 vez cada 30 días	4TO JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 19 C.CABEZON	DOMICILIO CONOCIDO, CERRO EL CABEZON		1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	DOMICILIO CONOCIDO, PERICOS, SINALOA		1 vez cada 90 días	4TO JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	FCO. I. MADERO No. 12 SUR,		1 vez cada 90 días	3ER LUNES
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I. ALLENDE E INDEPENDENCIA S/N, ELCORADO, SINALOA		1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	RAMON F. ITURBE S/N, LA REFORMA, SINALOA		1 vez cada 90 días	2DO VIERNES
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	DOMICILIO CONOCIDO, BACHOCO, SINALOA		1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	AV. CONSTITUCIÓN No. 20, TAMAZULA, SINALOA		1 vez cada 90 días	2DO MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	DOMICILIO CONOCIDO, LA ENTRADA, GUASAVE		1 vez cada 90 días	4DO MARTES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	LEYVA SOLANO No. 12, ESCUINAPA, SINALOA		1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	20 DE NOVIEMBRE Y PEREZ ARCE, EL ROSARIO, SIN.		1 vez cada 90 días	3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	DOMICILIO CONOCIDO, EL CARRIZO, SINALOA		1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 35	RIO ZUAQUE Y RIO MOCORITO, CULIACAN, SINALOA		1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 36	BLVD. E. CABRERA COL. INFONAVIT HUMAYA, CULIACAN		1 vez cada 7 días	JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS		1 vez cada 7 días	MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	ZARAGOZA No. 30, CONCORDIA, SINALOA		1 vez cada 30 días	3ER MARTES
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	DOMICILIO CONOCIDO CHAVEZ, TALAMANTES, SIN		1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	DOMICILIO CONOCIDO, BAMOA, GUASAVE, SIN		1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. 43 SAN BLAS	DOMICILIO CONOCIDO, SAN BLAS, SIN		1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	AV. DEL MAR No. 500, MAZATLAN, SINALOA		1 vez cada 15 días	1ER Y 3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 46	ANTONIO ANCONA Y PASCUAL OROZCO. CULIACAN		1 vez cada 7 días	JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	DOMICILIO CONOCIDO, TOPOLOBAMPO, SIN		1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	DOMICILIO CONOCIDO, ANGOSTURA, SIN		1 vez cada 90 días	3ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 52	H. COLEGIO MILITAR Y J. GARCIA, CULIACAN, SINALOA		1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	AV. EMPAQUES Y ART. 115 COL. BARRANCOS, CULIACAN		1 vez cada 90 días	2DO LUNES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	DOMICILIO CONOCIDO, MOCORITO, SIN	I	1 vez cada 90 días	1ER MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	DOMICILIO CONOCIDO, HIGUERAS DE ZARAGOZA., SIN.	I	1 vez cada 90 días	3ER JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	BENITO JUAREZ S/N, MOCHICAHUI, SIN	I	1 vez cada 30 días	2DO MIERCOLES
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	CONSTITUCION Y OLAS ALTAS, AHOME, SINALOA	I	1 vez cada 30 días	2DO JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	DIEGO MARTINEZ S/N, RUIZ CORTINEZ, SIN	I	1 vez cada 90 días	1ER JUEVES
Sinaloa	U.M.F. No. 56	AV. PRADOS DEL SOL Y CALLE ARTICO S/N FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL	I	1 vez cada 30 días	1ER MARTES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	Boulevard L Cárdenas S/N y Luis Padilla, S/N Col. Ramirez C.P. 61830 Mpto Ario De Rosales Mich	II	1 vez cada 7 días	LUNES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NÚÑEZ	Libramiento Ote. S/N Col. Unidad Deportiva, Huetamo, Mich. C.P.61940	II	1 vez cada 7 días	MARTES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	Prolong 20 De Noviembre Esq 1ra.De Junio S/N C.P.60250 Mplo.Paracho Colonia Villa Artesanal.	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	Km 15 Carretera Federal C.P. 61420, Col, Tuxpan ,Mpio Zitacuro, Mich	II	1 vez cada 7 días	MARTES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	Francisco J. Mujica N°275 Esq Dr. Miguel Silva S/N C.P.60840 Col, Coalcoman, Mich.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	Carretera Federal Sahuayo- Zamora Km 333 Emiliano Zapata Mpio De Villamar .C.P. 59551	II	1 vez cada 7 días	MIERCOLES
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	Morelos Nte N° 2501 Col. Martínez Uruapan C.P. 60500 Buenvista Tomatlan, Mich.	II	1 vez cada 7 días	JUEVES

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

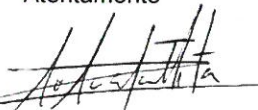
Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021  
 CDMX, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020

NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	Francisco I. Madero S/N, Col, El Vivero, San Cayetano Nayarit C.P. 63511	II	1 vez cada 7 días	MIÉRCOLES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	Carref. central Matehuala Saltillo KM 617 ,col 22 de mayo, C.P. 78700, Mpio. Matehuala, San Luis Potosí.	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	Carretera Estatal Localidad Los Charcos Esquina Raul Chávez S/N C.P 78570, Mpio, Charcas, SLP.	II	1 vez cada 7 días	LUNES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	VENUSTIANO CARRANZA 33 C.P. 79402, Municipio De Cerritos Colonia Guadalupe	II	1 vez cada 7 días	LUNES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	carr. A San Martin Km 3 Col. Zacatipan, Mun Tamazuchale, S.L.P. C.P. 79960	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	Calle 4 De Agosto S/N Libramiento Cobach 136 col. Santa Maria Dos C.P. 79930 Mupio, Axtla de Terrazas,	II	1 vez cada 7 días	VIERNES
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	CALLE AGUASCALIENTES No. 20 COMUNIDAD LOS Hernández, C.P. 78670, Municipio Villa de Ramos .	II	1 vez cada 7 días	MARTES
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	Calle Rebeca Serna Escoboza S/N, Carretera Mochis, Choix Col, Ayalos, El fuerte Sinaloa, C.P. 81820	II	1 vez cada 7 días	MIÉRCOLES
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	Leandro Valle S/N Villa Unión C.P. 8022	II	1 vez cada 7 días	MARTES

Atentamente



**M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita.**  
**Representante Legal**  
**Medam, S. de R.L. de C.V.**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2020.

PARTIDA 3

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.

I. Dotación Inicial y mensual  
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)										
OOAD/UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja				Bolsa Amarilla			
			20x30 (≥5cm)	55x60 (≥25cm)	70x90 (≥5cm)	1.10x 1.20 (≥25cm)	20x30 (≥25cm)	55x60 (≥25cm)	70x90 (≥25cm)	1.10x 1.20 (≥25cm)
Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	0	600	35	2,900	0	600	50	100
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	2,000	2,000	2,000	0	600	50	100
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	0	800	200	100	0	300	20	0
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	0	100	70	250	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	30	25	0	0	2	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	0	25	10	0	6	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	480	0	12	12	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 1	I	240	100	240	0	0	100	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	0	15	5	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	2	20	2	0	1	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	5	9	9	9	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	5	10	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	4	30	4	0	2	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	0	267	0	100	5	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	0	0	160	50	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	200	200	200	50	0	0	0	0
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	1,338	803	750	0	210	42	20

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	984	579	550	0	130	25	18
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	194	110	400	0	95	20	12
Colima	U.M.F. No. 11	I	0	745	450	360	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 16	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 17	I	0	30	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 18	I	0	40	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 19	I	0	270	60	10	0	30	0	0
Colima	U.M.F. No. 2	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 3	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 5	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 6	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 9	I	0	25	30	10	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	1,500	1,500	2,000	0	50	150	150
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	100	600	0	200	0	450	0	80
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	100	600	0	200	0	450	0	80
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	30	180	100	0	90	30	30	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	50	50	60	0	0	150	150	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	200	100	80	0	50	50	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	100	10	40	0	25	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	300	100	100	0	5	2	5	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	20	1,300	500	1,000	0	40	50	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	0	1,500	150	2,000	0	700	150	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	900	400	400	10	35	20	0
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	50	250	80	100	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 14 SILAO	I	0	80	20	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 26 OCAMPO	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 28 ROMITA	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I	0	60	0	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I	6	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I	6	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 47 LEON	III	0	490	0	100	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	25	25	30	25	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	15	50	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	0	70	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F.	I	0	120	30	10	0	0	0	0

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

	No. 12 DOLORES HIDALGO									
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	40	40	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	20	20	10	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	20	20	10	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	0	65	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	0	50	15	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	0	35	15	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	150	100	75	30	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	60	20	10	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	50	50	50	150	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	100	30	10	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	70	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	10	0	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	50	50	50	150	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	25	25	15	15	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	50	50	50	150	0	0	0	0
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	1,500	2,500	2,000	3,000	50	200	100	100
H.G.-P. No. 48	III		2,500	1,000	100	0	1,250	500	0	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	140	0	10	0	5	0	0
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	30	0	0	0	0	0	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	450	0	250	0	30	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	650	0	100	0	60	0	2
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	3,400	0	1,200	0	300	0	50
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	1,885	0	60	0	35	0	0
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	1,500	0	400	0	350	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	170	0	100	0	30	0	10
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	700	0	30	0	150	0	20

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	350	0	20	0	50	0	3
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	500	0	60	0	250	0	5
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	1,440	0	350	0	270	0	110
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	8,000	0	4,000	0	2,000	0	60
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	3,500	0	180	0	150	0	200
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	30	0	0	0	10	0	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	100	0	4	0	5	0	0
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	950	0	120	0	90	0	25
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	15	0	0	0	7	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 01	II	0	95	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 02	III	0	200	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 03	III	0	180	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 04	I	0	30	0	0	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

 Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
 disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de  
 Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 05	II	0	75	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 08	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 10	I	0	25	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 100	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 106	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 11	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 114	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 12	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 125	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 128	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 13	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 131	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 133	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 154	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 155	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 159	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 16	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 160	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 162	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 165	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 167	II	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 168	I	0	60	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 169	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 17	I	0	3	0	0	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 170	II	0	94	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 171	III	0	85	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 177	II	0	75	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 178	II	0	70	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 179	II	0	50	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 18	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	0	44	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 182	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 183	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 184	I	0	70	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 19	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 22	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 23	I	0	25	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 24	I	0	18	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 25	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 29	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 30	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 31	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 33	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 34	III	0	235	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 35	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 36	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 38	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F.	III	0	100	0	0	0	0	0	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
 disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de  
 Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

	No. 39									
Jalisco	U.M.F. No. 40	I	0	24	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 41	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 43	I	0	8	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 44	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 47	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 48	III	0	200	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 49	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 50	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 51	II	0	205	0	10	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 52	III	0	500	0	180	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 53	III	0	120	0	10	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 54	II	0	70	0	5	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 55	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 56	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 57	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 58	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 59	II	0	15	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 60	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 61	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 62	I	0	12	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 63	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 64	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 65	I	0	1	0	0	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 66	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 67	I	0	4	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 68	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 69	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 70	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 71	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 72	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 73	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 74	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 75	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 76	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 77	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 78	II	0	90	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 79	I	0	7	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 80	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 81	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 82	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 83	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 84	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 85	I	0	10	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 86	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 87	I	0	1	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 88	II	0	70	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 91	II	0	60	0	0	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 92	III	0	160	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 93	II	0	175	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 94	I	0	2	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 95	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 96	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 97	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 98	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I	0	25	0	0	0	0	0	0
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	5,300	2,900	1,300	0	200	200	200
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	1,300	900	500	0	0	0	0
Especialidades Jalisco	Patología		0	1,300	900	500	0	200	200	200
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	2,500	500	50	0	600	50	0
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	1,500	1,500	750	0	2	2	0
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	20	0	0	0	9	0	0
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	50	7,000	0	1,800	100	500	10	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	200	200	200	10	50	10	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	20	90	40	50	10	30	30	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	20	500	150	150	10	100	50	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	20	500	150	100	10	50	50	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	30	1,500	600	1,500	50	300	10	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	30	1,400	300	800	30	400	10	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	50	1,500	600	1,000	100	250	50	10
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	50	1,800	300	1,000	30	350	10	10
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	50	3,500	500	1,500	27	500	0	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	1,000	100	500	0	100	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	27	0	0	0	9	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	10	0	0	0	2	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	50	0	0	0	40	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	30	12	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	54	0	0	0	36	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	27	0	0	0	3	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	54	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	50	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	30	12	0	10	10	0	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	10	60	0	100	0	27	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	150	0	100	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	50	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	70	25	100	10	25	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	30	50	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	800	0	200	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	80	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	0	200	50	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicutaro	I	0	50	0	50	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No.85 Tarimbaro	I	0	50	0	50	0	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II	0	50	0	20	10	10	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	0	60	0	2	20	30	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	5	90	0	5	15	0	1
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	4,600	0	1,600	20	400	0	20
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	600	0	200	0	150	0	70
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III	0	70	90	20	95	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	I	0	5	0	0	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I	0	80	0	5	5	5	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	0	6	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	0	15	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I	0	20	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	240	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	0	3	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	0	5	0	0	0	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	780	0	0	30	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	100	0	0	30	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	0	9	0	3	0	6	0	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	10	0	0	10	0	0	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	350	25	250	0	100	150	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	0	3,333	208	833	0	167	42	42
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	1,200	0	1,000	100	0	30	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	150	150	150	150	10	10	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	0	1,000	2,000	2,000	0	0	100	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	700	100	600	25	120	25	25
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	30	30	30	30	10	10	10	10
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	90	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	150	0	5	0	20	0	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	25	50	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	25	50	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	25	50	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	6	6	6	6	1	1	1	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	8	20	8	8	2	2	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	70	0	0	0	10	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	25	25	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	30	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	40	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	25	25	25	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	30	20	0	0	10	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	25	25	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	25	25	5	10	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	50	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	50	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	50	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	25	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	30	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	15	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	200	500	5	30	20	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	15	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	327	60	25	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	25	10	5	10	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	200	15	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	200	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	100	10	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	30	30	0	0	10	0	0	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	200	500	5	30	20	0	0	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	0	729	0	0	0	81	0
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	0	12,000	972	0	0	800	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	121	0	0	0	41	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	0	5,940	420	0	0	150	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	380	96	0	0	81	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	0	1,080	360	0	0	162	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	182	0	0	0	100	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	6,900	180	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	0	540	0	0	0	36	0
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	0	8	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 10 VA.FLORES	I	0	0	32	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	24	0	0	0	8	0
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	0	29	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	0	24	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	0	49	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	0	8	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	65	0	0	0	8	0
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	24	0	0	0	8	0
Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	0	5	0	0	0	1	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	I	0	0	5	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	0	45	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	0	45	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	0	50	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	0	72	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	0	162	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	0	360	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	0	16	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	0	8	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	0	5	0	0	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	0	24	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	150	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	0	122	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMP O	I	0	0	24	0	0	0	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	0	12	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	0	8	0	0	0	0	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
 disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de  
 Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	0	8	0	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	0	30	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	0	32	0	0	0	3	0
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	32	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	0	24	0	0	0	2	0
Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	0	20	0	0	0	5	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	0	400	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	350	0	50	0	250	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	480	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	400	0	100	0	300	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	300	0	100	0	250	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	300	0	100	0	150	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	0	300	0	50	0	250	0	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	50	300	0	150	0	100	0	20
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	50	700	100	50	50	200	25	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	70	270	30	25	0	200	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	20	350	20	20	5	40	5	0

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	70	1,200	150	50	50	300	25	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	40	450	50	35	50	450	25	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	30	350	30	25	5	40	5	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	0	800	0	0	0	150	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	1,100	0	0	0	300	0

**ATENTAMENTE**



**M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita**  
 Representante Legal  
 MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2020.

**PARTIDA 3**

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021  
 I. Dotación Inicial y mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)								
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Herméticos rojos			Herméticos amarillos		
			1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts	1.5 a 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
			Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	0	5	20
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	0	20	0	1	0
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	0	0	5	0	1	1
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	3	3	0	2	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	0	2	2	0	2	2
Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 1	I	0	5	0	0	5	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	0	2	5	0	2	0
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	48	85	15	12	4	3
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	40	50	10	8	3	2
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	34	38	5	6	2	1
Colima	U.M.F. No. 11	I	15	27	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 16	I	0	10	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 17	I	0	5	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Colima	U.M.F. No. 18	I	0	8	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 19	I	0	7	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 2	I	0	12	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 3	I	0	13	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 5	I	0	7	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 6	I	0	4	0	0	0	0
Colima	U.M.F. No. 9	I	0	4	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	10	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	8	8	1	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	4	4	2	4	2
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	1	0	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	0	5	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	0	0	5	0	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	2	0	0	50	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	10	20	0	4	2
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	2	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°14 SILAO	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°24 CD MANUEL D.	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°25 JARAL BERRIOS	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°26 OCAMPO	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°27 PURISIMA BUSTOS	I	0	0	1	0	0	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Guanajuato	U.M.F. N°28 ROMITA	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°30 SAN FELIPE	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°44 IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°45 IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°47 LEON	III	2	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°51 LEON	III	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°52 SAN FCO. RINCON	I	10	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°9 PENJAMO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	2	0	0	2	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	0	0	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	0	1	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	0	0	0	0	0	0
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	150	200	100	50	50	50
Gineco Pediatria N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	0	0	0	0	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	0	0	0	10
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	0	0	5	5
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	0	0	5	0
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	0	0	0	50
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	10	0
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	0	0	12	0
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	0	0	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	5	0	0	0	5
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	0	0	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	0	0	25	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	0	0	5	0
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	50	50	50	50	50
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	0	0	0	0	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	0	0	0	1
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	0	0	0	2
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	0	0	0	5
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	0	0	0	2
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	70	40	0	0	120
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	70	40	0	0	60
Especialidades Jalisco	Patología	III	0	0	0	0	0	60
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	10	0	0	250
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	0	2	0	0	0
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	0	0	3	0
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	10	6	10	0	6	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	1	1	0	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	1	0	0	1	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	1	1	0	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	1	1	0	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	0	4	3	0	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	2	3	0	2	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	1	2	3	0	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	0	0	3	0	5	0
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	3	1	1	0	5	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	4	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	0	1	1	3	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	0	1	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	0	1	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	1	0	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	1	0	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	2	1	0	0	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaró	I	0	1	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Michoacán	U.M.F. No. 85 Tarimbaro	I	0	1	0	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	1	1	0	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	1	2	0	0	1	1
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	0	60	0	0	100
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	1	6	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	1	0	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	8	8	8	5	5	5
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	61	61	61	61	61	61
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	100	0	0	15	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	10	30	10	1	1	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	20	20	7	12	4	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	15	15	15	10	10	20
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	10	10	10	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	5	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	4	4	0	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	5	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	2	4	1	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	2	4	1	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	2	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	2	3	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	1	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	2	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	6	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	5	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	5	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	5	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	2	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
 disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de  
 Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	10	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	0	2	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	5	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	8	8	8	5	5	5
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	24	24	0	16	16
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	5	10	10	5	10	3
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	16	0	0	4	4	4
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	15	15	0	10	10
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	8	8	12	16	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	8	12	16	8	12	4
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	16	16	0	4	4	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	15	0	0	4
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	5	0	4	0	0
Sonora	H.G.P.	III	90	0	100	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	0	0	0	0	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

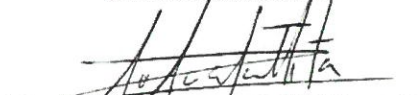
Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	0	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	0	0	0	0	0	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	30	15	0	10	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	3	2	2	3	2	2
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	2	2	1	1	1	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	2	2	1	1	1	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	10	5	4	3	3	3
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	5	5	4	3	3	3
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	2	2	1	1	1	1
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	5	2	1	2	0	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	5	2	1	2	0	0

ATENTAMENTE,



M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita  
 Representante Legal  
 MEDAM, S. de R.L. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2020.

**PARTIDA 3**

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.**

**I. Dotación Inicial y Mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)				
		Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes			
		I, II, III	1 - 1.4 Lts	1.5 - 1.9 Lts	3 - 3.6 Lts	7 - 7.6 Lts
Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	8	15	35	65
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	5	50	100	100
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	20	0	30	20
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	10	10	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	1	7	6	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	4	9	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	0	144	60
Aguascalientes	U.M.F. No. 1	I	0	0	120	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	0	3	5	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	0	4	0	4
Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	5	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	2	1	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	0	7	0	7
Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	60	0	100	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	0	0	0	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	0	5	5	5
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	48	85	15
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	40	50	10

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	34	38	5
Colima	U.M.F. No. 11	I	0	15	27	0
Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	8	0
Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	5	0
Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	8	0
Colima	U.M.F. No. 19	I	0	0	10	0
Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	12	0
Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	13	0
Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	7	0
Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	4	0
Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	4	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	200	100	20
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	50	40	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	50	40	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	20	20	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	25	30	30	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	0	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	25	30	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	100	300	100	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	100	300	100	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	50	70	70	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	60	60	0
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	15	10	10	10
Guanajuato	U.M.F. N°14 SILAO	I	15	2	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N°25 JARAL BERRIOS	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N°26 OCAMPO	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N°27 PURISIMA BUSTOS	I	0	0	10	0
Guanajuato	U.M.F. N°28 ROMITA	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N°30 SAN FELIPE	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N°44 IRAPUATO	I	10	2	2	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Guanajuato	U.M.F. N°45 IRAPUATO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°47 LEON	III	0	0	30	0
Guanajuato	U.M.F. N°51 LEON	III	2	0	15	0
Guanajuato	U.M.F. N°52 SAN FCO. RINCON	I	10	10	0	0
Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	25	25	9	0
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	10	15	10	0
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	20	15	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	4	8	8	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	4	8	8	0
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	4	4	2	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	2	5	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	2	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	2	5	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	15	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	5	5	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	10	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	20	15	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	1	30	3	7
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	0	20	0
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	17	10	5	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	8	10	5	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	8	10	5	0
Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	100	200	100	250
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	100	150	100	50
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	4	6
Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0	4
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	1	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	80	20	0
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	15	25	13
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	400	0	200
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	120	80	8
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	250	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	10	20
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	100	0	15
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	50	30	15
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	60	40	20
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	100	150	100
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	500	50	100
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	250	50	15
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	5	10	5
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	20	10	5
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	25	1	1
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	7	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	0	2	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	0	1	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	0	2	0	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	0	1	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	0	1	0	0
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	0	5	5	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 01	II	0	30	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 02	III	0	40	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 03	III	0	40	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 04	I	0	12	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 05	II	0	25	20	0
Jalisco	U.M.F. No. 08	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 10	I	0	5	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 100	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 106	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 11	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 114	I	0	2	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 12	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 125	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 128	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 13	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 131	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 133	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 154	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 155	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 159	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 16	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 160	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 162	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 165	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 167	II	0	10	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 168	I	0	8	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 169	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 17	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 170	II	0	20	20	0
Jalisco	U.M.F. No. 171	III	0	45	25	0
Jalisco	U.M.F. No. 177	II	0	15	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 178	II	0	15	15	0
Jalisco	U.M.F. No. 179	II	0	12	12	0
Jalisco	U.M.F. No. 18	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	0	15	5	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 182	I	0	5	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 183	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 184	I	0	30	30	0
Jalisco	U.M.F. No. 19	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 22	I	0	6	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 23	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 24	I	0	4	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 25	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 29	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 30	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 31	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 33	I	0	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 34	III	0	60	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 35	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 36	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 38	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 39	III	0	30	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 40	I	0	5	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 41	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 43	I	0	5	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 44	I	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 47	I	0	10	0	3
Jalisco	U.M.F. No. 48	III	0	70	70	0
Jalisco	U.M.F. No. 49	I	0	10	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 50	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 51	II	0	25	15	2
Jalisco	U.M.F. No. 52	III	0	0	8	4
Jalisco	U.M.F. No. 53	III	0	60	10	0
Jalisco	U.M.F. No. 54	II	0	25	10	0
Jalisco	U.M.F. No. 55	I	0	5	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 56	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 57	I	0	1	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 58	I	0	3	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 59	II	0	5	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 60	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 61	I	0	2	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
 disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de  
 Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 62	I	0	3	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 63	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 64	I	0	2	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 65	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 66	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 67	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 68	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 69	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 70	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 71	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 72	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 73	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 74	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 75	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 76	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 77	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 78	II	0	25	25	0
Jalisco	U.M.F. No. 79	I	0	7	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 80	I	0	1	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 81	I	0	2	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 82	I	0	2	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 83	I	0	2	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 84	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 85	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 86	I	0	4	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 87	I	0	1	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 88	II	0	17	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 91	II	0	11	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 92	III	0	10	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 93	II	0	35	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 94	I	0	2	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 95	I	0	5	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 96	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 97	I	0	3	0	0
Jalisco	U.M.F. No. 98	I	0	2	0	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

 Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y  
 disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de  
 Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I	0	2	2	4
Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	1,000	550	140
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	620	180	120
Especialidades Jalisco	Patología	III	0	100	100	120
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	200	0	200
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	100	100	40
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	20	0	0
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	20	250	20	10
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	4	12	2	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	20	0	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	4	25	3	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	4	12	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	30	70	5	4
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	40	100	5	4
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	12	100	50	5
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	40	150	20	5
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	80	100	0	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	100	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	15	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	5	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	12	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	20	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	15	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	2	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	5	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	50	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	25	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	100	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	15	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	20	30	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaró	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 85 Tarimbaró	I	0	10	0	0
Michoacán	U.M.F. 74 Tacambaró	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 65 Villamadero	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 50 Maravatio	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 58 Tepalcatepec	I	3	0	0	0
Michoacán	U.M.F. 46 La Huacana	I	3	0	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II	0	3	5	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	2	6	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	5	5	0
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	130	40	100
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	10	0	0	0
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III	10	0	0	35
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	I	0	3	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I	0	5	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	0	3	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	0	2	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I	2	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I	2	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	5	24	10	3
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	1	0	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	0	2	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	0	5	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	15	15	1
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	6	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	2	1	3	0
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	10	0	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	15	5	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	225	292	292	150
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	75	40	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	10	10	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	45	35	60	120
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	20	10	20	20
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	10	10	10	10
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	4	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	0	4	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	2	2	4	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	2	4	2	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	1	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	3	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	5	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	3	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	2	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	3	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	3	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	3	2	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	2	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	2	1	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	1	1	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	10	5	8	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	2	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	24	26	10	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	1	2	3	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	12	4	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	10	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	4	3	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	2	2	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	10	5	8	0
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	24	24	24
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	100	160	240
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	32	16
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	80	130	115
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	81	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	80	65	65
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	49	24
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	100	160	60
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	23	23	14
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	6	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	8	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	2	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	4	4	0
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	2	1	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	2	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	4	3	0
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	4	4	4
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	5	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	2	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	2	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	I	0	3	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	8	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	40	55	50
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	4	4	4
Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	12	12	8
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	20	20	0
Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	3	1	1
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	2	2	0
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	4	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	1	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	24	24
Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	8	8	8
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	4	0
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	5	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	5	5	0
Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	2	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	4	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	2	1	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	4	4	0
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	5	3	0
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	8	0	0
Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	14	5	5
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	15	6	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	25	4	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	15	2	10	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	18	8	12	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	17	5	5	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	15	5	5	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	25	8	8	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	50	15	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	10	25	0	5
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	7	15	0	4
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	15	30	5	0

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	20	45	15	10
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXTLA DE TERRAZAS	II	15	30	10	5
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	7	15	0	4
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	110	30	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	150	30	0

ATENTAMENTE



M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita  
 Representante Legal  
 MEDAM, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Ciudad de México a 16 de diciembre 2020.

PARTIDA 3

**Anexo B**

**Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021.**

**I. Dotación Inicial y mensual**

**CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:**

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.						
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Contenedores rodantes		Contenedores estacionarios	
			I, II, III	120 Lts	240 LTS	120 LTS
Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	2	0	10	0
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	6	0	30
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	4	0	10	0
Aguascalientes	U.M.A.A.	III	1	0	7	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	1	0	3	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	1	0	3	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	1	0	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 1	i	1	0	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	1	0	1	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	1	0	2	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	1	0	3	0
Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	1	1	0	4
Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	1	0	0	2
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	3	0	50
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	2	0	20
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	2	0	15
Colima	U.M.F. No. 11	I	0	1	0	2
Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	2

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 19	I	0	1	0	4
Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	2
Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	2
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	10	0	20
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	0	2	0	2
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	0	4	0	6
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	0	1	0	5
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	0	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	1	1	2	2
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	3	0	4
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	4	0	15
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	0	10	0	20
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	10	4	26	10
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	2	2	5	5
Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	0	4	0	4
Guanajuato	U.M.F. N°14 SILAO	I	0	0	0	3
Guanajuato	U.M.F. N°24 CD MANUEL D.	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°25 JARAL BERRIOS	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°26 OCAMPO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	0	2	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°28 ROMITA	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°30 SAN FELIPE	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°44 IRAPUATO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°45 IRAPUATO	I	0	1	0	0
Guanajuato	U.M.F. N°47 LEON	III	0	2	0	5
Guanajuato	U.M.F. N°51 LEON	III	0	2	0	3

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Guanajuato	U.M.F. N°52 SAN FCO. RINCON	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°9 PENJAMO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	0	4	0	6
Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	0	4	0	3
Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	0	3	0	4
Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	1	0	1	1
Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	1	0	1
Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	1	0	2
Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	4	0	3
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	1	0	5
Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	0	0	0	0
Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	10	20	10	10
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	6	0	10	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	1	0	4	0
Jalisco	CITOLOGIA	II	1	0	1	0
Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	0	0	0
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	2	0	4	0
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	2	0	6	0
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	1	0	18	0
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	4	0	12	0
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	2	0	15	0
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	1	0	4	0
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	2	0	4	0
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	1	0	5	0
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	2	0	6	0
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	4	0	15	0
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	4	0	15	0
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	4	0	10	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	1	0	2	0
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	1	0	3	0
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	2	0	8	0
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	1	0	2	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	1	0	1	0
Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	1	0	1	0
Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 01	II	1	0	4	0

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 02	III	1	0	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 03	III	1	0	5	0
Jalisco	U.M.F. No. 04	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 05	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 08	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 10	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 100	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 106	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 11	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 114	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 12	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 125	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 128	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 13	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 131	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 133	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 154	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 155	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 159	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 16	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 160	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 162	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 165	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 167	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 168	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 169	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 17	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 170	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 171	III	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 177	II	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 178	II	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 179	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 18	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 182	I	1	0	2	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 183	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 184	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 19	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 22	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 23	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 24	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 25	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 29	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 30	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 31	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 33	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 34	III	1	0	4	0
Jalisco	U.M.F. No. 35	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 36	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 38	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 39	III	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 40	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 41	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 43	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 44	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 47	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 48	III	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 49	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 50	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 51	II	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 52	III	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 53	III	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 54	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 55	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 56	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 57	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 58	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 59	II	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 60	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 61	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 62	I	1	0	1	0

4

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Jalisco	U.M.F. No. 63	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 64	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 65	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 66	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 67	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 68	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 69	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 70	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 71	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 72	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 73	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 74	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 75	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 76	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 77	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 78	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 79	I	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 80	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 81	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 82	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 83	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 84	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 85	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 86	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 87	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 88	II	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 91	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 92	III	1	0	3	0
Jalisco	U.M.F. No. 93	II	1	0	2	0
Jalisco	U.M.F. No. 94	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 95	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 96	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 97	I	1	0	1	0
Jalisco	U.M.F. No. 98	I	1	0	1	0
Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I	1	0	2	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	4	0	10
Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0	3
Especialidades Jalisco	Patología	III	0	0	0	3
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	1	0	7	10
Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	0	20	0
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	1	0	1	0
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	2	2	10	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 17 Los Reyes	III	1	0	2	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 24 Pedernales	I	1	0	1	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 7 La Piedad	III	1	0	2	0
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 9 Apatzingan	III	1	0	2	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	2	0	6	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	2	0	4	0
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	2	0	0	3
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	1	0	3	0
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	1	0	2	0
Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	1	0	2	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	1	0	3	0
Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	1	0	2	0
Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	1	0	4	0
Michoacán	U.M.F. No. 84 Tacicuaró	I	1	0	1	0
Michoacán	U.M.F. No. 85 Tarimbaró	I	1	0	1	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II	1	0	1	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	1	0	3	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	1	0	2	0
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	2	2	25	0
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	1	0	3	2
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III	1	0	2	3
Nayarit	U.M.F. No. 02 Fco. I. Madero	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 03 El Cora	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 04 Villa Hidalgo	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I	1	0	4	0
Nayarit	U.M.F. No. 07 Tecuala	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 09 Ruiz	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlán	I	1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlán del Río	I	1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	1	0	1	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	1	0	0	1
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	1	0	3	0
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	1	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	1	0	0	2
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	1	0	0	1
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	2	0	6
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	7	10	40	60
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	3	0	30	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	2	2	2	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	10	0	10	10
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	4	4	20	20
San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	2	2	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	5
San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	1	2	1	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	1	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	1	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	1
San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	1	1	2	2
San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	1	1	5	5
San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	1	0	4
San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	1	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	0	1	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	2	0
San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	0	2	0
San Luis Potosí	Hospital COVID-19 UMF No. 45	II	5	5	5	5
San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	1	0	5
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	2	0	80
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	1	0	3
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	3	0	30
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	1	0	3
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	2	0	40
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	1	0	5
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	2	0	25
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	1	0	5
Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	0	2

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	1	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	1	0	3
Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	1	0	3
Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	0	0
Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	1	0	3
Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	0	2
Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	0	0	1
Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	0	0	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIIO DE ROSALES	II	2	0	0	2

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
 Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	2	0	0	2
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	2	0	0	2
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	2	0	4	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	3	0	3	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	2	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	2	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	3	0	3	1
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	2	0	3	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	2	0	3	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	2	0	4	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	2	0	4	0

**ATENTAMENTE**



**M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita**  
 Representante Legal  
 MEDAM, S. de R.L. de C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E174-2020

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2020.

PARTIDA 3

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2021

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
OOAD /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	7 PIES	9 PIES	15 PIES
		I, II, III			
Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	1	0	0
Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	1	0
Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	1	0	0
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	0	1
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	0	1
Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	1
Colima	U.M.F. No.11	I	0	1	0
Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	1	0
Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	1	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	2	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	1	0	0
Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	0	1	0
Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	1	0
Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	1	0

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	0	0	1
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	1	0
Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	1
Jalisco	H.G.R. No. 46	III	1	0	1
Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	1	0	1
Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	1
Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	1
Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	1
Especialidades Jalisco	Patología		0	0	2
Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	1
Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	1
Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	1
Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	0	0	1
Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	0	0	1

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolectión, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	1	0	0
Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	1	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 06 Acaponeta	II	1	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 08 Tuxpan	II	1	0	0
Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	1	0
Nayarit	H.G.Z. No. 01 Tepic	III	0	2	0
Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	1	0
Nayarit	U.M.A.A. No. 28 Tepic	III	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 05 Tepic	I	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	1	0
Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	1	0	0
Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	2	0	2
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	1	0	0
San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	1	0
San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 04	III	1	0	0
Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	2	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	1	0
Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	I	0	1	0
Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	1	0

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística.

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**Número LA-050GYR019-E174-2020**

Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021

MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR ARIO DE ROSALES	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR HUETAMO DE NUÑEZ	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR PARACHO DE VERDUZCO	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR TUXPAN	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLAREZ	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR VILLAMAR	II	0	1	0
MICHOACÁN (BIENESTAR)	HR BUENAVISTA	II	0	1	0
NAYARIT (BIENESTAR)	HR SAN CAYETANO	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR MATEHUALA	II	0	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CHARCAS	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR CERRITOS	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR ZACATIPAN	II	0	1	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR AXLTA DE TERRAZAS	II	1	0	0
SAN LUIS POTOSÍ (BIENESTAR)	HR LOS HERNANDEZ	II	1	0	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR EL FUERTE	II	0	1	0
SINALOA (BIENESTAR)	HR VILLA UNIÓN	II	0	1	0

ATENTAMENTE



M.A.P. Roger Roberto Sosa Alaffita  
 Representante Legal  
 MEDAM, S. de R.L. de C.V.

16 diciembre de 2020

Anexo D  
 Propuesta Económica

Licitación Pública Nacional Electrónica, Número LA-050GYR019-E174-2020

PARTIDA 3

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio Unitario Ofertado por partida	Precio Unitario Ofertado por partida	Costo Mínimo anual	Costo Máximo anual	Costo Mínimo anual	Costo Máximo anual
					(sin IVA)	(con IVA)	(sin IVA)	(sin IVA)	(con IVA)	(con IVA)
3	Aguascalientes	Kilogramos	84,446	211,116	\$ 16.07	\$ 18.64	\$ 1,357,047.22	\$ 3,392,634.12	\$ 1,574,174.78	\$ 3,935,455.58
	Colima		55,800	139,500			\$ 896,706.00	\$ 2,241,765.00	\$ 1,040,178.96	\$ 2,600,447.40
	Guanajuato		456,888	761,480			\$ 7,342,192.57	\$12,236,987.14	\$ 8,516,943.38	\$14,194,905.08
	Jalisco		218,628	546,569			\$ 3,513,347.91	\$ 8,783,369.77	\$ 4,075,483.57	\$10,188,708.94
	Michoacán		121,436	303,590			\$ 1,951,476.52	\$ 4,878,691.30	\$ 2,263,712.76	\$ 5,659,281.91
	Michoacán (Bienestar)		9,825	24,562			\$ 157,884.54	\$ 394,711.34	\$ 183,146.06	\$ 457,865.15
	Nayarit		58,000	145,000			\$ 932,060.00	\$ 2,330,150.00	\$ 1,081,189.60	\$ 2,702,974.00
	Nayarit (Bienestar)		1,200	3,000			\$ 19,284.00	\$ 48,210.00	\$ 22,369.44	\$ 55,923.60
	San Luis Potosí		92,814	232,035			\$ 1,491,520.98	\$ 3,728,802.45	\$ 1,730,164.34	\$ 4,325,410.84
	San Luis Potosí (Bienestar)		11,493	28,732			\$ 184,692.51	\$ 461,723.24	\$ 214,243.31	\$ 535,598.96
	Sinaloa		326,935	817,338			\$ 5,253,845.45	\$13,134,621.66	\$ 6,094,460.72	\$15,236,161.13
	Sinaloa (Bienestar)		2,600	6,500			\$ 41,782.00	\$ 104,455.00	\$ 48,467.12	\$ 121,167.80
	UMAE, Hospital de Especialidades CMNO.		68,140	170,351			\$ 1,095,014.11	\$ 2,737,535.27	\$ 1,270,216.36	\$ 3,175,540.91
	UMAE, Hospital de Especialidades No. 1 Gto.		85,836	143,060			\$ 1,379,384.52	\$ 2,298,974.20	\$ 1,600,086.04	\$ 2,666,810.07
UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO.	12,480	31,200	\$ 200,553.60	\$ 501,384.00	\$ 232,642.18	\$ 581,605.44				

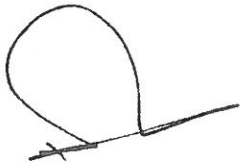
16 diciembre de 2020

UMAE, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto.	16,248	24,258			\$ 261,105.36	\$ 389,826.06	\$ 302,882.22	\$ 452,198.23
UMAE, Hospital de Pediatría CMNO.	13,600	34,000			\$ 218,552.00	\$ 546,380.00	\$ 253,520.32	\$ 633,800.80
<b>Total</b>	<b>1,636,369</b>	<b>3,622,291</b>			<b>\$26,296,449.28</b>	<b>\$58,210,220.54</b>	<b>\$30,503,881.17</b>	<b>\$67,523,855.83</b>



**Roger Roberto Sosa Alaffita**  
Representante legal

- El contrato será adjudicado a quien oferte el precio más bajo por partida.
- El monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.
- Los kilogramos Anuales señalados en la presente propuesta económica únicamente son como referencia para realizar la evaluación económica, se reitera que el contrato será adjudicado al proveedor que oferte el precio más bajo por partida y el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal, para cada una de las partidas.
- Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.






Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 29 de diciembre de 2020, se reúnen en la Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020, convocada para la contratación del "Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021, requerido por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales mediante oficio número 09 52 84 1200/1246 conforme con lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 bis fracción II, 37, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de Fallo y Firma de Contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de fallo, el cual es presidido por el Ingeniero Vicente Callejas Serrano, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Fallo

De conformidad con lo establecido en artículo 37 fracción II de la LAASSP, se informa que las proposiciones de los licitantes que se mencionan a continuación resultaron solventes técnicamente conforme a las razones señaladas en el resultado de la evaluación técnica, remitida mediante el oficio 09 54 38 14C3/0011883 del 22 de diciembre de 2020, signado por la titular de la División de Servicios Complementarios, la cual se adjunta en copia como parte integrante de la presente acta. -----

Table with 5 columns: No., Licitantes, Partida en la que participa, Evaluación Técnica, Precio Unitario sin IVA. It lists three bidders: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. (partida 2, \$18.55), ECOLSUR, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LOGISTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V. y SI EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. (partida 7, \$11.99), and MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., (partidas 1 and 3, \$29.56 and \$16.07 respectively).

ANEXOS



**Acta de Fallo**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020**

No.	Licitantes	Partida en la que participa	Evaluación Técnica	Precio Unitario sin IVA
	PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., y SUVALSA, S.A. DE C.V.	4	Si Cumple	\$ 22.61
		5	Si Cumple	\$ 22.61
		6	Si Cumple	\$ 20.18
		7	Si Cumple	\$ 27.88
4.	SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SI EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5	Si Cumple	\$ 10.98

Ahora bien, no obstante de haber cumplido técnicamente la proposición técnica del licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., y SUVALSA, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se calcula para el precio ofertado para la partida **4** el precio aceptable, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso A fracción I, del Reglamento de la LAASSP.

**Partida 4**

<b>Cálculo de precio no aceptable</b>			
Precio Promedio Investigación de Mercado	Porcentaje señalado en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP: <b>10%</b>	Resultado: precio promedio + 10%	<b>Costo unitario ofertado con IVA incluido</b>
\$ 19.14	\$ 1.91	\$ 21.05	\$ 26.23

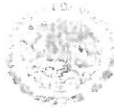
Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, y una vez analizadas las propuestas técnicas, legales y económicas de las empresas con disposición de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que se cuenta con disponibilidad presupuestal números 0000191483-2021 (Nivel central) y 0000000292-2021 (IMSS-Bienestar) y resultaron ser las propuesta solventes más bajas conforme a los precios ofertados en sus propuestas económicas mismas que se anexan a la presente acta, se determina adjudicar de la siguiente manera:



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
<p>MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V. y SUVALSA, S.A. DE C.V.</p>	<p><b>Partida 1</b> Sonora Baja California Baja California (Bienestar) Baja California Sur Chihuahua Chihuahua (Bienestar) UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora.</p>	\$ 29.56		\$ 7'229,751.62 Siete millones doscientos veintinueve mil setecientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.	\$ 18'074,379.04 Dieciocho millones setenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100
	<p><b>Partida 3</b> Aguascalientes Colima Guanajuato Jalisco Michoacán Michoacán (Bienestar) Nayarit Nayarit (Bienestar) San Luis Potosí San Luis Potosí (Bienestar) Sinaloa Sinaloa (Bienestar) UMAE, Hospital de Especialidades CMNO. UMAE, Hospital de Especialidades No. 1 Gto.</p>	\$ 16.07	<p>0000191483-2021 (Nivel central) 0000000292-2021 (IMSS-Bienestar)</p>	\$ 10'087,673.63 Diez millones ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.	\$ 25'219,184.07 Veinticinco millones doscientos diecinueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 07/100 M.N.



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
	UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO. UMAE, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto. UMAE, Hospital de Pediatría CMNO.				
	<b>Partida 6</b> Guerrero Guerrero (Bienestar) Oaxaca Oaxaca (Bienestar) Puebla Puebla (Bienestar) Tlaxcala Veracruz Norte Veracruz Norte (Bienestar) Veracruz Sur Veracruz Sur (Bienestar) Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue. Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Pue. Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz.	\$ 20.18		\$ 4'227,623.67 Cuatro millones doscientos veintisiete mil seiscientos veintitrés pesos 67/100 M.N.	\$ 10'569,059.19 Diez millones quinientos sesenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 19/100 M.N.
AMEQ DE MEXICO, S.A. DE	<b>Partida 2</b>	\$ 18.55	0000191483-2021	\$ 9'180,925.52	\$ 22'952,313.81



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
C.V.	Coahuila Coahuila (Bienestar) Durango Durango (Bienestar) Nuevo León Tamaulipas Tamaulipas (Bienestar) Zacatecas Zacatecas (Bienestar) UMAE No. 71 Torreón Coah. UMAE Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L. UMAE Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L. UMAE No. 25 Mty N.L. UMAE Cardiología No. 34 Mty N.L.		(Nivel central)  0000000292-2021 (IMSS-Bienestar)	Nueve millones ciento ochenta mil novecientos veinticinco pesos 52/100 M.N.	Veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos trece pesos 81/100 M.N.
SERVICIOS INDUSTRIALES PARA EL MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SI EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	<b>Partida 5</b> Nivel Central UMAE, Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI. UMAE, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI. UMAE, Hospital de Especialidades CMN La Raza. UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza. UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 D.F.	\$ 10.98	0000191483-2021 (Nivel central)  0000000292-2021 (IMSS-Bienestar)	\$ 3'401,079.60 Tres millones cuatrocientos un mil setenta y nueve pesos 60/100 M.N.	\$8'502,699.00 Ocho millones quinientos dos mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.

DIVISIÓN DE ANEXOS DE CONTRATACIÓN



**Acta de Fallo**

**Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020**

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
	UMAE , Hospital General CMN La Raza. UMAE , Hospital de Oncología CMN Siglo XXI. UMAE , Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI UMAE , Hospital de Traumatología, Ortopedia Lomas Verdes. UMAE, Hospital de Traumatología y ortopedia Magdalena de las Salinas.				
ECOLSUR, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LOGISTICA DE TRANSPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN JB, S.A. DE C.V. y SI EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>Partida 7</b></p> Campeche Campeche (Bienestar) Chiapas Chiapas (Bienestar) Quintana Roo Tabasco Yucatán Yucatán (Bienestar) Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Yuc.	\$ 11.99	0000191483-2021 (Nivel central)  0000000292-2021 (IMSS-Bienestar)	\$ 3'217,979.74 Tres millones doscientos diecisiete mil novecientos setenta y nueve pesos 74/100 M.N.	\$8'044,949.35 Ocho millones cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 35/100 M.N.



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-EI74-2020

Se hace constar que no obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales y económicos la proposición para las **partidas 5 y 7** del licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., y SUVALSA, S.A. DE C.V., no se les adjudica debido a no haber ofertado el precio más bajo.

Asimismo, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las razones expuestas con antelación, se declara desierta la **partida 4** por ser un precio no aceptable de acuerdo con lo anteriormente expuesto ubicándose en la causal de desechamiento señalada en el numeral 4.2.6 *Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP*, de la convocatoria que rige el presente procedimiento debido a que resulta superior más del 10% respecto del que se observa como precio promedio; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso A fracción I, del Reglamento de la LAASSP.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontraron a los licitantes arriba indicados.

Se le comunica al proveedor que el servicio objeto de este procedimiento de contratación deberá darse de conformidad a lo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y su vigencia del servicio será a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a las empresas adjudicadas que deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **13 de enero de 2021** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, a continuación se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020

Table with 2 columns: Evaluación and Servidor Público Responsable. Rows include technical evaluation by Ing. Dulce Gómez Botello and legal/economic evaluation by Ing. Vicente Callejas Serrano.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 16:30 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 8 (ocho) hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma 2 (dos) hojas del oficio y evaluación técnica, 13 (trece) hoja de la propuesta económica, firmando para los efectos legales de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Signature table with two rows. Row 1: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) signed by Ing. Vicente Callejas Serrano. Row 2: En Representación del órgano Interno de Control en el IMSS signed by Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN

Atenta Nota 002

★ 07 ENE 2021

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 7 de Enero de 2021

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

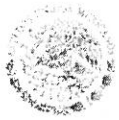
Titular de la División de Contratos  
Presente

Me refiero al fallo emitido el 29 de diciembre de 2020 correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E174-2020, referente al "Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021, mediante el cual se establecen los montos mínimos y montos máximos adjudicados.

Al respecto, a efecto de puntualizar los montos establecidos en el fallo arriba citado y con ello dar certeza a las cantidades a ejercer en cada una de las partidas y contratos que se formalicen para este fin en lo correspondientes al régimen ordinario y régimen bienestar, me permito presentar el siguiente desglose:

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAE	Precio Unitario Sin IVA	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido	Régimen	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
1	Sonora	\$29.56	\$7,229,751.62	\$18,074,379.04	Ordinario	\$7,083,333.60	\$17,708,334.00
	Baja California						
	Baja California (Bienestar)						
	Baja California Sur				Bienestar	\$146,418.02	\$366,045.04
	Chihuahua						
	Chihuahua (Bienestar)						
UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora.							
Total						\$7,229,751.62	\$18,074,379.04

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios



No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAE	Precio Unitario Sin IVA	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido	Régimen	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
2	Coahuila	\$18.55	\$9,180,925.52	\$22,952,313.81	Ordinario	\$8,896,575.60	\$22,241,439.00
	Coahuila (Bienestar)						
	Durango						
	Durango (Bienestar)						
	Nuevo León						
	Tamaulipas						
	Tamaulipas (Bienestar)						
	Zacatecas				Bienestar	\$284,349.92	\$710,874.81
	Zacatecas (Bienestar)						
	UMAE No. 71 Torreón Coah.						
	UMAE Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.						
	UMAE Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.						
	UMAE No. 25 Mty N.L.						
	UMAE Cardiología No. 34 Mty N.L.						
UMAE Cardiología No. 34 Mty N.L.							
<b>Total</b>						<b>\$9,180,925.52</b>	<b>\$22,952,313.81</b>

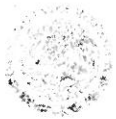
No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAE	Precio Unitario Sin IVA	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido	Régimen	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
3	Aguascalientes	\$16.07	\$10,087,673.63	\$25,219,184.07	Ordinario	\$9,685,425.60	\$24,213,564.00
	Colima						
	Guanajuato						
	Jalisco						
	Michoacán						
	Michoacán (Bienestar)						
	Nayarit						
	Nayarit (Bienestar)						
	San Luis Potosí						
	San Luis Potosí (Bienestar)				Bienestar	\$402,248.03	\$1,005,620.07
	Sinaloa						
	Sinaloa (Bienestar)						
	UMAE, Hospital de Especialidades CMNO.						
	UMAE, Hospital de Especialidades No. 1 Gto.						
	UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO.						
UMAE, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto.							
UMAE, Hospital de Pediatría CMNO.							
<b>Total</b>						<b>\$10,087,673.63</b>	<b>\$25,219,184.07</b>



No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAE	Precio Unitario Sin IVA	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido	Régimen	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
5	Nivel Central	\$10.98	\$3,401,079.60	\$8,502,699.00	Ordinario	\$3,401,079.60	\$8,502,699.00
	UMAE, Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI.						
	UMAE, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.						
	UMAE, Hospital de Especialidades CMN La Raza.						
	UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza.						
	UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 D.F.						
	UMAE, Hospital General CMN La Raza.				Bienestar	N/A	N/A
	UMAE, Hospital de Oncología CMN Siglo XXI.						
	UMAE, Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI						
	UMAE, Hospital de Traumatología, Ortopedia Lomas Verdes.						
	UMAE, Hospital de Traumatología y ortopedia Magdalena de las Salinas.						
Total						\$3,401,079.60	\$8,502,699.00

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAE	Precio Unitario Sin IVA	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido	Régimen	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
6	Guerrero	\$20.18	\$4,227,623.67	\$10,569,059.19	Ordinario	\$3,571,400.80	\$8,928,502.00
	Guerrero (Bienestar)						
	Oaxaca						
	Oaxaca (Bienestar)						
	Puebla						
	Puebla (Bienestar)						
	Tlaxcala				Bienestar	\$656,222.87	\$1,640,557.19
	Veracruz Norte						
	Veracruz Norte (Bienestar)						
	Veracruz Sur						
	Veracruz Sur (Bienestar)						
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue.						
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Pue.						
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz.						
Total						\$4,227,623.67	\$10,569,059.19

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios



No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las OOAD y UMAE	Precio Unitario Sin IVA	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido	Régimen	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
7	Campeche	\$20.18	\$3,217,979.74	\$8,044,949.35	Ordinario	\$2,818,242.80	\$7,045,607.00
	Campeche (Bienestar)						
	Chiapas						
	Chiapas (Bienestar)						
	Quintana Roo				Bienestar	\$399,736.94	\$999,342.35
	Tabasco						
	Yucatán						
	Yucatán (Bienestar)						
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Yuc.						
<b>Total</b>						<b>\$3,217,979.74</b>	<b>\$8,044,949.35</b>

Lo anterior y de no tener inconveniente, sirva la información para la formalización de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Atentamente,**

Ing. Dulce M. Gómez Botello  
**Titular de la División**

DGB/EJA/SIC



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**ATENTA NOTA**

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

Para: **Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,**  
Titular de la División de Contratos.

De: **Ing. Vicente Callejas Serrano,**  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS

★ 12 ENE 2021 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto me permito precisar los nombres de las razones sociales de las empresas adjudicadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR019-E174-2020 convocada para la contratación del **Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021.**

**Dice:** -----

Ahora bien, no obstante de haber cumplido técnicamente la proposición técnica del licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., y SUVALSA, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se calcula para el precio ofertado para la partida 4 el precio aceptable, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso A fracción I, del Reglamento de la LAASSP. -----

**Debe decir:** -----

Ahora bien, no obstante de haber cumplido técnicamente la proposición técnica del licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. y **SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 37 fracción III de la LAASSP, a continuación se calcula para el precio ofertado para la partida 4 el precio aceptable, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 inciso A fracción I, del Reglamento de la LAASSP. -----

ANEXUS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**ATENTA NOTA**

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

Dice:

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V. y SUVALSA, S.A. DE C.V.	<b>Partida 1</b> Sonora Baja California Baja California (Bienestar) Baja California Sur Chihuahua Chihuahua (Bienestar) UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora.	\$ 29.56	0000191483-2021 (Nivel central)	\$ 7'229,751.62 Siete millones doscientos veintinueve mil setecientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.	\$ 18'074,379.04 Dieciocho millones setenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100
	<b>Partida 3</b> Aguascalientes Colima Guanajuato Jalisco Michoacán Michoacán (Bienestar) Nayarit Nayarit (Bienestar) San Luis Potosí San Luis Potosí (Bienestar) Sinaloa Sinaloa (Bienestar)	\$ 16.07	0000000292-2021 (IMSS-Bienestar)	\$ 10'087,673.63 Diez millones ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.	\$ 25'219,184.07 Veinticinco millones doscientos diecinueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 07/100 M.N.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS</p>	UMAE, Hospital de Especialidades CMNO. UMAE, Hospital de Especialidades No. 1 Gto. UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO. UMAE, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto. UMAE, Hospital de Pediatría CMNO.				
	<p style="text-align: center;"><b>Partida 6</b></p> Guerrero Guerrero (Bienestar) Oaxaca Oaxaca (Bienestar) Puebla Puebla (Bienestar) Tlaxcala Veracruz Norte Veracruz Norte (Bienestar) Veracruz Sur Veracruz Sur (Bienestar) Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue. Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia,	\$ 20.18		\$ 4'227,623.67 Cuatro millones doscientos veintisiete mil seiscientos veintitrés pesos 67/100 M.N.	\$ 10'569,059.19 Diez millones quinientos sesenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 19/100 M.N.



**ATENTA NOTA**

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
	Pue. Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz.				

Debe decir:

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con <b>CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. y</b>	<b>Partida 1</b> Sonora Baja California Baja California (Bienestar) Baja California Sur Chihuahua Chihuahua (Bienestar) UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora.	\$ 29.56	0000191483-2021 (Nivel central)  0000000292-2021 (IMSS-Bienestar)	\$ 7'229,751.62 Siete millones doscientos veintinueve mil setecientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.	\$ 18'074,379.04 Dieciocho millones setenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 04/100



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.					
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y SOLAM S.A. DE C.V.	<p><b>Partida 3</b></p> <p>Aguascalientes Colima Guanajuato Jalisco Michoacán Michoacán (Bienestar) Nayarit Nayarit (Bienestar) San Luis Potosí San Luis Potosí (Bienestar) Sinaloa Sinaloa (Bienestar) UMAE, Hospital de Especialidades CMNO. UMAE, Hospital de Especialidades No. 1 Gto. UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO. UMAE, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto. UMAE, Hospital de Pediatría CMNO.</p>	\$ 16.07		\$ 10'087,673.63 Diez millones ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.	\$25'219,184.07 Veinticinco millones doscientos diecinueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 07/100 M.N.

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**ATENTA NOTA**

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

Licitante Adjudicado	Partida Adjudicada	Precio Unitario Sin IVA	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal	Monto Mínimo Adjudicado IVA Incluido	Monto Máximo Adjudicado IVA Incluido
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con <b>CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S. DE R.L., SUVALSA, S.A. DE C.V.</b>	<p><b>Partida 6</b></p> <p>Guerrero Guerrero (Bienestar) Oaxaca Oaxaca (Bienestar) Puebla Puebla (Bienestar) Tlaxcala Veracruz Norte Veracruz Norte (Bienestar) Veracruz Sur Veracruz Sur (Bienestar) Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue. Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Pue. Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz.</p>	\$ 20.18		\$ 4'227,623.67 Cuatro millones doscientos veintisiete mil seiscientos veintitrés pesos 67/100 M.N.	\$ 10'569,059.19 Diez millones quinientos sesenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos 19/100 M.N.



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

Dice:

Se hace constar que no obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales y económicos la proposición para las **partidas 5 y 7** del licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V., SOLAM, S.A. DE C.V., y SUVALSA, S.A. DE C.V., no se les adjudica debido a no haber ofertado el precio más bajo.

Debe decir:

Se hace constar que no obstante haber cumplido con los requisitos técnicos y cumplir con los requisitos legales y económicos la proposición para las **partidas 5 y 7** del licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. y **SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.**, no se les adjudica debido a no haber ofertado el precio más bajo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Vicente Callejas Serrano  
Titular de la División

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S105

### **ANEXO 3**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO (DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS)”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Oficio No. 09 52 84 1200 <sup>9940</sup> 9940

Ciudad de México, a 12 NOV 2020

**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Titular de la División Servicios Complementarios  
Presente

Por este medio y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.24.6, 4.24.7 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que como Titular de la División de Servicios Complementarios ha sido designado como Representante de los Administradores y Área Técnica en el procedimiento de "Contratación para el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, UMAE, Nivel Central y Programa IMSS Bienestar para el ejercicio 2021", a fin de que responda los cuestionamientos y aspectos técnicos que los licitantes formulen y asista al servidor público que presida la junta de aclaraciones del citado procedimiento, por lo que se le exhorta, a que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación, con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Bernardo Penagos Santiago**  
Titular de la Coordinación Técnica

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AARM/BPS/DGB/SIAG

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE LA FAMILIA

Convocatoria  
Licitación Pública  
Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-  
2020

**Anexo N**  
**Directorio de Servidores Públicos.**

OOAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	E-MAIL
AGUASCALIENTES	Ing. José Pedroza Arredondo	jose.pedrozaa@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	Ing. Abelardo Pérez de León	abelardo.perezd@imss.gob.mx
BAJA CALIFORNIA SUR	Ing. Ramiro Espinosa Gordillo	ramiro.espinozag@imss.gob.mx
CAMPECHE	Ing. Oscar Derigny Tun Sánchez	oscar.tun@imss.gob.mx
COAHUILA	C.P. César Salas Guerrero	cesar.salas@imss.gob.mx
COLIMA	Lic. Gonzalo Rojo Garcia	gonzalo.rojo@imss.gob.mx
CHIAPAS	Ing. Ramón de Jesús Santos Díaz	ramon.santos@imss.gob.mx
CHIHUAHUA	Lic. José Antonio Pacheco Cabaña	jose.pachecoc@imss.gob.mx
DURANGO	Ing. Arturo Rodríguez Ham	arturo.rodriguezham@imss.gob.mx
GUANAJUATO	Ing. Rubén Manzo López	ruben.manzo@imss.gob.mx
GUERRERO	Lic. Mauricio Roldan Parra	mauricio.rolدان@imss.gob.mx
HIDALGO	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizuetto	hugo.reyesv@imss.gob.mx
JALISCO	Lic. Jorge Antonio García Guizar	jorge.garciagui@imss.gob.mx
EDO. MEX. ORIENTE	Lic. Francisco Javier Garduño Herrera	francisco.garduno@imss.gob.mx
EDO. MEX. PONIENTE	Lic. José Alejandro Urbina Domínguez	jose.urbinado@imss.gob.mx
MICHOACAN	Arq. Esteban Aguilar Palafox	esteban.aguilar@imss.gob.mx
MORELOS	Arq. Juan Manuel Langner Luna	juan.langner@imss.gob.mx
NAYARIT	Ing. Luis Manuel Martínez Espericueta	luis.martineze@imss.gob.mx
NIVEL CENTRAL	Dr. Cesar Raúl González Bonilla	cesar.gonzalezb@imss.gob.mx
NUEVO LEÓN	Arq. Francisco Antonio de León Estruch	francisco.deleon@imss.gob.mx
OAXACA	C.P. Yolanda Matilde López Pérez	yolanda.lopezp@imss.gob.mx
PUEBLA	Lic. Abraham Guerrero Lozano	abraham.guerrero@imss.gob.mx
QUERETARO	C.P. J. Encarnación Villegas Palomino	encarnacion.villegas@imss.gob.mx
QUINTANA ROO	L.C. Barbara Xochitl López Castillo	barbara.lopez@imss.gob.mx
SAN LUIS POTOSI	Ing. José Luis Díaz de León Coronado	jose.diazd@imss.gob.mx
SINALOA	Ing. Jesús Rosario Medina Angulo	jesus.medinaa@imss.gob.mx
SONORA	Ing. Drysdel Rascón Rodríguez	drysdel.rascon@imss.gob.mx
TABASCO	Ing. Pedro Sánchez Ascencio	perdro.sanchezas@imss.gob.mx
TAMAULIPAS	C.P. Andrés Alejandro Ortiz Salazar	andres.ortizsa@imss.gob.mx
TLAXCALA	Lic. Mario Alejandro Fernández Vélez	mario.fernandezv@imss.gob.mx
VERACRUZ NORTE	Ing. Alfonso Gutiérrez Trejo	alfonso.gutierrez@imss.gob.mx
VERACRUZ SUR	Mtro. Mauricio Cruz Martínez	mauricio.cruz@imss.gob.mx
YUCATÁN	C.P. Edel Ávila Aguilar	edel.avila@imss.gob.mx
ZACATECAS	Ing. Jaime René Alvarado Sandoval	jaime.alvarados@imss.gob.mx
SUR DF	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga	fernando.saldivar@imss.gob.mx
NORTE DF	Lic. Ernesto Javier Linares Flores	ernesto.linares@imss.gob.mx
HOSPITAL ESPECIALIDADES No. 71 COAHUILA	Ing. Jorge Omar Salas Jacquez	jorge.salas@imss.gob.mx
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 GUANAJUATO	Arq. Adrián Velicú Margarit	adrian.velicu@imss.gob.mx
HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRIA No. 48 GUANAJUATO	Ing. Inocencio Ramos Tristan	inocencio.ramos@imss.gob.mx
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C. M. N. DE OCCIDENTE JALISCO	Ing. Héctor Javier Campos Beas	hector.camposb@imss.gob.mx
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C. M. N. DE OCCIDENTE	Ing. Julio Leyva Aceves	julio.leyva@imss.gob.mx
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C. M. N. OCCIDENTE	Ing. Héctor Ricardo Paredes Vázquez	hector.paredes@imss.gob.mx
H. TRAUMA y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ"	Arq. Adrian Benito Salinas Pérez	adrian.salinas@imss.gob.mx
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25 NUEVO LEÓN	Lic. Mario Ernesto Zúñiga Licon	mario.zuniga@imss.gob.mx
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA No. 34 NUEVO LEÓN	Ing. Víctor Silva Mena	victor.silva@imss.gob.mx
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA No. 21 N.L.	Ing. César Augusto Sabino Olguín	cesar.sabino@imss.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
DIGNIDAD PARA LA PAZ

**Convocatoria**

**Licitación Pública  
Nacional  
Electrónica  
Número:  
LA-050GYR019-E174-  
2020**

HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 23 NUEVO LEÓN	Ing. Pablo César Palacios García	<a href="mailto:pablo.palacios@imss.gob.mx">pablo.palacios@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA General Manuel Avila Camacho	Ing. Enrique González Juárez	<a href="mailto:enrique.gonzalez@imss.gob.mx">enrique.gonzalez@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA General Manuel Avila Camacho	Arq. Pablo Israel Ovando Zárate	<a href="mailto:pablo.ovando@imss.gob.mx">pablo.ovando@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 SONORA	Ing. Roberto Iván Ibarra Terrazas	<a href="mailto:roberto.ibarra@imss.gob.mx">roberto.ibarra@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "LA RAZA"	Ing. Noé Murillo Yañez	<a href="mailto:noe.murillo@imss.gob.mx">noe.murillo@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL GENERAL C.M. N. "LA RAZA"	Ing. Mauricio Tenorio León	<a href="mailto:mauricio.tenorio@imss.gob.mx">mauricio.tenorio@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA 3 LA RAZA	Ing. Josue Sandoval Velazquez	<a href="mailto:josue.sandoval@imss.gob.mx">josue.sandoval@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	Lic. Enrique Albarran Vázquez	<a href="mailto:enrique.albarran@imss.gob.mx">enrique.albarran@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Ing. Alberto Mendez Rangel	<a href="mailto:alberto.mendez@imss.gob.mx">alberto.mendez@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	Ing. Raúl Jiménez Rodríguez	<a href="mailto:raul.jimenez@imss.gob.mx">raul.jimenez@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	Ing. Julio Eduardo Manjarrez Luna	<a href="mailto:Julio.manjarrez@imss.gob.mx">Julio.manjarrez@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	Ing. Isaac Gómez Torres	<a href="mailto:isaac.gomez@imss.gob.mx">isaac.gomez@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	Ing. José Antonio Carmona Amaro	<a href="mailto:jose.carmonaa@imss.gob.mx">jose.carmonaa@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14 VERACRUZ	Ing. Carlos Eduardo Liahut Atzin	<a href="mailto:carlos.liahut@imss.gob.mx">carlos.liahut@imss.gob.mx</a>
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 Yucatán	L.A. José Ángel Ramírez Solís	<a href="mailto:jose.ramirezso@imss.gob.mx">jose.ramirezso@imss.gob.mx</a>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**DC21S105**

## **ANEXO 4**

### **“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1854 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

LIBRO: 48 CUARENTA Y OCHO.

FOLIO: 9545 NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS

MEXICANOS, a los 23 veintitrés días del mes de Diciembre del año 2020 dos mil veinte,

ante mí, Licenciado **JOSE MARTINEZ GONZALEZ**, Titular de la Notaria Pública Número 29,

veintinueve, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el

Estado, **HAGO CONSTAR:** Que ante mí compareció el señor **GERARDO PACHECO SEPULVEDA**,

en su carácter de Representante de la empresa denominada "**MEDAM, SOCIEDAD DE**

**RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", solicita la **PROTOCOLIZACION DEL**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "MEDAM,**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, COMO "EL

**PARTICIPANTE A"**; "CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y

**MUNICIPALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**,

**COMO "EL PARTICIPANTE B"**; "PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS,

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, COMO "EL

**PARTICIPANTE C"**; "SRCL TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

**CAPITAL VARIABLE" COMO "EL PARTICIPANTE D"**; "STERIMED, SOCIEDAD DE

**RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"**, COMO "EL PARTICIPANTE E";

**"COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**

**VARIABLE"**, COMO "EL PARTICIPANTE F" Y "SOLAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

**VARIABLE"**, COMO "EL PARTICIPANTE G", de fecha 16 (dieciséis) de Diciembre de 2020 (dos mil

veinte) mismo que a la letra dice: \_\_\_\_\_

Anexo. 15.- Modelo de Convenio De Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDAM S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A"; POR OTRA CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B"; POR OTRA PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C"; POR OTRA SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE D"; POR OTRA STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE E"; POR OTRA COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR DIONISIO DESEANO COBOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE F"; POR OTRA SOLAM, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EDUARDO ARRONIZ ESTEFAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE G" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,714, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, DEL DISTRITO FEDERAL, E

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 340, DEL LIBRO 25 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.-----

----- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO RÉFORMAS Y MODIFICACIONES.-----

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2011, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 11,233 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2011, OTORGADO ANTE EL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON, NOTARIO 209 DEL DISTRITO FEDERAL CON UNA FUSION DE MEDAM S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE; CON PRO-TERM DE MEXICO/J.V., S.A. DE C.V. Y ECOTERMICA DE ORIENTE, S.A DE C.V. COMO FUSIONADAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 204473\* Y 241583\* DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011 -----

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2012, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 75,626 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO ANTE EL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITA, NOTARIO NÚMERO 29 DEL DISTRITO FEDERAL CON UN CAMBIO DE REGIMEN DE CAPITAL, DE MEDAM S.A DE C.V. A MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 241583\* DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013-----

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 12,177 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2012, CON UNA FUSION ENTRE MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., CON TÉCNICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO, S. DE R.L. DE C.V., Y ECOLOGÍA DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V., ANTE NOTARIO NUMERO 209 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DÍAZ PONCE DE LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 241583\* DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2014.-----

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 10,647 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON UNA FUSIÓN QUE RESULTA DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE DE MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y QUE SUBSISTE CON COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS, S.A. DE C.V. Y CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, ANTE EL CORREDOR NUMERO 65 DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO TRUJILLO BETANZOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 241583\* Y 113835\* DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2016.-----

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 221,865 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, CON UNA REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, ANTE EL NOTARIO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. CECILIO GONZÁLEZ MARQUEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 241583\*.-----

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 224,420 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, CON UNA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTES SOCIALES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL , ANTE EL NOTARIO NUMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. CECILIO GONZÁLEZ MARQUEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 241583-1 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.-----

----- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: RED AMBIENTAL HOLDING, S.A.P.I. DE C.V.; STERICYCLE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.-----

----- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MED9705163K2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]-----

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARACTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 754 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MORALES FERNÁNDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [REDACTED]

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:  
A) REALIZAR CUALESQUIER ACTIVIDADES DE COMERCIO EN GENERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, AQUELLAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIO EN EL SITIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RECICLADO/RE-USO DE DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO (RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y DESECHOS PELIGROSOS);  
B) REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE (I) RECICLAJE Y (II) RELACIONADA CON EL MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES PELIGROSOS (SEGÚN SE DEFINE EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO O EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS O CUALQUIER LEY QUE LOS SUSTITUYA), INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, EL ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS, SUBSTANCIAS, COMPUESTOS, RESIDUOS O MEZCLAS DE ELLOS QUE, INDEPENDIEMENTE DE SU ESTADO FÍSICO, REPRESENTA UN RIESGO PARA EL AMBIENTE, LA SALUD O LOS RECURSOS NATURALES, POR SUS CARACTERÍSTICAS CORROSIVAS, REACTIVAS, EXPLOSIVAS, TÓXICAS, INFLAMABLES O BIOLÓGICO-INFECCIOSAS;  
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO;

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: [REDACTED]

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 89,400, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE H. FALOMIR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 179380 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES:

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2012, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 75,628 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO ANTE EL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIO NUMERO 29 DEL DISTRITO FEDERAL CON UN CAMBIO DE REGIMEN DE CAPITAL, DE CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES S.A. DE C.V., A CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES S. DE R.L. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 179380\* DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2013.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2012, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 12,176 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, OTORGADO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ANTE EL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON, NOTARIO NUMERO 209 DEL DISTRITO FEDERAL ACTA DE FUSION EN LA QUE MEDAM SERVICIOS S.A. DE C.V., SE FUSIONA CON LA EMPRESA CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES S. DE R.L. DE C.V. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 179380\* Y FOLIO MERCANTIL 285414\* DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2014.

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2019 SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIA NÚMERO 57,144 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, OTORGADO ANTE EL LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, NOTARIO NÚMERO 218 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL 179380 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2020.

----- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.; STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.

----- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RRP930827SV0 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

----- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,245 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR MORALES FERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

----- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A.

----- LA SELECCIÓN, RECOLECCIÓN, TRASLADO, PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, RECICLAJE, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE RESIDUOS MUNICIPALES, RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, RESIDUOS QUÍMICOS Y RESIDUOS COMUNES, GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y EN ESPECIAL POR AQUELLOS QUE PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA, TANTO DE ORIGEN HUMANO COMO VETERINARIO, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A ARTÍCULOS DE DESECHO Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS QUE EN CUALQUIER FORMA LE SEAN ANEXOS, CONEXOS, O SIMILARES; LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA DE RESIDUOS MUNICIPALES, RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RESIDUOS QUÍMICOS Y RESIDUOS COMUNES GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS O PÚBLICOS DE CUALQUIER ÍNDOLE O CUALQUIER OTRA QUE EN CUALQUIER FORMA LE SEAN, ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES; LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE ACTOS QUE EN CUALQUIER FORMA SE RELACIONEN CON LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA CLASE DE INMUEBLES, INCLUYENDO LOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN MÉDICA TANTO HUMANA COMO VETERINARIA;

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



# NOTARÍA PÚBLICA 29



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
**LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

**LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
TITULAR

**LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
**LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
**LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASISTENCIA EN MATERIAS TÉCNICAS, DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, VENTAS, INVESTIGACIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, PUBLICIDAD U OTROS SERVICIOS;

LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE AGENCIA, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA Y CONTRATOS DE ASOCIACIÓN O CUALQUIER OTRO ARREGLO CONTRACTUAL SEA DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O MERCANTIL, RELACIONADOS CON LOS

ACTOS ANTERIORES; LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN [REDACTED]

**3.1 "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:**

3.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,938, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE JIMENEZ LEMUS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE CELAYA GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CELAYA GUANAJUATO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1131 DEL TOMO NO. 005, DEL LIBRO 1 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1996.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

FUSIÓN DE LAS EMPRESAS PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S.A. DE C.V., E INTERNATIONAL WASTE CONSULTANTS S.A. DE C.V., NUMERO DE ACTA 10,825 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON, NOTARIO PÚBLICO NO. 209 DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 9382\*7 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2013.

TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE NUMERO DE ACTA 75,630 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIO PÚBLICO NO. 29 DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 9382\*7 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2013.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. Y STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.

3.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PIR961002IZA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

3.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARACTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,248 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MORALES FERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS



EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO

----- 3.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A -----  
----- LA RECOLECCIÓN, MANEJO, RECICLADO, ELIMINACIÓN, CONFINAMIENTO O  
DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, PROVENIENTES DE  
CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES INDUSTRIAS O SERVICIOS: TRANSFORMACIÓN,  
FARMACÉUTICA, MÉDICA O QUIRÚRGICA, ETC;-----  
----- POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,  
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE  
SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.-----  
----- 3.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN  
DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN.-----

SE CANCELAN DATOS  
PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: DOMICILIO POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR  
A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA DE CONFORMIDAD CON  
LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y  
118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016

----- 4.1. "EL PARTICIPANTE D", DECLARA QUE:-----  
----- 4.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS  
LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,531, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, PASADA ANTE LA FE  
DEL LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 215, DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL  
FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017050962 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.-----  
----- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y  
MODIFICACIONES.-----  
----- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: RED AMBIENTAL HOLDING, S.A.P.I. DE C.V.;  
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.-----

----- 4.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES NÚMERO STR17051564A.-----  
----- 4.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA  
CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE  
CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO  
5,246 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR MORALES  
FERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE  
DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN  
FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO  
JURIDICO.-----

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN

----- 4.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A -----  
----- EL AUTOTRANSPORTE LOCAL Y FEDERAL DE TODO TIPO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-  
INFECCIOSOS E INDUSTRIALES -----  
----- POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,  
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE  
SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.-----  
----- 4.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN  
DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN -----

----- 5.1. "EL PARTICIPANTE E", DECLARA QUE:-----  
----- 5.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS  
LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,067, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1995, PASADA ANTE  
LA FE DEL LIC. ROBERTO COURTADE BEVILACQUA NOTARIA PÚBLICO NÚMERO 132, DEL



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 210117 DE FECHA 08 DE MAYO DE 1996.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 75,631 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO ANTE EL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITA NOTARIO NUMERO 29 DEL DISTRITO FEDERAL CON

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

CAMBIO DE REGIMEN DE CAPITAL, DE STERIMED, S.A. DE C.V. A, STERIMED, S. DE R.L. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL NÚMERO 210117\* DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2013.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 11,376 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016, CON UNA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, ANTE EL CORREDOR NÚMERO 65 DE LA PLAZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ALFREDO TRUJILLO BETANZOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 210117\* DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 57,142 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, CON UNA PROTOCOLIZACIÓN DE UN ACTA DE ASAMBLEA QUE TIENE POR OBJETO LA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, ANTE LIC. JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, NOTARIO NÚMERO 218 DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) BAJO EL FOLIO MERCANTIL 210117-1 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. -

5.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO STE95101232A Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

5.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO NOTARIAL 5,247 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR MORALES FERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

5.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

LA SEPARACION, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS QUE SE GENEREN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN ATENCION MEDICA, TALES COMO CLINICAS Y HOSPITALES, ASI COMO LABORATORIOS CLINICOS, LABORATORIOS DE PRODUCCION DE BIOLÓGICOS, DE ENSEÑANZA Y DE INVESTIGACION, TANTO HUMANOS COMO VETERINARIOS EN PEQUEÑAS ESPECIES Y CENTROS ANTIRRABICOS

TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, MÉDICOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y HOSPITALARIO

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS



----- 5.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN [REDACTED]

----- 6.1 "EL PARTICIPANTE F", DECLARA QUE:-----

6.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,579, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAYMUNDO DIONISIO CALDERON REYNOSO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93, ASOCIADO AL NOTARIO NÚMERO 6 DE GUADALAJARA JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL 20631-1 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2003.

----- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.-----

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO NOTARIAL 20,155 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2005, ANTE LA FE DEL LIC. RAYMUNDO DIONISIO CALDERON REYNOSO, NOTARIO NÚMERO 93 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, ACTA DE PROTOCOLIZACION DE VENTA DE ACCIONES, REVOCACION DE PODERES Y CAMBIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20631\* DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2005.

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA, SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO NOTARIAL 13,194 DE FECHA 27 DE MARZO 2014, ANTE LA FE DEL LIC. GUADALUPE NOHEMI PACHECO IBARRA, NOTARIO NÚMERO 187 DE CULIACAN SINALOA, ACTA DE PROTOCOLIZACION DE VENTA DE ACCIONES, REVOCACION DE PODERES Y RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20631\* DE FECHA 12 DE MAYO DE 2014.

----- REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO NOTARIAL 13,875 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, ANTE LA FE DEL LIC. GUADALUPE NOHEMI PACHECO IBARRA, NOTARIO NÚMERO 187, DE CULIACAN DE ROSALES SINALOA, ACTA DE PROTOCOLIZACION, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 20631 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2015.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [REDACTED]

----- 6.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CEO030923NF4 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

----- 6.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,194 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUADALUPE NOHEMI PACHECO IBARRA PÚBLICO NÚMERO 187, DE CULIACAN DE ROSALES, SINALOA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20631\*1 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

----- EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [REDACTED]

----- 6.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:-----

----- LA SEPARACIÓN, ENVASADO, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, TRATAMIENTOS, INCINERACIÓN, RECICLAMIENTO, REUSO Y DISPOSICIÓN FINAL DE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, NOMBRES DE SOCIOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS  
INFECIOSOS, MEDICAMENTOS CADUCOS O FUERA DE ESPECIFICACIONES, RESIDUOS DE  
MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS NO PELIGROSOS, QUE SE MANEJEN EN  
ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA COMO CLÍNICAS Y HOSPITALES,  
LABORATORIOS CLÍNICOS, LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN BIOLÓGICA, LABORATORIOS  
DE ENSEÑANZA, LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN TANTO HUMANOS COMO  
VETERINARIOS, INDUSTRIA EN GENERAL Y COMERCIO

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,  
ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE  
SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO

SE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN  
DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: [REDACTED]

7.1 "EL PARTICIPANTE "G", DECLARA QUE:

7.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS  
LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
NÚMERO 784, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO  
RAMÍREZ ORGANISTA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 94, DE JALISCO, E INSCRITA EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, EN EL FOLIO  
MERCANTIL 53688\*1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y  
MODIFICACIONES.

ESCRITURA 18,488 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO  
GARCÍA UVENCE NOTARIO NÚMERO 9 DE ZAPOPAN, JALISCO, ACTUANDO EN EL  
PROTOCOLO DEL LIC. SALVADOR GARCÍA RODRÍGUEZ NOTARIO NÚMERO 32 DE  
GUADALAJARA, JALISCO CON UNA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE LA ASAMBLEA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. INSCRITA EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE JALISCO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL  
53688\*1 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [REDACTED]

7.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES NÚMERO SOL100326JH8 Y CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

7.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA  
CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE  
CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO  
18,488 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO GARCÍA  
UVENCE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, DE ZAPOPAN, JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 53688\*1 DE  
FECHA 24 DE JULIO DE 2015, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE  
DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN  
FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO  
JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [REDACTED]

7.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A ACOPIO, ASESORIA,  
TRANSPORTE, LOGÍSTICA, RECOLECCIÓN, RECICLAJE Y DESTRUCCIÓN O  
TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS O NO PELIGROSOS; POR LO QUE CUENTA  
CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA  
OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE  
CONVENIO.

SE CANCELAN DATOS  
PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S)  
TALES COMO: DOMICILIO,  
NOMBRE DE SOCIOS POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN  
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR  
A LA ESFERA PRIVADA DE LA  
MISMA DE CONFORMIDAD CON  
LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y  
118 DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL TAL COMO:  
REGISTRO PATRONAL POR  
CONSIDERARSE QUE ES  
INHERENTE AL PATRIMONIO DE  
LA PERSONA MORAL, DE  
CONFORMIDAD A LO  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS  
113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA  
LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.  
09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS



----- 7.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN [REDACTED]

----- 8.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:-----

----- 8.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E174-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.-----

----- 8.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.-----

----- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.-----

----- **CLÁUSULAS** -----

----- **PRIMERA. - OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**-----

----- "LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E174-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.-----

----- **PARTICIPANTE "A".** REPRESENTANTE COMUN Y ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO, ACOPIO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO - INFECCIOSOS (RPBI), RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PARTIDA 3.-----

----- **PARTICIPANTE "B".** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS DE ACUERDO CON EL ANEXO B PARA LA PARTIDA 3.-----

----- **PARTICIPANTE "C"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOPIO, TRATAMIENTO E INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO - INFECCIOSOS (RPBI) PARA LA PARTIDA 3.-----

----- **PARTICIPANTE "D"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), ASIMISMO PROPORCIONARA BASCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO ACREDITADO PARA LA PARTIDA 3.-----

----- **PARTICIPANTE "E"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) PARA LA PARTIDA 3.-----

----- **PARTICIPANTE "F"** SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ACOPIO, TRATAMIENTO, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), ASIMISMO PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

SERVICIO, PROPORCIONARA BASCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO Acreditado  
PARA LA PARTIDA 3.

**PARTICIPANTE "G" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ACOPIO, TRATAMIENTO, INCINERACION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), ASIMISMO SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA PARTIDA 3.**

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE AL PARTICIPANTE A, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE EL REPRESENTANTE COMÚN FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E174-2020 PARA LA PARTIDA 3, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E174-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA PARTIDA 3.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E174-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA PARTIDA 3, INCLUYENDO EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS



----- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL "PARTICIPANTE A" CONTARÁ CON LA FACULTAD DE FIRMAR EN REPRESENTACIÓN COMÚN DE TODOS LOS PARTICIPANTES LOS CONTRATOS, CONVENIOS O PEDIDOS QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA PARTIDA 3, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E174-2020. -----

----- "LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-E174-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021 PARA LA PARTIDA 3, EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL IMSS. -----

----- LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020. -----

----- "EL PARTICIPANTE A".- "EL PARTICIPANTE B".- RUBRICA.- C. ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA.- REPRESENTANTE LEGAL.- MEDAM S. DE R.L. DE C.V.,- RUBRICA.- C. ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA.- REPRESENTANTE LEGAL.- CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.- "EL PARTICIPANTE C".- "EL PARTICIPANTE D".- RUBRICA.- C. ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA REPRESENTANTE LEGAL PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.- RUBRICA.- C.ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA.- REPRESENTANTE LEGAL.- SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.- "EL PARTICIPANTE E".- "EL PARTICIPANTE F".- RUBRICA.- C. ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA.- REPRESENTANTE LEGAL.- STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.- RUBRICA.- C. DIONISIO DESEANO COBOS.- REPRESENTANTE LEGAL.- COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.- "EL PARTICIPANTE G".- RUBRICA.- C. EDUARDO ARRONIZ ESTEFAN.- REPRESENTANTE LEGAL.- SOLAM, S.A. DE C.V.- -----

----- Con lo anterior el señor GERARDO PACHECO SEPULVEDA en su carácter de Representante de la empresa "MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", otorga la siguiente: -----

----- **CLAU S U L A:** -----

----- **UNICA:**- Queda Protocolizado para todos los efectos legales a que hubiere lugar, CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CELEBRADO POR "MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE A"; "CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE B"; "PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE C"; "SRCL TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" COMO "EL PARTICIPANTE D"; "STERIMED, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL PARTICIPANTE E"; "COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", COMO "EL



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

PARTICIPANTE F" Y "SOLAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", COMO EL PARTICIPANTE G", celebrado el día 16 (dieciséis) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte).

**LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

El suscrito Notario, Hago Constar: a).- Que le comuniqué al compareciente que soy el responsable de los datos que de él se han recabado, con la única finalidad de preparar el presente instrumento notarial y que los mismos serán utilizados en los términos de la citada ley, así como de la Ley del Notariado de Nuevo León y demás leyes y reglamentos aplicables; y b) Que el compareciente, me manifestó: que otorga su consentimiento sobre el tratamiento de sus datos personales, en términos del aviso de privacidad al que tienen acceso, contenido en el sitio Web de esta Notaría a mi cargo: [www.notaria29.mx](http://www.notaria29.mx)

**PERSONALIDAD:**

El señor GERARDO PACHECO SEPULVEDA acredita el carácter con que comparece, así como la legal existencia de su representada la Sociedad denominada "MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con la siguiente documentación:

**CARACTER CON QUE COMPARECE Y LEGAL EXISTENCIA DE LA ASOCIACION:**

El compareciente acredita la legal existencia de su representada, con los documentos que Yo el Notario doy fe tener a la vista, y devuelvo a su presentante, los que se transcribirán en lo conducente en el Capítulo de DOCUMENTOS DEL APENDICE del Primer Testimonio que de esta escritura se expida, dándose aquí por reproducido su texto, como si se insertasen a la letra, de conformidad con el Artículo (106) ciento seis, Fracciones (VIII) octava y (IX) novena de la Ley del Notariado vigente en el Estado.

**GENERALES**

En cuanto a sus generales el compareciente manifestó las siguientes:

El señor GERARDO PACHECO SEPULVEDA, manifestó ser

[Redacted]  
[Redacted] con Registro Federal de Contribuyentes Número [Redacted] con Clave Única de Registro de Población [Redacted] y con domicilio en la calle [Redacted] Código Postal [Redacted] con Pasaporte mexicano número [Redacted] expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

Y su representada la Sociedad denominada "MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con Registro Federal de Contribuyentes número MED9705163K2 y con domicilio en calle [Redacted]

**ARTICULOS**

"ARTICULO 2448.- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen".

"ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, RFC, CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISION ANEXOS DE CONTRATOS



----- En los poderes generales para Administrar Bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- En los poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los Testimonios de los poderes que otorguen".-----

----- **FE NOTARIAL:**-----

----- **YO, EL NOTARIO, DOY FE:** I.- De la verdad del acto; II.- De conocer personalmente al compareciente, a quien considero que tiene la capacidad física, mental y legal necesarias para celebrar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario, cumpliéndose así lo que establece el Artículo 107 ciento siete, de la Ley del Notariado vigente; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y devuelvo a su presentante; V.- De haber leído en alta voz personal e íntegramente, ésta escritura al otorgante, habiéndole advertido el derecho que tiene de hacerlo por sí mismo, haciéndole saber el alcance y consecuencias legales de su contenido; VI.- De que previne al compareciente de la opción que tiene, de inscribir el Testimonio que de esta escritura se expida, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; VII.- De que se cumplieron los requisitos que señalan el Artículo 106 ciento seis y demás relativos de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León y VIII.- De que el compareciente me manifestó su conformidad con el contenido del presente instrumento, el cual ratifica y firma ANTE MI hoy día de su otorgamiento, autorizando de inmediato en virtud de no causar Impuesto alguno.- **DOY FE.**-----

----- **SR. GERARDO PACHECO SEPULVEDA.**- En representación de la empresa "**MEDAM**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- LIC. JOSE MARTINEZ GONZALEZ.**- Notario Público Titular Número 29.- **MAGJ-790506-FW6.- JJDG/33633.**-Firmas y Sello Notarial de Autorizar.-----

----- **DOCUMENTOS DEL APENDICE**-----

----- **PERSONALIDAD**-----

----- El señor **GERARDO PACHECO SEPULVEDA** acredita el carácter con que comparece en representación de la sociedad denominada "**MEDAM**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la existencia y subsistencia de su representada, con la siguiente documentación:-----

----- **CARÁCTER CON QUE COMPARECE.**-----

----- a).- Con el Primer testimonio de la escritura pública 4621 (cuatro mil seiscientos veintiuno) de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) pasada ante la fe del suscrito Licenciado Hector Morales Fernandez, Notario Público Titular numero 13 (trece) en la que se le otorgan al señor Gerardo Pacheco Sepúlveda los siguientes poderes: a) **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.**- Para representar a la sociedad poderdante con todas facultades generales y especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y 2481 dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos, el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal. En consecuencia el Apoderado queda facultado para representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (civiles o penales), Administrativas o República Mexicana, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de su poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la mandante como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente proceda; reconocer



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

firmas, documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; intentarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás Funcionarios Judiciales, Administrativos, sin causa, con causa o bajo esta de Ley, nombrar peritos, lo anterior en forma enunciativa, más no limitativa.- b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.- En los términos del párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León y su relativo párrafo segundo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil c) PODER GENERAL EN MATERIA LABORAL.- En los juicios o procedimientos laborales tendrá la representación legal a que se refieren los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, 693 seiscientos noventa y tres, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, 786 ochocientos setenta y seis fracciones I primera y VI sexta, 899 ochocientos noventa y nueve en relación en lo aplicable con las normas de los capítulos XII doce y XVII diecisiete del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. En consecuencia el Apoderado de la Sociedad, tiene facultades para asumir una solución conciliatoria que obligue a su representada, también podrá comparecer en juicio laboral con todas las atribuciones y facultades necesarias y además podrá en nombre de la poderdante, absolver posiciones, transigir con la parte actora, obligándose la poderdante a lo convenido; podrá concurrir como representante legal de la empresa a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la poderdante todo lo que el Representante Legal haga en tal consecuencia.

**LEGAL EXISTENCIA Y SUBSISTENCIA DE LA SOCIEDAD**

b).- Con el primer testimonio de la escritura pública (224,420) doscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte, EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los (29) veintinueve días del mes de Octubre del año (2019) dos mil catorce pasada ante la fe del LICENCIADO CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, Notario Público Titular de la Notaria Publica (51) cincuenta y uno, con ejercicio en la Demarcación de la Ciudad de México, que contiene la PROTOCOLIZACION DE LAS RESOLUCIONES DE LOS SOCIOS ADOPTADAS FUERA DE ASAMBLEA de la sociedad denominada "MEDAM", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**; de la cual se transcribe en lo conducente como sigue: "...RESOLUCIONES DE LOS SOCIOS ADOPTADAS FUERA DE LA ASAMBLEA; Ciudad de México, 29 de Octubre de 2019. Los socios de MEDAM, S.DE RL. DE C.V. ("la sociedad"), de conformidad con el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales de la sociedad ("los Estatutos"), por mayoría calificada aprueban y adaptan las siguientes resoluciones (las "resoluciones") respecto de las cuales manifestaron su conformidad: PRIMERA. REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 1.1 En este acto los socios de la sociedad resuelven reformar parcialmente el Artículo Décimo Noveno de los estatutos para quedar como sigue: (...) ARTICULO DECIMO NOVENO. órganos de Administración...1.2. En este acto los socios de la sociedad resuelven reformar parcialmente el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos para quedar como sigue: "(...) ARTICULO VIGESIMO CUARTO. Facultades. El consejo de gerentes o el gerente único tendrán los siguientes poderes y facultades: (...) "... CUARTA. OTORGAMIENTO DE CIERTOS PODERES IV.1. En este acto los socios de la sociedad resuelven otorgar en favor de [REDACTED] como apoderados de la sociedad, los poderes y facultades que a continuación se mencionan, para ser ejercidos individual o conjuntamente: (i) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS... (ii) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION... (iii) PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION PARA ASUNTOS LABORALES...(iv) PODER PARA EMITIR , ENDOSAR , ACEPTAR, SUSCRIBIR Y AVALAR TITULOS DE CREDITO, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. (v) PODER para abrir operar y cerrar cuentas bancarias y cuentas de inversión a nombre de la sociedad... (vi) FACULTADES DE DELEGACION Y SUSTITUCION. Facultad para otorgar, delegar y sustituir los poderes y facultades otorgados es su favor como Apoderado General, incluyendo la facultad de

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS



delegación y sustitución, así como facultad para revocar cualesquiera facultades y poderes otorgados o delegados.

c).- Con la escritura pública número ochenta y seis mil setecientos catorce, de fecha quince mayo de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del licenciado José Angel Villalobos Magaña, Titular de la Notaria Publica número nueve de la Ciudad de México , cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público del Comercio de San Juan del Rio , Estado de Querétaro , bajo la partida numero trescientos cuarenta, libro veinticinco de comercio; mediante la cual, previo permiso concedido por la secretaria de relaciones Exteriores, se constituyó la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con Domicilio en San Juan del Rio , Estado de Querétaro, duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros, con capital social variable... y variable ilimitado y el objeto social precisado en dicha escritura

d).- Con la escritura pública número ciento dos mil cuatrocientos treinta, de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho , otorgada ante la fe del licenciado Felipe Guzman Núñez, Titular de la Notaria Publica numero cuarenta y ocho de la Ciudad de México, con folio mercantil número doscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres; mediante la cual se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General de Accionistas de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que se tomó entre otros acuerdos, cambiar el domicilio de la sociedad a la Ciudad de México reformando en consecuencia la cláusula tercera de sus estatutos sociales

e).- Con la escritura pública número veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro , de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete , otorgada ante la fe del licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaria Publica numero doscientos quince de la Ciudad de Mexico, con folio mercantil número quinientos ochenta y tres; mediante la cual se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que se tomó entre otros acuerdos, modificar las clausulas decima novena incisos s) y t) y vigésima quinta incisos A) y B) de sus estatutos sociales .

f).- Con la escritura pública número setenta y cinco mil seiscientos veintiséis, de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, otorgada ante la fe del licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaria Publica numero veintinueve de la Ciudad de Mexico, mediante la cual se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que se tomó entre otros acuerdos, transformar a la sociedad en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, reformando en consecuencia sus estatutos sociales.

g).- Con la escritura número doce mil ciento setenta y siete, de fecha tres de diciembre de dos mil doce, otorgada ante la fe del licenciado Juan Carlos Francisco Días Ponce de Leon, Titular de la Notaria Publica numero doscientos nueve de la Ciudad de Mexico, con folio mercantil electrónico número doscientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y tres ; mediante la cual se hizo constar, la fusión de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante y que subsiste, con las sociedades denominadas TECNICAS MEDIOAMBIENTALES WINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ECOLOGIA DEL MAYAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades fusionadas y que desaparecen

h).- Con el instrumento número diez mil seiscientos cuarenta y siete, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince , autorizada ante la fe del licenciado Alfredo Trujillo Betanzos, Titular de la correduría publica numero sesenta y ocho , mediante la cual se hizo constar, la fusión de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante y que subsiste, con las sociedades denominadas COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades fusionadas y que desaparecen



NOTARIA PUBLICA No. 29  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
TITULAR  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
SUPLENTE

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
SUPLENTE  
LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

i).- Con la escritura pública numero doscientos siete mil ochocientos sesenta y cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Publica ciento cincuenta y uno mediante la cual se hizo constar, la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de socios de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en la que se tomo entre otros acuerdos remover al señor [REDACTED] director de la Sociedad y designar a [REDACTED]

j).- Con la escritura numero doscientos quince mil doscientos setenta de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Publica ciento cincuenta y uno mediante la cual se hizo constar, la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que acordó la renuncia y designación de los miembros del consejo de Administración.

k).- Con la escritura numero doscientos veintidós mil ochocientos sesenta y cinco, de fecha veintitrés de Julio de dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Publica ciento cincuenta y uno mediante la cual se hizo constar, la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de socios de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que acordó entre otros, la reforma total a los estatutos sociales, así como las renunciaciones, remociones, nombramientos o ratificaciones de los miembros de la junta de gerentes, determinación de los emolumentos a los miembros de la junta de gerentes. En dicha escritura consta que la denominación de la sociedad es la que ostenta de MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con duración indefinida, domicilio en la ciudad de México, cláusula de admisión de extranjeros, de la cual se transcribe en lo conducente como sigue: "... se reforman los Estatutos Sociales de la sociedad para quedar en los términos del documento que se acompaña a dicha acta como Anexo "B" ... Capitulo Cuarto. Administración. ARTICULO DECIMO NOVENO. Órganos de Administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Gerentes integrado por el número de miembros que determine y nombre la asamblea de socios..."

l).- Con la escritura Publica número doscientos veintitrés mil quinientos noventa y seis, mediante otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaria Publica ciento cincuenta y uno mediante la cual se hizo constar, la protocolización de las resoluciones de los socios adoptadas fuera de asamblea de la sociedad denominada MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que acordaron entre otros, modificar el artículo segundo de los estatutos. Se transcribe en lo conducente como sigue: "...CLAUSULAS... SEGUNDA - Queda formalizada la resolución por la que se resolvió modificar el artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad, para quedar redactado de la siguiente manera: a) Realizar cualesquier actividades de comercio en general en la República Mexicana, incluyendo de manera enunciativa, pero no limitativa aquellas relacionadas con la venta, comercialización servicio en el sitio, recolección, transportación, tratamiento, disposición y reciclado/re-uso de desechos de material médico(residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos) b) Realizar cualquier actividad (i) de reciclaje y (ii) relacionada con el manejo integral de materiales peligrosos ( según se define en la ley General de Equilibrio Ecológico o en la Ley General para la prevención y Gestión Integral de los residuos o cualquier Ley para la prevención y gestión integral de los residuos o cualquier Ley que las sustituya)... f) Utilizar vehículos automotores disponibles y que se encuentren en el mercado dentro de la jurisdicción federal, local y municipal, para cumplir con cualquier tipo de negocios relacionados con el objeto social con el objeto social...j) Establecer, obtener, operar, subsidiar y fomentar laboratorios de investigación y centros experimentales y dedicarse y dedicarse a investigación científica; ...o) El tratamiento de aguas residuales... v) prestar servicios para el tratamiento de residuos peligrosos ... z) Prestar servicios a terceros de centros de acopio de residuos peligrosos relacionados con solventes, baterías, aceites, ... aa) Prestar todo tipo de servicios administrativos,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN ANEXOS ADMINISTRATIVOS



de soporte y ayuda, administración de nómina...!!) En general realizar todos los actos de comercio, jurídicos, actividades y operaciones necesarias o convenientes para la realización del objeto social---  
----- **ES PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública número **1854** mil ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha 23 veintitrés de Diciembre del año en curso, que se expide para uso de "**MEDAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**". Fue tomado de su original que obra en el **Libro 48** cuarenta y ocho, **del Folio 9545** nueve mil quinientos cuarenta y cinco, **al Folio 9551** nueve mil quinientos cincuenta y uno, de mi Protocolo. Va en 9 nueve hojas útiles, debidamente cotejadas, protegida la última de ellas con un kinegrama. En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 23 veintitrés días del mes de Diciembre del 2020 dos mil veinte.- **DOY FE.-**



**LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
Notario Público Titular No. 29  
MAGJ-790506-FW6



JJDG/33633

NOTARIA PÚBLICA No. 29  
TITULAR  
**LIC. JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO